

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las dieciséis horas y tres minutos del día catorce de marzo de dos mil diecinueve, se reúne en la Sala de sesiones de las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia de **JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, Alcalde**, concurriendo los siguientes concejales:

**Grupo Coalición Canaria**

MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA  
FLORA MARRERO RAMOS  
JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER  
AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO  
ATTENERI FALERO ALONSO  
ANTONIO MIGUEL PÉREZ-GODIÑO PÉREZ

**Grupo Unid@s se Puede**

RUBENS ASCANIO GÓMEZ  
MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ  
JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO  
FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO  
JOSÉ LUÍS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
IDAIRA AFONSO DE MARTIN, se incorpora en el punto 10.

**Grupo Partido Popular**

ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ  
IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL  
ORLANDO PADILLA TRUJILLO

**Grupo Por Tenerife**

SANTIAGO PÉREZ GARCÍA  
JUAN LUIS HERRERA PÉREZ  
CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA

**Grupo Socialista**

SILVIA RODRÍGUEZ MAESTRE, se incorpora en el punto 2  
JULIO MARRERO GARCÍA, se incorpora en el punto 2

**Grupo Mixto**

JONATÁN DÍAZ EXPÓSITO

**Concejales no adscritos**

JAVIER ABREU RODRÍGUEZ.

ZEBENZUI GONZÁLEZ DE LEÓN.

YERAY RODRIGUEZ HERNANDEZ.

Asiste Ana Begoña Merino Gil, secretaria general del Pleno y concurre el interventor, Gerardo Armas Davara.

No asiste María Susana Fernández Gorrín ni María Teresa Berástegui Guigou.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día previsto, que es el siguiente:

**I.-PARTE DECISORIA**

- 1.- Aprobación del acta y diario de sesiones correspondiente al mes de febrero de 2019 (nº 2 de 22 de febrero).
- 2.- Toma de posesión de Silvia Rodríguez Maestre y Julio Marrero García como Concejales de este Excmo. Ayuntamiento.

**ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN**

- 3.- Expediente de reconocimiento de honores y distinciones a favor de Ramón Rodríguez Padrón.

**ASUNTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD**

- 4.- Aprobación definitiva del Reglamento de funcionamiento de la Comisión Ciudadana para la Convivencia de San Cristóbal de La Laguna.

**ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA**

- 5.- Rectificación del acuerdo plenario adoptado el 13 de diciembre de 2018 sobre reconocimiento extrajudicial de crédito del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, por omisión de la información relativa a la Retención de Crédito (RC).
- 6.- Rectificación del acuerdo plenario adoptado el 13 de diciembre de 2018 sobre reconocimiento extrajudicial de crédito de la Unidad de Educación y Juventud, por omisión de la información relativa a la Retención de Crédito (RC).
- 7.- Rectificación del acuerdo plenario adoptado el 13 de diciembre de 2018, sobre reconocimiento extrajudicial de crédito de la Unidad de Drogodependencias, por omisión de la información relativa a la Retención de Crédito (RC).

**ASUNTOS DE CULTURA**

- 8.- Rectificación del acuerdo adoptado el 26 de noviembre de 2018, sobre reconocimiento extrajudicial de crédito de la Unidad de Fiestas, por omisión de la información relativa al IRPF.

**II.-PARTE DECLARATIVA**

- 9.- Moción institucional de inicio de expediente de honores y distinciones a Manuel Luis Ramos Izquierdo.
- 10.- Moción que presenta Rubens Ascanio, del Grupo Municipal Unid@s se puede para mejorar las condiciones laborales del personal de los servicios públicos privatizados y estudiar su remunicipalización.
- 11.- Moción de José Luis Hernández Hernández del Grupo Municipal Unid@s se puede para que en el barrio de San Matías se ejecuten zonas verdes y los equipamientos sociales

recogidos en el PGO y para que se busquen soluciones al grave problema de la falta de aparcamiento.

- 12.- Moción de Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, para redistribuir los recursos y el espacio asignado a los grupos políticos considerando su actual composición.
- 13.- Moción que presenta Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, para declarar Canarias libre de Bases de la OTAN y rechazar la propuesta del Partido Popular.
- 14.- Moción de José Luís Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, para proteger los comercios históricos de La Laguna.
- 15.- Moción de Jonatán Díaz Expósito, del Grupo Municipal Mixto, sobre divulgación y concienciación social sobre temas relevantes socio-educativo-sanitarios a través de la tematización de los eventos deportivos organizados por la OAD.
- 16.- Moción que presentan las concejales María José Roca Sánchez del grupo municipal Unid@s se puede y Mónica Natalia Martín Suárez del grupo municipal Socialista para reforzar todas las medidas al alcance en materia de violencia de genero.
- 17.- Moción que presenta Santiago Pérez García, del grupo municipal Por Tenerife, para reconocer las cantidades adeudadas con motivo de las nóminas impagadas relativas a los meses de mayo, junio y julio de 2013, a dos extrabajadores del servicio municipal de Grúas.
- 18.- Moción que presenta Juan Luis Herrera Pérez y Santiago Pérez García, del grupo municipal Por Tenerife, para el abono inmediato a la Asociación Cultural San Sebastián, de la deuda contraída por el Ayuntamiento de La Laguna.
- 19.- Moción que presenta Rubens Ascanio Gómez, para facilitar la atención y las acciones de compra a las personas residentes en pisos de VISOCAN.
- 20.- Moción que presenta José Luis Hernández Hernández, para cumplir los compromisos con la mejora de San Miguel de Geneto ante el Futuro Plan General.
- 21.- Moción de María Teresa Berástegui Guigou de Grupo Municipal Mixto, para la instalación de contenedores accesibles y adaptados para personas con diversidad funcional o movilidad reducida.
- 22.- Moción de María Candelaria Díaz Cazorla del Grupo Municipal Coalición Canaria para plantear una nueva distribución viaria y la ampliación del espacio libre en la calle Codeso (San Lázaro).
- 23.- Moción de Antonio Alarcó Hernández del Grupo Municipal Partido Popular, para instar al gobierno la defensa de la convivencia social, la neutralidad institucional y los símbolos Nacionales.
- 24.- Moción de Antonio Alarcó Hernández del Grupo Municipal Partido Popular para reconocer y apoyar a Juan Gerardo Guaidó como Presidente encargado de Venezuela, de acuerdo con la legalidad constitucional Venezolana.
- 25.- Moción que presenta Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la mejora de las condiciones laborales de las trabajadoras de ayuda a domicilio y la municipalización del servicio.
- 26.- Moción que presenta Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la adopción de medidas urgentes para el control y erradicación de la plaga de termitas americanas en Valle de Guerra.
- 27.- Moción que presenta María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, sobre la mejora de las condiciones laborales en el sector cultural.

- 28.- Moción que presenta Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para desarrollar mejoras pendientes en el Camino de La Villa.
- 29.- Moción que presenta Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la realización de una auditoría sobre la situación financiera de la empresa pública Muvisa.

### **III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

- 30.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Tenientes de Alcalde de la presente Corporación.
- 31.- Expediente relativo a Dación de cuenta del Decreto 106/2018, de 27 de diciembre, relativo a la prórroga del Presupuesto de 2018 para que rija en el año 2019, en tanto no entre en vigor el Presupuesto correspondiente a este último año.
- 32.- Tomar conocimiento del informe definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2016, aprobado por la Audiencia de Cuentas en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2018.
- 33.- Solicitud de comparecencia de Atteneri Falero Alonso, Concejales del Grupo Municipal Coalición Canaria, responsable de Fiestas, para que aclare los problemas generados por el uso de animales en la Cabalgata de Reyes.
- 34.- Solicitud de comparecencia de Flora Marrero Ramos, Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria, responsable del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, para que informe del retraso en la apertura de la Escuela Infantil Municipal de San Matías.

### **IV.- ASUNTOS URGENTES**

- 35.- Urgencias.

### **V.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **INCIDENCIAS:**

- Por Rubens Ascanio Gómez se pone de manifiesto al comenzar la sesión que una vez más manifiestan su rechazo a la presencia del concejal Zebenzui Gonzalez de León y solicitan que deje su acta de concejal. Se ausentan los grupos municipales Unid@s se Puede, Por Tenerife y los concejales presentes del grupo municipal Partido Popular y grupo Mixto.
- A las 18 horas y 54 minutos, después de la votación del punto 18 del orden del día, se produce un receso, reanudándose la sesión a las 19 horas y 19 minutos, no estando presentes al reanudarse la misma María Susana Fernández Gorrín, María Teresa Berástegui Guigou, Jonatán Díaz Expósito, María Candelaria Díaz Cazorla, Carmen Julia Pérez García y José Luis Díaz Hernández.

### **I.-PARTE DECISORIA:**

#### **PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA Y DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2019 (Nº 2 DE 22 DE FEBRERO).**

Vista el acta y diario de sesión presentados por la Secretaría General del Pleno, correspondiente al mes de febrero de 2019 (nº 2 de 22 de febrero.)

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros presentes, **ACUERDA:**

**Único:** Aprobar el acta y diario de sesiones correspondiente al mes de febrero de 2019 (nº 2 de 22 de febrero).

#### **PUNTO 2.- TOMA DE POSESIÓN DE SILVIA RODRÍGUEZ MAESTRE Y JULIO MARRERO GARCÍA COMO CONCEJALES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.**

Tras la renuncia de Mónica Natalia Martín Suarez y María José Castañeda Cruz de los cargos de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, y expedidas las Credenciales por la Junta Electoral Central a favor de Silvia Rodríguez Maestre y Julio Marrero García, candidatos presentados por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL a las Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015, estos últimos presentes en la Sala, después de haber formulado con anterioridad, conforme al artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, la declaración de sus bienes y de las actividades privadas que le proporcionan o le puedan proporcionar ingresos económicos o afecte al ámbito de competencias de la Corporación, Silvia Rodríguez Maestre, promete y Julio Marrero García, jura, con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por tanto toma posesión como miembro del Ayuntamiento, gozando, según el artículo 6.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de los honores, prerrogativas y distinciones propias del cargo que se hallen establecidas en la Ley del Estado o de las Comunidades Autónomas, con la obligación del cumplimiento estricto de los deberes y obligaciones inherentes al mismo. A estos Concejales se le hace entrega de los distintivos propios de su cargo.

La Presidencia, en nombre de la Corporación, felicita a los nuevos Concejales.

### **ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN**

#### **PUNTO 3.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE HONORES Y DISTINCIONES A FAVOR DE RAMÓN RODRÍGUEZ PADRÓN.”.**

Visto el dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, de fecha 4 de marzo de 2019, relativo al reconocimiento de honores y distinciones a favor de Ramón Rodríguez Padrón, que transcrito dice:

*“Visto Expediente relativo a la recompensa honorífica consistente en rotular el Centro Ciudadano El Rocío, en la entidad poblacional de La Cuesta, a nombre de don Ramón Rodríguez Padrón.*

*Consta en el expediente informe del Área de Presidencia y Planificación de fecha 26 de febrero de 2019.*

*Por todo lo cual, esta Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación por UNANIMIDAD de sus asistentes, DICTAMINA ELEVAR PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO para que si así lo estima ACUERDE:*

*Conceder a don Ramón Rodríguez Padrón la recompensa honorífica consistente en rotular el Centro Ciudadano El Rocío, en la entidad poblacional de La Cuesta con el nombre de Ramón Rodríguez Padrón.”*

#### **ACUERDO:**

A la vista de la propuesta, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, acuerda:

Aprobar el transcrito dictamen.

### **ASUNTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD**

#### **PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN CIUDADANA PARA LA CONVIVENCIA DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

Visto el dictamen de la Comisión Plenaria de Seguridad Ciudadana, de fecha 6 de marzo de 2018, relativo a la Aprobación definitiva del Reglamento de funcionamiento de la Comisión Ciudadana para la Convivencia de San Cristóbal de La Laguna, que transcrito dice:

**“ÚNICO: Expediente relativo a la aprobación definitiva del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Ciudadana para la Convivencia de San Cristóbal de La Laguna.**

Se trae a la vista el citado expediente, en el que consta informe del Área de Seguridad Ciudadana de fecha 27 de febrero de 2019 del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente relativo a la aprobación del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Ciudadana para la Convivencia de San Cristóbal de La Laguna y, teniendo en cuenta que;

1º.- El Excelentísimo Ayuntamiento el acuerdo de aprobar inicial y definitivamente, para el caso de que no se presentaran alegaciones, el texto articulado de referencia, con sometimiento a información pública por un periodo de treinta días hábiles.

2º.- El mencionado Acuerdo fue sometido a información pública, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 126/2018, de 19 de octubre, así como en la página web municipal, durante el periodo comprendido entre el 20 de octubre y el 3 de diciembre del pasado año, ambos inclusive.

3º.- La Secretaría General del Pleno, en cuanto a la composición de la Comisión Ciudadana que se propone, emite Informe nº 18/2018 donde, en aplicación de lo dispuesto por la Disposición Adicional 8ª de la Ley de Bases de Régimen Local, señala que la redacción del artículo 4, en lo concerniente a la persona sobre la que recaerá la Secretaría, debe ajustarse al siguiente tenor, “(...) el titular del órgano de apoyo al secretario de la Junta de Gobierno Local o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto”.

4º.- Durante el periodo de información pública, según acredita el Negociado de Registros y Atención Ciudadana, se han presentado los escritos de alegaciones que se reseñan a continuación:

a.- La Asociación de Vecinos del Casco Histórico de La Laguna, mediante escrito presentado el día 9 de noviembre de 2018 (Registro de Entrada nº 76828), propone que se modifique el artículo 5, al objeto de que el régimen de sesiones ordinario sea de carácter trimestral, en lugar de semestral, como propone el texto aprobado inicialmente.

Con respecto a esta alegación, el Sr. Concejil Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana, propone su desestimación, al considerar que la celebración de dos sesiones ordinarias al año, resulta suficiente para la consecución de los objetivos que se pretenden con la citada Comisión y que, el propio artículo 5, párrafo primero del texto articulado, recoge dos fórmulas distintas para la convocatoria de sesiones extraordinarias, cuando así se estime necesario.

b.- La Mesa de Seguridad del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, conformada por representantes de Coalición Canaria, que ostenta la Presidencia, Unid@s Se Puede, Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular, Socialistas por Tenerife y Ciudadanos, presentaron el día 20 de noviembre de 2018 (Registro de Entrada nº 79151), propuesta de mejora del texto, mediante la modificación y/o sustitución parcial de los artículos 4 y 5, centrada fundamentalmente en la utilización de lenguaje inclusivo, individualización de la representación de determinados colectivos así como la adición de varios párrafos dedicados a los requisitos para la ratificación de los miembros designados por razones de interés general y publicidad de las sesiones.

5º.- De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19.1, 2 y 3 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, los consejos de participación ciudadana son órganos de estudio, propuesta, asesoramiento, consulta y seguimiento de la gestión municipal, donde se integrarán las entidades ciudadanas a través de sus representantes, y que estarán presididos por el Alcalde o concejal en quien delegue. Asimismo, el artículo 44 de la misma Ley, señala que los consejos de participación ciudadana son órganos complementarios de los establecidos por la legislación básica de régimen local, en todos los municipios, los consejos de participación

ciudadana, conforme a la regulación establecida en la misma y que serán obligatorios aquéllos que creen los municipios en ejercicio de su potestad reglamentaria.

6º.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de febrero del año en curso, acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, que acuerde desestimar las alegación formulada por la Asociación de Vecinos del Casco Histórico de La Laguna y estimar la presentada por la Mesa de Seguridad de esta Administración, por los motivos aducidos con anterioridad y, en consecuencia, se apruebe definitivamente el texto articulado del Reglamento de referencia.

7º.- De conformidad con lo establecido por los artículos 130 y 131 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación mediante acuerdo plenario podrá establecer consejos sectoriales para la participación de los ciudadanos, de forma individual o a través de asociaciones, en los asuntos de interés municipal, con funciones de informe y propuesta, y en cuyo acuerdo se dispondrá la composición del consejo y su presidencia que la ostentará un miembro de la Corporación nombrado y separado libremente por la Alcaldía.

8º.- Según establece el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el procedimiento para la aprobación de las ordenanzas locales, conlleva la aprobación inicial por el Pleno, información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolución de todas las presentadas en plazo y aprobación definitiva por el mismo órgano.

Por su parte, el artículo 70.2 de la señalada Ley 7/1985, de 2 de abril, señala que, las ordenanzas, cuya aprobación definitiva sea competencia de los entes locales, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días, previsto en el artículo 65.2, para la impugnación del acuerdo por la Administraciones Estatal o Autonómica.

9º.- De acuerdo con lo establecido por el artículo 123.1.d) de la mentada Ley de Bases de Régimen Local, los artículos 15, 38 y 59.4 del Reglamento Orgánico Municipal, corresponde al Pleno, a propuesta de la Junta de Gobierno Local, entre otras, la aprobación de los reglamentos municipales.

Por todo lo expuesto, se eleva el expediente a conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno, para que, previo dictamen de la Comisión Plenaria de Seguridad Ciudadana, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar la alegación formulada por la Asociación de Vecinos del Casco Histórico de La Laguna, por los motivos aducidos en el Antecedente Cuarto.

Segundo.- Estimar la alegación formulada por la Mesa de Seguridad de este Ayuntamiento, conformada por representantes de Coalición Canaria, que ostenta la Presidencia, Unid@s Se Puede, Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular, Socialistas por Tenerife y Ciudadanos, incorporando al texto articulado, su propuesta de modificación, sustitución y adición de varios párrafos de los artículos 4 y 5.

Tercero.- Aprobar definitivamente, el texto articulado del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Ciudadana para la Convivencia de San Cristóbal de La Laguna, cuyo tenor es el siguiente:

#### **“REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN CIUDADANA PARA LA CONVIVENCIA DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA**

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión del día 10 de marzo de 2016 adoptó el acuerdo de aprobar con carácter definitivo la “Ordenanza de Convivencia Ciudadana de San Cristóbal de La Laguna”, siendo publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia nº 61 de 20 de mayo de 2016.

*El artículo 8 de la citada Ordenanza establece que se podrá crear la “Comisión Ciudadana para la Convivencia”, como consejo sectorial, cuya finalidad será canalizar la participación de la ciudadanía y de sus asociaciones en materia de convivencia ciudadana en el municipio, sin menoscabo de las facultades que corresponden al Foro Económico y Social, con funciones de informe y propuesta. Podrán pertenecer a este órgano personas que no tengan la condición de concejales o concejalas pero que deban ser designadas por razones de vinculación profesional, o similar, tal y como establece el art. 32.2 del Reglamento Orgánico municipal, aprobado por el Pleno del día 16 de abril de 2009.*

*El artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, contiene entre las competencias que ostentan los municipios las de urbanismo, protección del patrimonio histórico, medio ambiente urbano, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación (acústica, lumínica y atmosférica) en las zonas urbanas, infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, protección de la salubridad pública, promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.*

*La Ley 7/2015 de 1 de abril, de los municipios de Canarias, en sus artículos 19 a 21, regula la creación, composición, funciones y reglamento de los órganos de participación ciudadana, a cuyo tenor se adecúa el presente Reglamento.*

*El Reglamento Orgánico municipal, en su citado artículo 32.2 regula la potestad de crear Consejos Locales Sectoriales, los cuales se regirán por sus propios reglamentos aprobados por el Pleno municipal.*

*El artículo 70 bis, 1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, señala que los ayuntamientos deberán establecer y regular en normas de carácter orgánico procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local, tanto en el ámbito del municipio en su conjunto como en el de los distritos, en el supuesto de que existan en el municipio dichas divisiones territoriales.*

*Por su parte, la expresada Ley de los Municipios de Canarias, en su artículo 17 (Instrumentos participativos), apartado 1. c), señala como uno de los medios de actuación vecinal la participación orgánica y funcional en juntas de distrito, consejos de barrio y de sector, conforme a lo previsto en esta ley y en los reglamentos municipales.*

*El presente Reglamento se adecúa a las previsiones contenidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 15 a 18, que regula el funcionamiento de los órganos colegiados de las distintas administraciones públicas.*

*En cuanto a los principios de buena regulación a que se refiere el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se señala que en orden a la necesidad y eficacia de la Comisión cuyo Reglamento se somete a aprobación, este instrumento está dirigido al interés general en tanto que se trata de un órgano destinado a la participación ciudadana, a través de los sectores y entidades representativos que realizan funciones de carácter consultivo y propuesta para la mejora de la vida vecinal. Nada en él existe que pueda reputarse de contrario a la necesidad y eficacia de tal instrumento reglamentario.*

*Sobre el principio de proporcionalidad, la regulación contenida en el Reglamento es la mínima imprescindible para las funciones en él descritas, no suponiendo medida restrictiva alguna de derechos ciudadanos, ni tampoco hay merma de obligaciones respecto de los destinatarios últimos, la población del municipio.*

*En cuanto al principio de seguridad jurídica, el Reglamento no presenta divergencia alguna con el resto al ordenamiento jurídico, tanto general como estrictamente municipal (Ordenanza de Convivencia, Reglamento Orgánico, ordenanzas reguladoras de materias específicas), por lo que es un instrumento integrado, facilitador de la vida en comunidad, expresión de la voluntad vecinal ampliamente representada en la composición de la Comisión.*

No se contemplan procedimientos administrativos adicionales o diversos de los previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Respecto del principio de transparencia, al igual que las demás ordenanzas y reglamentos que aprueba esta Administración, son publicitados en la Web municipal para general conocimiento, tal y como viene establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Con relación al principio de eficiencia, no existen cargas administrativas innecesarias o accesorias respecto de la gestión de los recursos públicos, por cuanto se trata del funcionamiento de un órgano colegiado de carácter consultivo, con unas funciones concretas claramente explicitadas en el tenor de su Reglamento.

Y, en fin, la actividad no afecta a los gastos o ingresos públicos, que por lo mismo no influye en los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

### **Artículo 1. Naturaleza jurídica y finalidad.**

La Comisión Ciudadana para la Convivencia es un órgano consultivo que se constituye con la naturaleza jurídica de Consejo Sectorial, y que tiene por finalidad canalizar la participación de la ciudadanía y de sus asociaciones en materia de convivencia ciudadana en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, sin menoscabo de las facultades que corresponden al Foro Económico y social del municipio.

### **Artículo 2. Adscripción funcional y ámbito territorial.**

La Comisión Ciudadana para la Convivencia es un órgano adscrito al Área de Seguridad Ciudadana cuyo ámbito de actuación territorial lo constituye el municipio de San Cristóbal de La Laguna.

### **Artículo 3. Funciones.**

Son funciones de la Comisión de Ciudadana para la Convivencia las siguientes:

a) Emitir informes, formular propuestas y prestar asesoramiento a iniciativa propia o a petición de la Alcaldía o de la Comisión Plenaria correspondiente, o de otros órganos municipales, en todos aquellos asuntos relacionados con la convivencia ciudadana en el municipio, proponiendo alternativas o soluciones para que sean tratadas por los órganos municipales competentes.

b) Participar en el seguimiento de la gestión municipal en materia de convivencia ciudadana.

c) Atender consultas del Concejal Delegado sobre asuntos de trascendencia en materia de convivencia ciudadana.

d) Colaborar en la realización de estudios y elaboración de programas, proyectos y disposiciones generales relativas a la convivencia ciudadana en el municipio.

e) Emisión de informe sobre las sugerencias, quejas, reclamaciones y peticiones que formulen los ciudadanos o entidades en pro del civismo y convivencia ciudadana.

f) La toma de conocimiento sobre memorias o informes periódico relativos a la actividad realizada por las Áreas de gestión municipal en materia de convivencia ciudadana, cuando éstas juzguen oportuno someterlos a su consideración, a efectos de proponer medidas o actuaciones conducentes a la mejora en dicha actividad.

### **Artículo 4.**

#### **a.- Composición.**

La Comisión Ciudadana para la Convivencia estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente/a:

Corresponde la Presidencia a la persona que ostente la Alcaldía o, Concejal/la en quien delegue.

Vocales:

*A.-Representación de órganos municipales*

*-Persona que ostente la Concejalía del Área de Seguridad Ciudadana o, en su caso, del Área que tenga atribuidas las competencias en el ámbito de la Ordenanza de Convivencia.*

*-Un/a representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales.*

*-Un/a representante del Foro Económico y Social.*

*-Un/a representante del Consejo Escolar Municipal o, en su caso, de la comunidad educativa del Municipio (Docentes y Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos).*

*-Un/a representante del Consejo Municipal de Patrimonio.*

*-Un/a representante de la Mesa de Comercio.*

*B.- Representación vecinal*

*-Un/a representante de cada una de las Federaciones de Asociaciones de carácter vecinal, de ámbito municipal, que se encuentren inscritas en Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.*

*-Un/a representante de las Asociaciones de Vecinos del Distrito Uno.*

*-Un/a representante de las Asociaciones de Vecinos del Distrito Dos.*

*-Un/a representante de las Asociaciones de Vecinos del Distrito Tres.*

*-Un/a representante de las Asociaciones de Vecinos del Distrito Cuatro.*

*-Un/a representante de las Asociaciones de Vecinos del Distrito Cinco.*

*-Un/a representante de las Asociaciones de Vecinos del Distrito Seis.*

*C.- Representación social*

*-Un/a representante de la Universidad de La Laguna.*

*-Un/a representante del Consejo Municipal de la Mujer o, en su caso, de los colectivos de la mujer, de ámbito municipal, que se encuentren inscritos en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.*

*-Un/a representante del Consejo Municipal de Mayores o, en su caso, de los colectivos de mayores, de ámbito municipal, que se encuentren inscritos en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.*

*-Un/a representante del Consejo Municipal de la Juventud, en su caso, de los colectivos de jóvenes, de ámbito municipal, que se encuentren inscritos en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.*

*-Un/a representante del Consejo Municipal de Discapacidad, en su caso, de los colectivos de la discapacidad, de ámbito municipal, que se encuentren inscritos en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.*

*-Un/a representante del Consejo Municipal de Deportes o, en su caso, de los colectivos deportivos, de ámbito municipal, que se encuentren inscritos en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.*

*-Un/a representante de organizaciones religiosas o, en su caso de los colectivos religiosos, de ámbito municipal, que se encuentren inscritos en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas. En el caso de que las organizaciones o colectivos inscritos, fueran de creencias mayoritarias distintas, se podría ampliar la representación a cada una de ellas.*

*-Un/a representante de los colectivos, comisiones o asociaciones festivas de ámbito municipal, que se encuentren inscritos en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.*

*-Un/a representante de los colectivos o asociaciones culturales, folklóricas y musicales, de ámbito municipal, que se encuentren inscritos en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.*

*-Un/a representante de las Organizaciones No Gubernamentales, dedicadas a la educación no formal.*

*D.- Asistencia y asesoramiento*

*-Un/a representante de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento.*

*-Un/a representante de la Unidad de Mediación de la Policía Local y/o Técnico/a en mediación y arbitraje.*

*-Un/a representante de la Jefatura de la Policía Local.*

*-Un/a Técnico/a del Área o Servicio que ostente competencias en materia de participación ciudadana.*

*Estos representantes, actuarán con voz y sin voto.*

*Secretario/a:*

*Corresponde a la persona titular del órgano de apoyo a la Secretaría de la Junta de Gobierno Local o funcionario/a en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.*

#### ***b.- Procedimiento de elección y período de ejercicio de funciones.***

*La Comisión se deberá constituir dentro de los seis primeros meses de cada mandato de la Corporación municipal, a iniciativa de la Alcaldía o, por delegación, del Concejal-Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana. Este plazo no será de aplicación en la primera sesión constitutiva.*

*El proceso de nombramiento de los miembros de la Comisión se llevará a cabo mediante convocatoria del Sr. Alcalde, dirigida a cada entidad o sector, indicando el plazo para que presenten de forma fehaciente su acuerdo o propuesta de designación de representante y suplente ante dicha Comisión.*

*Las entidades partícipes como miembros de la Comisión deberán hallarse legalmente constituidas y registradas en el Registro municipal de entidades ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.*

*La designación de los miembros será de tres formas diferentes:*

*1. Cuando se trate de representantes de entidades con personalidad jurídica propia, éstas deberán designar a su titular y suplente, y adjuntar copia del acuerdo del órgano correspondiente donde se le otorgue tal representación, con capacidad de obrar dentro de la Comisión.*

*2. Cuando se trate de representantes de sector o ámbito, éstos deberán presentar su propuesta de titular y suplente, que constará de forma fehaciente, debiendo efectuarse bajo principios democráticos, y otorgándole capacidad de obrar dentro de la Comisión.*

*3. Cuando se trate de sector o ámbito de naturaleza especial, donde se considere relevante la presencia de alguna persona de reputada trayectoria o conocimientos específicos destacables, que pudieran ser de significativa importancia para los fines de la Comisión, el Sr. Alcalde podrá nombrarlo como miembro de la misma con fundamento en razones de interés general. Requerirán de la ratificación de los miembros de la Comisión, para su inclusión en la misma.*

#### ***Artículo 5. Régimen de sesiones. Lugar de celebración.***

*La Comisión Ciudadana para la Convivencia se reunirá como mínimo dos veces al año, una por cada semestre, con carácter ordinario, y con carácter extraordinario cuando así la convoque el Presidente a iniciativa propia o a solicitud de al menos un tercio de sus miembros mediante escrito motivado, señalando los asuntos a tratar en el orden del día.*

*Su régimen de funcionamiento será el establecido con carácter general para los órganos complementarios municipales.*

*Cuando por la naturaleza de los asuntos a tratar, la Presidencia lo estime oportuno, podrá cursar invitación a aquellos cargos o representantes de entidades que con su criterio o asesoramiento puedan contribuir a la toma de decisiones de la Comisión, y que actuarán con voz pero sin voto.*

*Las sesiones se convocarán con la antelación mínima de 72 horas.*

*El orden del día de las sesiones ordinarias que será fijado por el Presidente, contendrá como mínimo: aprobación del acta de la sesión anterior, los asuntos a tratar en la sesión que se convoca, y ruegos y preguntas.*

*El orden del día de las sesiones extraordinarias contendrá el asunto o asuntos que sean causa de su convocatoria.*

*La Comisión quedará válidamente constituida con la asistencia de al menos un tercio de sus miembros, incluido el Presidente.*

*Tanto en primera como en segunda convocatoria se requerirá la presencia del Presidente y Secretario, que deberá mantenerse durante toda la sesión.*

*Los acuerdos se adoptan por mayoría simple, dirimiendo los empates el Presidente con su voto de calidad. Los miembros de la Comisión podrán formular votos particulares.*

*Los acuerdos tendrán el carácter de informe, propuesta o petición y no serán vinculantes para los órganos de gobierno municipal a los que se dirijan.*

*La Comisión Ciudadana para la Convivencia celebrará sus sesiones en la sede de las Casas Consistoriales, en el lugar que la convocatoria de cada sesión indique al efecto. Previo acuerdo, las sesiones se podrán celebrar en otras instalaciones municipales, situadas en los distintos barrios o pueblos del Municipio.*

*Las sesiones de la Comisión serán, por lo general, públicas, salvo que, solicite lo contrario, al menos un tercio de sus miembros.*

**Artículo 6. Acreditación de los miembros de la Comisión. Período de vigencia del mandato.**

*Los vocales y suplentes de la Comisión deberán presentar tras su designación la correspondiente acreditación emitida por la entidad u organización a que pertenezcan. Asimismo, acudirán a cada sesión provistos de D.N.I. o documento que acredite su personalidad.*

*El período de vigencia del mandato de los miembros de la Comisión es el de cuatro años.*

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL.**

*La modificación total o parcial de este Reglamento, así como la disolución de la Comisión Ciudadana para la Convivencia, corresponden al Pleno municipal oído el dictamen de la misma.*

#### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.**

*a.- Dentro del plazo de dos meses, desde la entrada en vigor del presente Reglamento, las entidades, organizaciones y colectivos remitirán a la Presidencia de la Comisión la designación de sus respectivos representantes.*

b.- La Comisión Ciudadana para la Convivencia se reunirá en sesión constitutiva dentro del mes siguiente al plazo contenido en el punto anterior de la presente disposición.

#### **ENTRADA EN VIGOR.**

Este Reglamento entrará en vigor de conformidad con lo establecido el artículo 106 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, esto es, a los veinte días desde la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, y previo cumplimiento del requisito establecido en artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tal y como señala el artículo 70.2 del mismo cuerpo legal; todo ello con sujeción a lo previsto en el artículo 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.“

**Cuarto.-** Ordenar la publicación del texto íntegro del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia. “

#### **ACUERDO:**

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el transcrito dictamen.

### **ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA**

#### **PUNTO 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO ADOPTADO EL 13 DE DICIEMBRE DE 2018 SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA, POR OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA RETENCIÓN DE CRÉDITO (RC).**

Visto el informe emitido por el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, de fecha 8 de marzo de 2019, relativo a la rectificación del acuerdo plenario adoptado el 13 de diciembre de 2018 sobre reconocimiento extrajudicial de crédito del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, por omisión de la información relativa a la Retención de Crédito (RC), que transcrito dice:

“Visto nuevamente el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito referido a servicios y suministros que se han efectuado en años anteriores prestados al Área de Bienestar Social y Calidad de Vida (2016 y 2017), se informa:

1º) Mediante Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 12 de noviembre de 2018, se aprobó expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, por las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, relativo a facturas tramitadas en el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida.

2º) Remitido el Acuerdo plenario junto con el expediente al Órgano de Gestión Económica y Financiera para el abono de las facturas recogidas en el mismo, éste con fecha 22 de enero de 2019, emite informe en el que se señala que en la parte dispositiva del acuerdo plenario de referencia, no se determina el número de documento contable de retención de crédito (RC) al que se debe imputar el reconocimiento de la obligación correspondiente.

3º) De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

4º) Consta en el expediente documento contable de retención de crédito (RC), correspondiente al ejercicio presupuestario 2019, con el siguiente detalle:

<b>PROVEEDOR</b>	<b>Nº factura</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>Nº RC</b>
Restauración	F-33	2.148,03	12019000002969

Último Minuto S.L. B38003			
Guajara Aventura B38825733	2016-000169	1.506,56	12019000002919
LOOK DIGITAL PRODUCCIONES, S.L. B38857199	E-141	310,30	12019000002970
Juan José Fuentes Tabares, S.L. B38722898	16-400287	643,28	12019000002972
Look Digital Producciones, S.L. B38857199	E-147	331,70	12019000002961
DIAZOMA,S.L. B76503408	F-134	393,76	12019000002920
Faycanes Tenerife, S.L. B38202016	2016090058	138,00	12019000002973
Look Digital Producciones S.L. B38857199	E-627	513,60	12019000002921
Bailando Producciones Artísticas SL B38571261	214 BP- 182235	1.123,50	12019000002922
GUAJARA AVENTURA S.L.N.E. B38825733	2017-000270	1.733,40	12019000002923
SOUND BLACK, S.L. B38390589	RECT-17-5	894,52	12019000002974
SERVIMAXIMO 2009,S.L. B76586544	2017-000257	1.271,16	12019000002963
SERVIMAXIMO 2009,S.L B76586544.	SERV-2017- 000690	1.698,41	12019000002965
SERVIMAXIMO 2009,S.L B76586544.	SERV-2017- 000781	1.698,41	12019000002964
TENERIFE IMAGINA S.L. B38871810	182171	1.599,65	12019000002976
TRANSPORTES TENERIFE JOSUE SL B38284501	TJ 2016-295	2.781,00	12019000002925

CARNOMESANIA SL B38840021	RECT-10	749,00	12019000002926
---------------------------------	---------	--------	----------------

5º) En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto, y con el fin de llevar a cabo la inmediata ejecución de los acuerdos plenarios del 12 de noviembre de 2018, y así poder contabilizar y abonar las facturas que conforman el expediente del reconocimiento extrajudicial de crédito de Bienestar Social y Calidad de Vida, por importe de 20.538,48€.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo recogido en los artículos 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, 214 del TRLRHL y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de las Haciendas Locales en materia de Presupuesto, se eleva el expediente a conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno a efectos de que, en su caso, **ACUERDE:**

**Primero.-** Rectificar la parte resolutive del Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 12 de noviembre de 2018, se aprobó expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, por las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, relativo a facturas tramitadas en el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, por importe de 20.538,48 €, de modo que:

**DONDE DICE:**

“... ”

Primero.- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos, con la autorización y disposición del gasto por las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados relativo a facturas que constan en la tabla que se detalla a continuación, presentadas por diversos proveedores y que corresponden a servicios y/o suministros realizados para el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida por importe total de VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (20.229,48€) con el siguiente detalle:

PROVEEDOR	Nº factura	CONCEPTO	APLICACIÓN	IMPORTE €	CAUSA
Restauración Último Minuto S.L.	F-33	Organización de la clausura programa mujeres a la playa 2016 en restaurante la Cascada	150/23103/2279950	2.148,03	No presentó proforma ni factura por registro de entrada de este ayuntamiento por error
Guajara Aventura B38825733	2016- 000169	Talleres infantiles por el Día Mundial contra las drogas en distintos puntos del municipio	150/23102/2279950	1.506,56	Hubo error en la adjudicación con otro expediente y no se tramitó

LOOK DIGITAL PRODUCCION ES, S.L. B38857199	E-141	Dípticos por el Día de la Mujer 8 de marzo	150/23103/2260250	310,30	No llegó proforma y no se tramitó
Juan José Fuentes Tabares, S.L. B38722898	16-400287	Anuncios de la Unidad de Mujer en el Diario de Avisos y en La Opinión	150/23103/2260250	643,28	No llegó proforma y no se tramitó
Look Digital Producciones, S.L. B38857199	E-147	Volandera Programa de Mano de obra Ellas..Agua y Tierra por el Día de la Mujer	150/23103/2260250	331,70	No llegó proforma y no se tramitó
DIAZOMA,S.L. B76503408	F-134	Festival Benéfico a favor de los niños Saharais en el Teatro Leal	150/23101/227990450	393,76	No llegó proforma y no se tramitó
Faycanes Tenerife, S.L. B38202016	2016090058	Servicio desinsectación (cucarachas) en las oficinas de Unidad de Violencia de Género	150/23103/2279950	138,00	No se tramitó a tiempo
Look Digital Producciones S.L. B38857199	E-627	Acreditaciones para las Jornadas Canarias de Humanización del cuidado del enfermo	150/23101/227990450	513,60	No llegó proforma y no se tramitó
Grupo Europeo de servicios Doal, S.A. A81691289	L-16-156	Servicio de limpieza de local calle 6 de diciembre	150/23103/2270050	213,70	No se tramitó a tiempo

Bailando Producciones Artísticas SL B38571261	214 BP-182235	Sonido para el Concierto del mayor 2017	150/23101/2030050	1.123,50	No se tramitó a tiempo
GUAJARA AVENTURA SL.N.E. B38825733	2017-000270	Celebración Día mundial de la salud mental	150/23101/2050050 150/23101/2030050	1.733,40	No se tramitó a tiempo
GUAJARA AVENTURA SL.N.E B38825733	2017-000142	Dinamización Mayores en la Celebración homenaje al Hogar del Padre Anchieta	150/23111/227990350	481,50	No se tramitó a tiempo
SOUND BLACK, S.L. B38390589	RECT-17-5	Sonido para el Acto Premios Rosario Miranda 2017 LGBTI	150/23103/2030050	894,52	No llegó proforma a tiempo y no se tramitó
SERVIMAXIM O 2009,S.L. B76586544	2017-000257	Control Acceso Centro San Agustín abril 2017 (mujer)	150/23103/2270150	1.271,16	No se tramitó a tiempo
SERVIMAXIM O 2009,S.L. B76586544.	SERV-2017-000690	Control Acceso Centro San Agustín octubre 2017 (mujer)	150/23103/2270150	1.698,41	No se tramitó a tiempo
SERVIMAXIM O 2009,S.L. B76586544	SERV-2017-000781	Control Acceso Centro San Agustín noviembre 2017 (mujer)	150/23103/2270150	1.698,41	No se tramitó a tiempo

TENERIFE IMAGINA S.L. B38871810	182171	Sonido e iluminación festival homenaje mayores y mujer Verdeña 2017	150/23103/2030050	1.599,65	No se tramitó a tiempo
TRANSPORTE S TENERIFE JOSUE SL B38284501	TJ 2016- 295	Transporte para el concierto del mayor	150/23111/2230050	2.781,00	No se tramitó a tiempo
CARNOMESA NIA SL B38840021	RECT-10	Suministro de catering en celebración en centro de Mayores dentro de la dinamización de Mayores	150/91200/2260150	749,00	No se tramitó a tiempo
<b>TOTAL.....20.229,48 euros</b>					

..."

**DEBER DECIR:**

*Primero.- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos, con la autorización y disposición del gasto por las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados relativo a facturas que constan en la tabla que se detalla a continuación, presentadas por diversos proveedores y que corresponden a servicios y/o suministros realizados para el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida por importe total de VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (20.229,48€) con el siguiente detalle:*

<b>PROVEEDOR</b>	<b>Nº factura</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>APLICACIÓN /RC</b>	<b>IMPORTE €</b>	<b>CAUSA</b>
Restauración Último Minuto S.L.	F-33	Organización de la clausura programa mujeres a la playa 2016 en restaurante la Cascada	150/23103/2279950 RC 12019000002969	2.148,03	No presentó proforma ni factura por registro de entrada de este ayuntamiento por error

Guajara Aventura B38825733	2016-000169	Talleres infantiles por el Día Mundial contra las drogas en distintos puntos del municipio	150/23102/2279950 RC12019000002919	1.506,56	Hubo error en la adjudicación con otro expediente y no se tramitó
LOOK DIGITAL PRODUCCION ES, S.L. B38857199	E-141	Dípticos por el Día de la Mujer 8 de marzo	150/23103/2260250 RC12019000002970	310,30	No llegó proforma y no se tramitó
Juan José Fuentes Tabares, S.L. B38722898	16-400287	Anuncios de la Unidad de Mujer en el Diario de Avisos y en La Opinión	150/23103/2260250 RC 12019000002972	643,28	No llegó proforma y no se tramitó
Look Digital Producciones, S.L. B38857199	E-147	Volandera Programa de Mano de obra Ellas..Agua y Tierra por el Día de la Mujer	150/23103/2260250 RC12019000002961	331,70	No llegó proforma y no se tramitó
DIAZOMA,S.L. B76503408	F-134	Festival Benéfico a favor de los niños Saharais en el Teatro Leal	150/23101/227990450 RC12019000002920	393,76	No llegó proforma y no se tramitó
Faycanes Tenerife, S.L. B38202016	2016090 058	Servicio desinsectación (cucarachas) en las oficinas de Unidad de Violencia de Género	150/23103/2279950 RC 12019000002973	138,00	No se tramitó a tiempo
Look Digital Producciones S.L. B38857199	E-627	Acreditaciones para las Jornadas Canarias de Humanización del cuidado del enfermo	150/23101/227990450 RC 12019000002973	513,60	No llegó proforma y no se tramitó

Grupo Europeo de servicios Doal, S.A. A81691289	L-16-156	Servicio de limpieza de local calle 6 de diciembre	150/23103/2270050 (pagada)	213,70	No se tramitó a tiempo
Bailando Producciones Artísticas SL B38571261	214 BP-182235	Sonido para el Concierto del mayor 2017	150/23101/2030050 RC 12019000002921	1.123,50	No se tramitó a tiempo
GUAJARA AVENTURA SL.N.E. B38825733	2017-000270	Celebración Día mundial de la salud mental	150/23101/2050050 150/23101/2030050 RC 12019000002922	1.733,40	No se tramitó a tiempo
GUAJARA AVENTURA SL.N.E. B38825733	2017-000142	Dinamización Mayores en la Celebración homenaje al Hogar del Padre Anchieta	150/23111/227990350 RC 12019000002923	481,50	No se tramitó a tiempo
SOUND BLACK, S.L. B38390589	RECT-17-5	Sonido para el Acto Premios Rosario Miranda 2017 LGBTI	150/23103/2030050 RC 12019000002974	894,52	No llegó proforma a tiempo y no se tramitó
SERVIMAXIM O 2009,S.L. B76586544	2017-000257	Control Acceso Centro San Agustín abril 2017 (mujer)	150/23103/2270150 RC 12019000002963	1.271,16	No se tramitó a tiempo
SERVIMAXIM O 2009,S.L. B76586544.	SERV-2017-000690	Control Acceso Centro San Agustín octubre 2017 (mujer)	150/23103/2270150 RC 12019000002965	1.698,41	No se tramitó a tiempo

SERVIMAXIM O 2009,S.L. B76586544	SERV-2017-000781	Control Acceso Centro San Agustín noviembre 2017 (mujer)	150/23103/2270150 RC 12019000002964	1.698,41	No se tramitó a tiempo
TENERIFE IMAGINA S.L. B38871810	182171	Sonido e iluminación festival homenaje mayores y mujer Verdeña 2017	150/23103/2030050 RC 12019000002976	1.599,65	No se tramitó a tiempo
TRANSPORTE S TENERIFE JOSUE SL B38284501	TJ 2016-295	Transporte para el concierto del mayor	150/23111/2230050 RC 12019000002925	2.781,00	No se tramitó a tiempo
CARNOMESA NIA SL B38840021	RECT-10	Suministro de catering en celebración en centro de Mayores dentro de la dinamización de Mayores	150/91200/2260150 RC 12019000002926	749,00	No se tramitó a tiempo
<b>TOTAL.....20.229,48 euros</b>					

**Segundo.-** Mantener el resto del citado Acuerdo en todo su contenido.”

**ACUERDO:**

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor, ningún voto en contra, y once abstenciones, **ACUERDA:**

**Primero.-** Rectificar la parte resolutive del Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 12 de noviembre de 2018, se aprobó expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, por las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, relativo a facturas tramitadas en el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, por importe de 20.538,48 €, de modo que:

**DONDE DICE:**

“... ”

Primero.- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos, con la autorización y disposición del gasto por las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados relativo a facturas que constan en la tabla que se detalla a continuación, presentadas por diversos proveedores y que corresponden a servicios y/o suministros realizados para el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida por importe total de VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (20.229,48€) con el siguiente detalle:

PROVEEDOR	Nº factura	CONCEPTO	APLICACIÓN	IMPORTE €	CAUSA
Restauración Último Minuto S.L.	F-33	Organización de la clausura programa mujeres a la playa 2016 en restaurante la Cascada	150/23103/2279950	2.148,03	No presentó proforma ni factura por registro de entrada de este ayuntamiento por error
Guajara Aventura B38825733	2016-000169	Talleres infantiles por el Día Mundial contra las drogas en distintos puntos del municipio	150/23102/2279950	1.506,56	Hubo error en la adjudicación con otro expediente y no se tramitó
LOOK DIGITAL PRODUCCION ES, S.L. B38857199	E-141	Dípticos por el Día de la Mujer 8 de marzo	150/23103/2260250	310,30	No llegó proforma y no se tramitó
Juan José Fuentes Tabares, S.L. B38722898	16-400287	Anuncios de la Unidad de Mujer en el Diario de Avisos y en La Opinión	150/23103/2260250	643,28	No llegó proforma y no se tramitó
Look Digital Producciones, S.L. B38857199	E-147	Volandera Programa de Mano de obra Ellas..Agua y Tierra por el Día de la Mujer	150/23103/2260250	331,70	No llegó proforma y no se tramitó

DIAZOMA,S.L. B76503408	F-134	Festival Benéfico a favor de los niños Saharauis en el Teatro Leal	150/23101/227990450	393,76	No llegó proforma y no se tramitó
Faycanes Tenerife, S.L. B38202016	2016090058	Servicio desinsectación (cucarachas) en las oficinas de Unidad de Violencia de Género	150/23103/2279950	138,00	No se tramitó a tiempo
Look Digital Producciones S.L. B38857199	E-627	Acreditaciones para las Jornadas Canarias de Humanización del cuidado del enfermo	150/23101/227990450	513,60	No llegó proforma y no se tramitó
Grupo Europeo de servicios Doal, S.A. A81691289	L-16-156	Servicio de limpieza de local calle 6 de diciembre	150/23103/2270050	213,70	No se tramitó a tiempo
Bailando Producciones Artísticas SL B38571261	214 BP-182235	Sonido para el Concierto del mayor 2017	150/23101/2030050	1.123,50	No se tramitó a tiempo
GUAJARA AVENTURA SL.N.E. B38825733	2017-000270	Celebración Día mundial de la salud mental	150/23101/2050050 150/23101/2030050	1.733,40	No se tramitó a tiempo
GUAJARA AVENTURA SL.N.E. B38825733	2017-000142	Dinamización Mayores en la Celebración homenaje al Hogar del Padre Anchieta	150/23111/227990350	481,50	No se tramitó a tiempo

SOUND BLACK, S.L. B38390589	RECT-17-5	Sonido para el Acto Premios Rosario Miranda 2017 LGBTI	150/23103/2030050	894,52	No llegó proforma a tiempo y no se tramitó
SERVIMAXIMO 2009,S.L. B76586544	2017-000257	Control Acceso Centro San Agustín abril 2017 (mujer)	150/23103/2270150	1.271,16	No se tramitó a tiempo
SERVIMAXIMO 2009,S.L. B76586544.	SERV-2017-000690	Control Acceso Centro San Agustín octubre 2017 (mujer)	150/23103/2270150	1.698,41	No se tramitó a tiempo
SERVIMAXIMO 2009,S.L. B76586544	SERV-2017-000781	Control Acceso Centro San Agustín noviembre 2017 (mujer)	150/23103/2270150	1.698,41	No se tramitó a tiempo
TENERIFE IMAGINA S.L. B38871810	182171	Sonido e iluminación festival homenaje mayores y mujer Verdeña 2017	150/23103/2030050	1.599,65	No se tramitó a tiempo
TRANSPORTE S TENERIFE JOSUE SL B38284501	TJ 2016-295	Transporte para el concierto del mayor	150/23111/2230050	2.781,00	No se tramitó a tiempo
CARNOMESANIA SL B38840021	RECT-10	Suministro de catering en celebración en centro de Mayores dentro de la dinamización de Mayores	150/91200/2260150	749,00	No se tramitó a tiempo

**TOTAL.....20.229,48 euros**

...”

**DEBER DECIR:**

Primero.- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos, con la autorización y disposición del gasto por las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados relativo a facturas que constan en la tabla que se detalla a continuación, presentadas por diversos proveedores y que corresponden a servicios y/o suministros realizados para el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida por importe total de VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (20.229,48€) con el siguiente detalle:

PROVEEDOR	Nº factura	CONCEPTO	APLICACIÓN /RC	IMPORTE €	CAUSA
Restauración Último Minuto S.L.	F-33	Organización de la clausura programa mujeres a la playa 2016 en restaurante la Cascada	150/23103/2279950 RC 12019000002969	2.148,03	No presentó proforma ni factura por registro de entrada de este ayuntamiento por error
Guajara Aventura B38825733	2016-000169	Talleres infantiles por el Día Mundial contra las drogas en distintos puntos del municipio	150/23102/2279950 RC12019000002919	1.506,56	Hubo error en la adjudicación con otro expediente y no se tramitó
LOOK DIGITAL PRODUCCION ES, S.L. B38857199	E-141	Dípticos por el Día de la Mujer 8 de marzo	150/23103/2260250 RC12019000002970	310,30	No llegó proforma y no se tramitó
Juan José Fuentes Tabares, S.L. B38722898	16-400287	Anuncios de la Unidad de Mujer en el Diario de Avisos y en La Opinión	150/23103/2260250 RC 12019000002972	643,28	No llegó proforma y no se tramitó

Look Digital Producciones, S.L. B38857199	E-147	Volandera Programa de Mano de obra Ellas..Agua y Tierra por el Día de la Mujer	150/23103/2260250 RC12019000002961	331,70	No llegó proforma y no se tramitó
DIAZOMA,S.L. B76503408	F-134	Festival Benéfico a favor de los niños Saharauis en el Teatro Leal	150/23101/227990450 RC12019000002920	393,76	No llegó proforma y no se tramitó
Faycanes Tenerife, S.L. B38202016	2016090 058	Servicio desinsectación (cucarachas) en las oficinas de Unidad de Violencia de Género	150/23103/2279950 RC 12019000002973	138,00	No se tramitó a tiempo
Look Digital Producciones S.L. B38857199	E-627	Acreditaciones para las Jornadas Canarias de Humanización del cuidado del enfermo	150/23101/227990450 RC 12019000002973	513,60	No llegó proforma y no se tramitó
Grupo Europeo de servicios Doal, S.A. A81691289	L-16-156	Servicio de limpieza de local calle 6 de diciembre	150/23103/2270050 (pagada)	213,70	No se tramitó a tiempo
Bailando Producciones Artísticas SL B38571261	214 BP- 182235	Sonido para el Concierto del mayor 2017	150/23101/2030050 RC 12019000002921	1.123,50	No se tramitó a tiempo
GUAJARA AVENTURA SL.N.E. B38825733	2017- 000270	Celebración Día mundial de la salud mental	150/23101/2050050 150/23101/2030050 RC 12019000002922	1.733,40	No se tramitó a tiempo

GUAJARA AVENTURA S.L.N.E B38825733	2017-000142	Dinamización Mayores en la Celebración homenaje al Hogar del Padre Anchieta	150/23111/227990350 RC 12019000002923	481,50	No se tramitó a tiempo
SOUND BLACK, S.L. B38390589	RECT-17-5	Sonido para el Acto Premios Rosario Miranda 2017 LGBTI	150/23103/2030050 RC 12019000002974	894,52	No llegó proforma a tiempo y no se tramitó
SERVIMAXIMO 2009,S.L. B76586544	2017-000257	Control Acceso Centro San Agustín abril 2017 (mujer)	150/23103/2270150 RC 12019000002963	1.271,16	No se tramitó a tiempo
SERVIMAXIMO 2009,S.L. B76586544.	SERV-2017-000690	Control Acceso Centro San Agustín octubre 2017 (mujer)	150/23103/2270150 RC 12019000002965	1.698,41	No se tramitó a tiempo
SERVIMAXIMO 2009,S.L. B76586544	SERV-2017-000781	Control Acceso Centro San Agustín noviembre 2017 (mujer)	150/23103/2270150 RC 12019000002964	1.698,41	No se tramitó a tiempo
TENERIFE IMAGINA S.L. B38871810	182171	Sonido e iluminación festival homenaje mayores y mujer Verdeña 2017	150/23103/2030050 RC 12019000002976	1.599,65	No se tramitó a tiempo
TRANSPORTE S TENERIFE JOSUE SL B38284501	TJ 2016-295	Transporte para el concierto del mayor	150/23111/2230050 RC 12019000002925	2.781,00	No se tramitó a tiempo

CARNOMESA NIA SL B38840021	RECT-10	Suministro de catering en celebración en centro de Mayores dentro de la dinamización de Mayores	150/91200/2260150 RC 12019000002926	749,00	No se tramitó a tiempo
<b>TOTAL.....20.229,48 euros</b>					

**Segundo.-** Mantener el resto del citado Acuerdo en todo su contenido.

### **VOTACIÓN**

#### **13 VOTOS A FAVOR:**

*7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria*

*3 del Grupo Municipal Popular*

*2 del Grupo Municipal Socialista*

*1 del Concejal no adscrito, Zebenzui González de León*

#### **11 ABSTENCIONES:**

*5 del Grupo Municipal Unid@s se puede.*

*3 del Grupo Municipal Por Tenerife.*

*1 del Grupo Municipal Mixto.*

*2 de los Concejales no adscritos, Javier Abreu Rodríguez y Yeray Rodríguez Hernández.*

### **PUNTO 6.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO ADOPTADO EL 13 DE DICIEMBRE DE 2018 SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD, POR OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA RETENCIÓN DE CRÉDITO (RC).**

Visto el informe de la Unidad de Educación, del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, relativo a la rectificación del acuerdo plenario adoptado el 13 de diciembre de 2018, sobre reconocimiento extrajudicial de crédito de la Unidad de Educación y Juventud, por omisión de la información relativa a la Retención de Crédito (RC), que transcrito dice:

*“Visto nuevamente el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito, referido a distintos servicios y suministros que se han efectuado en años anteriores para el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, Unidad de Educación y Juventud, se informa que:*

*Primero.- Mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 12 de noviembre de 2018, se aprobó el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, por las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, relativo a facturas tramitadas en las delegaciones de Educación y Juventud del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida.*

Segundo.- El Órgano de Gestión Económico Financiera, con fecha 11 de enero de 2019, emite informe en el que se señala que no se han podido contabilizado dos facturas, por diversos motivos, que son:

<b>EMPRESA</b>	<b>CIF/NIF</b>	<b>FACTURA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>MOTIVO</b>
INFORMATICA Y COMUNICACIONES AINHFER, S.L	B-38645735	15-00042	428,00	No se ha podido contabilizar debido a que el número que se acredita en la resolución no se corresponde con la factura que obra en el expediente
OSCAR LUIS BACALLADO DE LA CRUZ	***2273**	OB2017-10	5.059,91	La parte resolutive del acuerdo no contiene importe exacto bruto y los descuentos que en su caso correspondan.

Tercero.- En virtud de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, las Administraciones Publicas podrá, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos.

Cuarto.- Consta en el expediente, documento contable de retención de crédito (RC), con número 12019000007588, correspondiente al ejercicio presupuestario 2019, por importe de 6.312,89 euros.

Quinto.- En consecuencia, de todo, lo anteriormente expuesto, y con el fin de llevar a cabo la inmediata ejecución de los acuerdos plenarios del 12 de noviembre de 2018, y así, poder contabilizar y abonar las facturas que conforman el expediente del reconocimiento extrajudicial de crédito del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, Unidades de Educacion y Juventud, por importe de 6.312,89 euros.

**DONDE DICE:**

“(...)

<b>EMPRESA</b>	<b>CIF/NIF</b>	<b>SERVICIO / SUMINISTRO</b>	<b>FACTURA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA PRESUPUEST.</b>
.../... INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AINHFER, S.L	B-38645735	MONTAJE ESCENARIOS EVENTO CONVIVE TACO 2015	15-00042	428,00	152/23160/2279950
.../... OSCAR LUIS BACALLADO DE LA CRUZ	43622735-S	DIRECCION Y COORDINACION PROYECTO BAUL VOLADOR ABRIL A JUNIO 2017	OB2017-10	5.059,91	151/32000/2279950

(...)”

**DEBE DECIR:**

“(...)

<b>EMPRESA</b>	<b>CIF/NIF</b>	<b>SERVICIO/SUMINISTRO</b>	<b>FACTURA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>IRPF</b>	<b>IMPORTE LIQUIDO</b>	<b>PARTIDA PRESUOPUEST.</b>
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AINHFER, S.L	B-38645735	MONTAJE ESCENARIOS EVENTO CONVIVE TACO 2015	EMIT-81	428,00			152/23160/2279950

OSCAR LUIS BACALLADO DE LA CRUZ	***2273**	DIRECCION Y COORDINACION PROYECTO BAUL VOLADOR ABRIL A JUNIO 2017	OB2017-10	5.884,89	824,99	5.059,91	151/32000/2279950
---------------------------------------	-----------	---	-----------	----------	--------	----------	-------------------

(...)

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo recogido en los artículos 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, 214 del TRLRHL y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrollo el Capitulo Primero del Titulo VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de las Haciendas Locales, en materia de Presupuesto, sin perjuicio de las responsabilidades en se hay podido incurrir, al adquirir el compromiso económico inobservado el procedimiento legalmente establecido, en evitación de un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, se leva propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para que adopte:

**PRIMERO.-** Rectificar la parte resolutive del Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2018, relativo al Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, Unidades de Educación y Juventud, por importe de 6.312,89 euros, en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

“(...)						
EMPRESA	CIF/NIF	SERVICIO/ SUMINISTRO	FACTURA	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUEST.	
.../...						
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AINHFER, S.L	B-38645735	MONTAJE ESCENARIOS EVENTO CONVIVE TACO 2015	15-00042	428,00	152/23160/2279950	
.../...						.../...
OSCAR LUIS BACALLADO DE LA CRUZ	***2273**	DIRECCION Y COORDINACION PROYECTO BAUL VOLADOR ABRIL A JUNIO 2017	OB2017-10	5.059,91	151/32000/2279950	

(...)"

**DEBE DECIR:**

“(...)								
EMPRESA	CIF/NIF	SERVICIO/SUMINISTRO	FACTURA	IMPORTE	IRPF	IMPORTE LIQUIDO	PARTIDA PRESUOPUEST	
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S AINHFER, S.L	B- 38645735	MONTAJE ESCENARIOS EVENTO CONVIVE TACO 2015	EMIT-81	428,00			152/23160/22799 50	
OSCAR LUIS BACALLADO DE LA CRUZ	***2273 **	DIRECCION Y COORDINACION PROYECTO BAUL VOLADOR ABRIL A JUNIO 2017	OB2017-10	5.884,89	824,99	5.059,91	151/32000/22799 50	
			TOTAL	6.312,89				

(...)"

**SEGUNDO.-** Mantener el resto del citado Acuerdo en todo su contenido."

**ACUERDO:**

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor, ningún voto en contra, y once abstenciones, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Rectificar la parte resolutive del Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2018, relativo al Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, Unidades de Educación y Juventud, por importe de 6.312,89 euros, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“(…)					
EMPRESA	CIF/NIF	SERVICIO/ SUMINISTRO	FACTURA	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUEST.
.../... INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AINHFER, S.L	B-38645735	MONTAJE ESCENARIOS EVENTO CONVIVE TACO 2015	15-00042	428,00	152/23160/2279950
.../... OSCAR LUIS BACALLADO DE LA CRUZ	***2273**	DIRECCION Y COORDINACION PROYECTO BAUL VOLADOR ABRIL A JUNIO 2017	OB2017-10	5.059,91	151/32000/2279950

(…)”

DEBE DECIR:

“(…)							
EMPRESA	CIF/NIF	SERVICIO/SUMINISTRO	FACTURA	IMPORTE	IRPF	IMPORTE LIQUIDO	PARTIDA PRESUOPUEST
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONE S AINHFER, S.L	B- 38645735	MONTAJE ESCENARIOS EVENTO CONVIVE TACO 2015	EMIT-81	428,00			152/23160/22799 50
OSCAR LUIS BACALLADO DE LA CRUZ	***2273 **	DIRECCION Y COORDINACION PROYECTO BAUL VOLADOR ABRIL A JUNIO 2017	OB2017-10	5.884,89	824,99	5.059,91	151/32000/22799 50
			TOTAL	6.312,89			

(…)”

**SEGUNDO.-** Mantener el resto del citado Acuerdo en todo su contenido.

### VOTACIÓN

#### **13 VOTOS A FAVOR:**

7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria

3 del Grupo Municipal Popular

2 del Grupo Municipal Socialista

1 del Concejal no adscrito, Zebenzui González de León

#### **11 ABSTENCIONES:**

5 del Grupo Municipal Unid@s se puede.

3 del Grupo Municipal Por Tenerife.

1 del Grupo Municipal Mixto.

2 de los Concejales no adscritos, Javier Abreu Rodríguez y Yeray Rodríguez Hernández.

**PUNTO 7.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO ADOPTADO EL 13 DE DICIEMBRE DE 2018, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL**

**DE CRÉDITO DE LA UNIDAD DE DROGODEPENDENCIAS, POR OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA RETENCIÓN DE CRÉDITO (RC).**

Visto el informe de la Unidad de Drogodependencias del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, de fecha 26 de febrero de 2019, relativo a la rectificación del acuerdo plenario adoptado el 13 de diciembre de 2018, sobre reconocimiento extrajudicial de crédito de la Unidad de Drogodependencias, por omisión de la información relativa a la Retención de Crédito (RC)., que transcrito dice:

*“Visto nuevamente el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito , referido a distintos servicios y suministros que se han efectuado en años anteriores para el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, Unidad de Drogodependencias, se informa que:*

*Primero.- Mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 12 de noviembre de 2018, se aprobó el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, por las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, relativo a facturas tramitadas en la delegación de Drogodependencias del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida.*

*Segundo.- El Órgano de Gestión Económico Financiera, con fecha 22 de enero de 2019, emite informe en el que se señala que en la aparte dispositiva del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, no se determina el número del documento contable de retención de crédito (RC), al que se debe imputar el reconocimiento de la obligación correspondiente*

*Tercero.- En virtud de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, las Administraciones Publicas podrá, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos.*

*Cuarto.- Consta en el expediente, documento contable de retención de crédito (RC), con número 12019000002269, correspondiente al ejercicio presupuestario 2019, por importe de 20.934,05 euros.*

*Quinto.- En consecuencia, de todo, lo anteriormente expuesto, y con el fin de llevar a cabo la inmediata ejecución de los acuerdos plenarios del 12 de noviembre de 2018, y así, poder contabilizar y abonar las facturas que conforman el expediente del reconocimiento extrajudicial de crédito del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, Unidad de Drogodependencias, por importe de 20.934,05 euros.*

**DONDE DICE:**

*“(…)*

*Primero.- Aprobar el oportuno expediente de reconocimiento Extrajudicial de crédito, por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, correspondientes a facturas tramitadas en la Delegación de Drogodependencias, del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, siendo el detalle el siguiente:*

*(…)”*

**DEBE DECIR:**

*“(…)”*

*Aprobar el oportuno expediente de reconocimiento Extrajudicial de crédito, por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, correspondientes a facturas tramitadas en la Delegación de Drogodependencias, del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, con cargo al documento contable de retención de crédito (RC), con número 12019000002269, siendo el detalle el siguiente:.*

*(…)”*

*Por todo lo expuesto, de conformidad con lo recogido en los artículos 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, 214 del TRLRHL y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se*

desarrollo el Capítulo Primero del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de las Haciendas Locales, en materia de Presupuesto, sin perjuicio de las responsabilidades en se hay podido incurrir, al adquirir el compromiso económico inobservado el procedimiento legalmente establecido, en evitación de un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, se leva propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para que adopte:

*PRIMERO.- Rectificar la parte resolutive del Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2018, relativo al Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, Unidad de Drogodependencias, por importe de 20.934,05 euros, en el siguiente sentido:*

*DONDE DICE:*

*“(...)*

*Primero.- Aprobar el oportuno expediente de reconocimiento Extrajudicial de crédito, por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, correspondientes a facturas tramitadas en la Delegación de Drogodependencias, del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, siendo el detalle el siguiente:*

*(...)”*

*DEBE DECIR:*

*“(...)*

*Aprobar el oportuno expediente de reconocimiento Extrajudicial de crédito, por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, correspondientes a facturas tramitadas en la Delegación de Drogodependencias, del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, con cargo al documento contable de retención de crédito (RC), con número 12019000002269, siendo el detalle el siguiente.:*

*(...)”*

*SEGUNDO.- Mantener el resto del citado Acuerdo en todo su contenido.”*

### **ACUERDO:**

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor, ningún voto en contra, y once abstenciones, **ACUERDA:**

*PRIMERO.- Rectificar la parte resolutive del Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2018, relativo al Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, Unidad de Drogodependencias, por importe de 20.934,05 euros, en el siguiente sentido:*

*DONDE DICE:*

*“(...)*

*Primero.- Aprobar el oportuno expediente de reconocimiento Extrajudicial de crédito, por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, correspondientes a facturas tramitadas en la Delegación de Drogodependencias, del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, siendo el detalle el siguiente:*

*(...)”*

*DEBE DECIR:*

*“(...)*

*Aprobar el oportuno expediente de reconocimiento Extrajudicial de crédito, por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, correspondientes a facturas tramitadas en la Delegación de Drogodependencias, del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, con cargo al documento*

contable de retención de crédito (RC), con número 12019000002269, siendo el detalle el siguiente:.

(...)"

SEGUNDO.- Mantener el resto del citado Acuerdo en todo su contenido."

### **VOTACIÓN**

#### **13 VOTOS A FAVOR:**

*7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria*

*3 del Grupo Municipal Popular*

*2 del Grupo Municipal Socialista*

*1 del Concejal no adscrito, Zebenzui González de León*

#### **11 ABSTENCIONES:**

*5 del Grupo Municipal Unid@s se puede.*

*3 del Grupo Municipal Por Tenerife.*

*1 del Grupo Municipal Mixto.*

*2 de los Concejales no adscritos, Javier Abreu Rodríguez y Yeray Rodríguez Hernández.*

### **ASUNTOS DE CULTURA**

#### **PUNTO 8.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LA UNIDAD DE FIESTAS, POR OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL IRPF.**

Visto el informe del Negociado del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, de fecha 28 de febrero de 2019, relativo a la rectificación del acuerdo plenario adoptado el 26 de noviembre de 2018, sobre reconocimiento extrajudicial de crédito de la Unidad de Fiestas, por omisión de la información relativa a la Retención de Crédito (RC)., que transcrito dice:

*"Visto el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito del Negociado de Fiestas por importe de 682.371,64 €, se informa:*

***Primero.-*** *El Órgano de Gestión Económico Financiera con fecha 20 de diciembre de 2018 emite informe en que señala que se ha contabilizado la factura número 41131 por un importe de 307,02 €, y la imposibilidad de contabilizar el resto de las facturas por importe de 25.472,52 €, y que fueron objeto de rectificación del Acuerdo Plenario de fecha 11 de octubre de 2018 de reconocimiento extrajudicial de crédito y posteriormente rectificado mediante el Acuerdo Plenario de fecha 26 de noviembre de 2018, y que da un total de 25.165, 50 €.*

***Segundo.-*** *En virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."*

***Tercero.-*** *En consecuencia, de todo lo anteriormente expuesto, y con el fin de llevar a cabo, la inmediata ejecución de los acuerdos plenarios de 11 de octubre y 26 de noviembre de 2018, y así, poder contabilizar y abonar las facturas que conforman el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito del Negociado de Fiestas por importe de 682.371,64 €, procede la rectificación del Acuerdo Plenario de fecha 26 de noviembre de 2018:*

*Donde dice:*

“(...)”

Código	Número	NIF	Nombre	Concepto	Base	IRPF	Importe	Aplicación
12018001716	F-7	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto mayo-2017	1.000,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001721	F-8	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto junio 2017	1.000,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001719	F-6	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto abril 2017	1.000,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001717	F-4	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto febrero 2017	1.000,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001715	F-5	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto marzo 2017	1.000,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001718	F-3	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto enero 2017	1.000,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001713	F-1	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto noviembre 2016	1.000,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001714	F-2	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto diciembre 2016	1.000,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001722	F-9	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto julio 2017	1.000,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001813	F-12	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto agosto 2017	1.000,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001811	F-17	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto octubre 2017	1.000,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001810	F-13	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto septiembre 2017	1.000,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12017006745	0033/2017	***3023**	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad Romería de San Benito 2017	1.300,00	195,00	1.196,00	132/33800/2260250
12017006746	0023/2017	***3023**	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad Romerías del Municipio 2017	1.300,00	195,00	1.196,00	132/33800/2260250
12017006748	0021/2017	***3023**	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad fiestas de Tejina 2017	1.300,00	195,00	1.196,00	132/33800/2260250
12017006752	009/2017	***5524**	TORRES GUILLEN JOSE CELSO	Cobertura Informativa Fiestas de San Benito 2017	1.989,75	298,46	1.691,29	132/33800/2260250
12017006749	0032/2017	***3023**	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad fiestas de Verano 2017	1.300,00	195,00	1.196,00	132/33800/2260250
12017006747	0016/2017	***3023**	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad Romerías del Municipio 2017	1.300,00	195,00	1.196,00	132/33800/2260250
12017006751	0011/2017	***5524**	TORRES GUILLEN JOSE CELSO	Cobertura Informativa Fiestas del Cristo 2017	1.989,75	298,46	1.691,29	132/33800/2260250
12017006750	0029/2017	***3023**	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de publicidad fiestas de San Bartolomé de Tejina 2017	1.300,00	195,00	1.196,00	132/33800/2260250

“(...)”

Debe decir :

“(...)”

Código	Número	NIF	Nombre	Concepto	Base	Base+IGIC	IRPF	Importe	Aplicación
12018001716	F-7	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto mayo-2017	1.000,00	1070,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001721	F-8	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto junio 2017	1.000,00	1070,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001719	F-6	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto abril 2017	1.000,00	1070,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001717	F-4	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto febrero 2017	1.000,00	1070,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001715	F-5	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto marzo 2017	1.000,00	1070,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001718	F-3	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto enero 2017	1.000,00	1070,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001713	F-1	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto noviembre 2016	1.000,00	1070,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001714	F-2	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto diciembre 2016	1.000,00	1070,00	190,00	880,00	132/33800/2000050

12018001722	F-9	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto julio 2017	1.000,00	1070,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001813	F-12	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto agosto 2017	1.000,00	1070,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001811	F-17	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto octubre 2017	1.000,00	1070,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001810	F-13	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto septiembre 2017	1.000,00	1070,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12017006745	0033/ 2017	***3023**	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad Romería de San Benito 2017	1.300,00	1.391,00	195,00	1.196,00	132/33800/2260250
12017006746	0023/ 2017	***3023**	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad Romerías del Municipio 2017	1.300,00	1.391,00	195,00	1.196,00	132/33800/2260250
12017006748	0021/ 2017	***3023**	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad fiestas de Tejina 2017	1.300,00	1.391,00	195,00	1.196,00	132/33800/2260250
12017006752	009/ 2017	***5524**	TORRES GUILLEN JOSE CELSO	Cobertura Informativa Fiestas de San Benito 2017	1.989,75	1.989,75	298,46	1.691,29	132/33800/2260250
12017006749	0032/ 2017	***3023**	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad fiestas de Verano 2017	1.300,00	1.391,00	195,00	1.196,00	132/33800/2260250
12017006747	0016/ 2017	***3023**	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad Romerías del Municipio 2017	1.300,00	1.391,00	195,00	1.196,00	132/33800/2260250
12017006751	0011/ 2017	***5524**	TORRES GUILLEN JOSE CELSO	Cobertura Informativa Fiestas del Cristo 2017	1.989,75	1.989,75	298,46	1.691,29	132/33800/2260250
12017006750	0029/ 2017	***3023**	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de publicidad fiestas de San Bartolomé de Tejina 2017	1.300,00	1.391,00	195,00	1.196,00	132/33800/2260250
TOTAL					23.779,50	25.165,50	4.046,92	21.118,58	

*Dejando inalterado el resto del contenido de dicho Acuerdo.*

**Cuarto.-** Con fecha 21 de diciembre de 2018 la Intervención municipal informa que: "... la corrección propuesta no supone incremento de la cuantía del reconocimiento extrajudicial de crédito que nos ocupa, y no se ven afectadas las aplicaciones presupuestarias propuestas y ya fiscalizadas en su momento.

Por lo expuesto procede la tramitación del expediente. "

**Quinto.-** Obra en el expediente documento contable de retención del crédito (RC) núm. 12019000008960, por importe de 25.165,50 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 132/33800/2000050 (12.840,00.-) y 132/33800/2260250 (12.325,50.-).

**Sexto.-** Por cuestiones de urgencia en el pago a los proveedores afectados, tal y como recoge el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales y el ROM de este Excmo. Ayuntamiento, procedería que el expediente fuese dictaminado por la Comisión Informativa de Cultura, no obstante, puede elevarse el expediente a conocimiento y aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno para posteriormente dar conocimiento a la Comisión Informativa que corresponda.

En base a lo dispuesto en los artículos 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, 214 TRLRHL, y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrollo el Capítulo Primero del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, sin perjuicio de las responsabilidades en que se haya podido incurrir, al adquirir el compromiso económico inobservando el procedimiento legalmente establecido, en evitación de un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, se eleva propuesta al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, y previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, para que **ACUERDE:**

**Primero:** Rectificar la parte resolutive del Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de noviembre de 2018 relativo al Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Negociado de Fiestas por importe de 682.371,64 € en el siguiente sentido:

Donde dice:

"(...)

Código	Número	NIF	Nombre	Concepto	Base	IRPF	Importe	Aplicación
12018001716	F-7	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto mayo-2017	1.000,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001721	F-8	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto junio 2017	1.000,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001719	F-6	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto abril 2017	1.000,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001717	F-4	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto febrero 2017	1.000,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001715	F-5	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto marzo 2017	1.000,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001718	F-3	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto enero 2017	1.000,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001713	F-1	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto noviembre 2016	1.000,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001714	F-2	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto diciembre 2016	1.000,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001722	F-9	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto julio 2017	1.000,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001813	F-12	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto agosto 2017	1.000,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001811	F-17	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto octubre 2017	1.000,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001810	F-13	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto septiembre 2017	1.000,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12017006745	0033/2017	***3023**	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad Romería de San Benito 2017	1.300,00	195,00	1.196,00	132/33800/2260250
12017006746	0023/2017	***3023**	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad Romerías del Municipio 2017	1.300,00	195,00	1.196,00	132/33800/2260250
12017006748	0021/2017	***3023**	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad fiestas de Tejina 2017	1.300,00	195,00	1.196,00	132/33800/2260250
12017006752	009/2017	***5524**	TORRES GUILLEN JOSE CELSO	Cobertura Informativa Fiestas de San Benito 2017	1.989,75	298,46	1.691,29	132/33800/2260250
12017006749	0032/2017	***3023**	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad fiestas de Verano 2017	1.300,00	195,00	1.196,00	132/33800/2260250
12017006747	0016/2017	***3023**	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad Romerías del Municipio 2017	1.300,00	195,00	1.196,00	132/33800/2260250
12017006751	0011/2017	***5524**	TORRES GUILLEN JOSE CELSO	Cobertura Informativa Fiestas del Cristo 2017	1.989,75	298,46	1.691,29	132/33800/2260250
12017006750	0029/2017	***3023**	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de publicidad fiestas de San Bartolomé de Tejina 2017	1.300,00	195,00	1.196,00	132/33800/2260250

(...)"

Debe decir :

"(...)"

Código	Número	NIF	Nombre	Concepto	Base	Base + IGIC	IRPF	Importe	Aplicación
12018001716	F-7	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto mayo-2017	1.000,00	1070,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001721	F-8	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto junio 2017	1.000,00	1070,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001719	F-6	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto abril 2017	1.000,00	1070,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001717	F-4	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto febrero 2017	1.000,00	1070,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001715	F-5	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto marzo 2017	1.000,00	1070,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001718	F-3	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto enero 2017	1.000,00	1070,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001713	F-1	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto noviembre 2016	1.000,00	1070,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001714	F-2	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto diciembre 2016	1.000,00	1070,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001722	F-9	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto julio 2017	1.000,00	1070,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001813	F-12	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto agosto 2017	1.000,00	1070,00	190,00	880,00	132/33800/2000050

			SABINOSA SL	2017					
12018001811	F-17	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto octubre 2017	1.000,00	1070,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001810	F-13	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto septiembre 2017	1.000,00	1070,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12017006745	0033/2017	***3023**	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad Romería de San Benito 2017	1.300,00	1.391,00	195,00	1.196,00	132/33800/2260250
12017006746	0023/2017	***3023**	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad Romerías del Municipio 2017	1.300,00	1.391,00	195,00	1.196,00	132/33800/2260250
12017006748	0021/2017	***3023**	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad fiestas de Tejina 2017	1.300,00	1.391,00	195,00	1.196,00	132/33800/2260250
12017006752	009/2017	***5524**	TORRES GUILLEN JOSE CELSO	Cobertura Informativa Fiestas de San Benito 2017	1.989,75	1.989,75	298,46	1.691,29	132/33800/2260250
12017006749	0032/2017	***3023**	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad fiestas de Verano 2017	1.300,00	1.391,00	195,00	1.196,00	132/33800/2260250
12017006747	0016/2017	***3023**	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad Romerías del Municipio 2017	1.300,00	1.391,00	195,00	1.196,00	132/33800/2260250
12017006751	0011/2017	***5524**	TORRES GUILLEN JOSE CELSO	Cobertura Informativa Fiestas del Cristo 2017	1.989,75	1.989,75	298,46	1.691,29	132/33800/2260250
12017006750	0029/2017	***3023**	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de publicidad fiestas de San Bartolomé de Tejina 2017	1.300,00	1.391,00	195,00	1.196,00	132/33800/2260250
TOTAL					23.779,50	25.165,50	4.046,92	21.118,58	

**Segundo.-** Dar cuenta del acuerdo que se adopte a la Comisión Informativa de Cultura en la primera sesión que celebre.

**Tercero.-** Asimismo, dar traslado inmediato al Órgano de Gestión Económico Financiera a los efectos de su contabilización y abono, con cargo al documento contable RC núm. 12019000008960 que obra en el expediente.

Es todo cuanto hay que informar salvo mejor criterio u opinión fundada en Derecho.”

### **ACUERDO:**

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor, ningún voto en contra, y once abstenciones, **ACUERDA:**

**Primero:** Rectificar la parte resolutive del Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de noviembre de 2018 relativo al Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Negociado de Fiestas por importe de 682.371,64 € en el siguiente sentido:

Donde dice:

“(…)

Código	Número	NIF	Nombre	Concepto	Base	IRPF	Importe	Aplicación
12018001716	F-7	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto mayo-2017	1.000,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001721	F-8	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto junio 2017	1.000,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001719	F-6	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto abril 2017	1.000,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001717	F-4	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto febrero 2017	1.000,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001715	F-5	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto marzo 2017	1.000,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001718	F-3	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto enero 2017	1.000,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001713	F-1	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto noviembre 2016	1.000,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001714	F-2	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto diciembre 2016	1.000,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001722	F-9	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto julio 2017	1.000,00	190,00	880,00	132/33800/2000050

12018001813	F-12	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto agosto 2017	1.000,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001811	F-17	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto octubre 2017	1.000,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001810	F-13	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto septiembre 2017	1.000,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12017006745	0033/2017	***3023**	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad Romería de San Benito 2017	1.300,00	195,00	1.196,00	132/33800/2260250
12017006746	0023/2017	***3023**	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad Romerías del Municipio 2017	1.300,00	195,00	1.196,00	132/33800/2260250
12017006748	0021/2017	***3023**	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad fiestas de Tejina 2017	1.300,00	195,00	1.196,00	132/33800/2260250
12017006752	009/2017	***5524**	TORRES GUILLEN JOSE CELSO	Cobertura Informativa Fiestas de San Benito 2017	1.989,75	298,46	1.691,29	132/33800/2260250
12017006749	0032/2017	***3023**	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad fiestas de Verano 2017	1.300,00	195,00	1.196,00	132/33800/2260250
12017006747	0016/2017	***3023**	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad Romerías del Municipio 2017	1.300,00	195,00	1.196,00	132/33800/2260250
12017006751	0011/2017	***5524**	TORRES GUILLEN JOSE CELSO	Cobertura Informativa Fiestas del Cristo 2017	1.989,75	298,46	1.691,29	132/33800/2260250
12017006750	0029/2017	***3023**	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de publicidad fiestas de San Bartolomé de Tejina 2017	1.300,00	195,00	1.196,00	132/33800/2260250

(...)"

Debe decir :

"(...)"

Código	Número	NIF	Nombre	Concepto	Base	Base+IGIC	IRPF	Importe	Aplicación
12018001716	F-7	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto mayo-2017	1.000,00	1070,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001721	F-8	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto junio 2017	1.000,00	1070,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001719	F-6	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto abril 2017	1.000,00	1070,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001717	F-4	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto febrero 2017	1.000,00	1070,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001715	F-5	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto marzo 2017	1.000,00	1070,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001718	F-3	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto enero 2017	1.000,00	1070,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001713	F-1	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto noviembre 2016	1.000,00	1070,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001714	F-2	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto diciembre 2016	1.000,00	1070,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001722	F-9	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto julio 2017	1.000,00	1070,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001813	F-12	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto agosto 2017	1.000,00	1070,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001811	F-17	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto octubre 2017	1.000,00	1070,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12018001810	F-13	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto septiembre 2017	1.000,00	1070,00	190,00	880,00	132/33800/2000050
12017006745	0033/2017	***3023**	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad Romería de San Benito 2017	1.300,00	1.391,00	195,00	1.196,00	132/33800/2260250
12017006746	0023/2017	***3023**	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad Romerías del Municipio 2017	1.300,00	1.391,00	195,00	1.196,00	132/33800/2260250
12017006748	0021/2017	***3023**	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad fiestas de Tejina 2017	1.300,00	1.391,00	195,00	1.196,00	132/33800/2260250
12017006752	009/2017	***5524**	TORRES GUILLEN JOSE CELSO	Cobertura Informativa Fiestas de San Benito 2017	1.989,75	1.989,75	298,46	1.691,29	132/33800/2260250
12017006749	0032/2017	***3023**	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad fiestas de Verano 2017	1.300,00	1.391,00	195,00	1.196,00	132/33800/2260250
12017006747	0016/2017	***3023**	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad Romerías del Municipio 2017	1.300,00	1.391,00	195,00	1.196,00	132/33800/2260250

12017006751	0011/ 2017	***5524**	TORRES GUILLEN JOSE CELSO	Cobertura Informativa Fiestas del Cristo 2017	1.989,75	1.989,75	298,46	1.691,29	132/33800/2260250
12017006750	0029/ 2017	***3023**	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de publicidad fiestas de San Bartolomé de Tejina 2017	1.300,00	1.391,00	195,00	1.196,00	132/33800/2260250
TOTAL					23.779,50	25.165,50	4.046,92	21.118,58	

**Segundo.-** Dar cuenta del acuerdo que se adopte a la Comisión Informativa de Cultura en la primera sesión que celebre.

**Tercero.-** Asimismo, dar traslado inmediato al Órgano de Gestión Económico Financiera a los efectos de su contabilización y abono, con cargo al documento contable RC núm. 12019000008960 que obra en el expediente.

### **VOTACIÓN**

#### **13 VOTOS A FAVOR:**

*7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria*

*3 del Grupo Municipal Popular*

*2 del Grupo Municipal Socialista*

*1 del Concejal no adscrito, Zebenzui González de León*

#### **11 ABSTENCIONES:**

*5 del Grupo Municipal Unid@s se puede.*

*3 del Grupo Municipal Por Tenerife.*

*1 del Grupo Municipal Mixto.*

*2 de los Concejales no adscritos, Javier Abreu Rodríguez y Yeray Rodríguez Hernández.*

## **II.-PARTE DECLARATIVA**

### **PUNTO 9.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE INICIO DE EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES A MANUEL LUIS RAMOS IZQUIERDO.**

Vista la Moción Institucional de inicio de expediente de honores y distinciones a Manuel Luis Ramos Izquierdo, del siguiente tenor literal:

*“El conjunto de las fuerzas políticas con representación en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna proponen al pleno municipal la aprobación de la siguiente moción institucional:*

*Nació el 14 de diciembre de 1925 en La Laguna en una familia dedicada al comercio de tejidos. Su padre, don Manuel Ramos Falcón, junto a sus tíos Luis y Jesús, fundaron los Almacenes Ramos, un referente de calidad y buen trato durante 70 años, situados en la confluencia de la calle de la Carrera y Juan de Vera, enfrente de la Catedral, en un lugar que durante muchos años se conocía como “la esquina de los Ramos”.*

*El joven Manuel Luis estudió en el colegio Nava la Salle, asistiendo también durante algún curso a la academia Iriarte. En la Escuela Normal obtuvo el título de maestro nacional, aunque no llegó a ejercer, pues su padre y sus tíos lo requirieron para trabajar en el negocio familiar.*

*Su adolescencia y juventud transcurrieron entre La Laguna y Punta del Hidalgo, lugar este último donde pasaba los veranos. Desde los 16 años comenzó a jugar al baloncesto, perteneciendo al equipo del Juventud Católica, que sería después el Juventud Laguna, que en la temporada 1945-1946 fue campeón de Tenerife en la liga provincial. Destacó en el puesto de base del equipo, llegando a ser fichado por el C. B. Náutico durante dos temporadas. Antes del retiro deportivo, obtuvo una distinción de la revista Rebote, como jugador más veterano en*

activo en la temporada 1963-1964., dejando este deporte a los 39 años. El galardón, consistente en una placa y una copa, lo recibió de manos del alcalde don José Luis Maury.

Su faceta como “lagunero ejemplar” estuvo ligada siempre a los acontecimientos culturales y las tradiciones de nuestra ciudad. Aparte de su trabajo como empleado y posteriormente gerente de los Almacenes Ramos, destacó como experto alfombrista, ingenioso escaparatista y productor cinematográfico, así como participante en las actividades de la Semana Santa lagunera. También tuvo una faceta como poeta, participando en algún concurso literario que se convocaba en las Fiestas de San Benito.

Desde muy joven aprendió el arte de la elaboración de alfombras para el Corpus Christi, en compañía de sus tíos Luis y Jesús. Su actividad artística fue reconocida con premios durante años, continuando esta labor después del fallecimiento de sus familiares, encargándose de la dirección de la alfombra del Casino de La Laguna, que obtuvo galardones en diversas ocasiones. En su última etapa como artista de estos tapices tradicionales, se encargó de dirigir la escuela de alfombristas del Ayuntamiento de El Sauzal, a propuesta del alcalde de este pueblo norteño.

Cada año en la Romería de San Benito adornaba las ventanas de la casa familiar, de las que colgaban productos típicos de nuestra tierra junto a elementos relacionados con la agricultura y ganadería, siendo felicitado por el Ayuntamiento de La Laguna en varias ocasiones.

En su faceta de escaparatista obtuvo numerosos premios en el concurso que se organizaba durante las Fiestas del Cristo, llegando a ser considerado el más ingenioso en esta actividad. La compañía Iberia contó con él para promocionar sus viajes, adornando los escaparates de los Almacenes Ramos con elementos facilitados por esta empresa de aviación, que alternaba con productos adecuados para los viajes y el turismo.

En lo relacionado con el mundo de la cinematografía, organizó la creación de la productora Tomatoes Films M.L.R., que dirigió con la colaboración de Elfidio Alonso, Enrique Martín (Kike el Peta) y Adrián Alemán. Desde 1956 realizaron varios cortos cinematográficos, así como reportajes en Semana Santa, Corpus, Romerías y acontecimientos relevantes, como el entierro del Obispo don Domingo Pérez Cáceres y la colocación de la escultura del Padre Anchieta en la Glorieta del Brasil. Todos estos documentos gráficos se conservan en la Filmoteca Canaria y también en los archivos de alguno de sus hijos. Además, fue fundador de la Cofradía de la Unción y Mortaja de Cristo, junto a Miguel Feria y Augusto Guerra.

En su faceta profesional, comenzó a trabajar en el negocio familiar con 25 años, primero como empleado y posteriormente como gerente, destacando por su entrega laboral y su don de gentes. Defendió el proyecto de la peatonalización del centro de La Laguna, siendo Almacenes Ramos el único comercio que apostó por aquella idea, que el resto de los negocios ubicados en el casco de la ciudad rechazaron.

Miembro de la Junta Directiva del Casino de La Laguna, y desde su labor como Secretario de esta entidad, organizó junto a Juan Antonio Ossuna la remodelación del nuevo edificio, así como la decoración interior y la puesta en marcha del restaurante de esta Sociedad e impulsó una colaboración institucional con el Ayuntamiento de La Laguna.

Por razones familiares pasó los últimos años de su vida en El Sauzal, sin perder nunca el contacto con la ciudad que le vio nacer. Falleció con poco más de noventa años, el 18 de agosto de 2016, dejando un ejemplo de bondad, humanidad y laguneroismo que hoy recordamos con mucho cariño quienes tuvimos la suerte de conocerlo.

Por todo lo anteriormente expuesto, se eleva a pleno el siguiente acuerdo para su aprobación:

1-Iniciar expediente de honores y distinciones en la figura de D. Manuel Luis Ramos Izquierdo, un lagunero ejemplar.”

**ACUERDO:**

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes,  
**ACUERDA:**

Aprobar la transcrita Moción Institucional.

**PUNTO 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA RUBENS ASCANIO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE PARA MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PRIVATIZADOS Y ESTUDIAR SU REMUNICIPALIZACIÓN.**

Vista la Moción que presenta Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para mejorar las condiciones laborales del personal de los servicios públicos privatizados y estudiar su remunicipalización, del siguiente tenor literal:

*“Rubens Ascanio, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En los últimos años el auge del pensamiento neoliberal ha favorecido un creciente proceso de privatización de servicios públicos que eran prestados por las administraciones locales. El mensaje de que estos servicios públicos privatizados eran más “eficientes” no se ha correspondido en numerosas ocasiones con la realidad, ya que este tipo de decisiones suele estar vinculadas con la entrada de grandes empresas, muchas veces multinacionales, que se marcan como objetivo central obtener el mayor beneficio al menor coste posible.*

*Esa voluntad de maximizar beneficio ha repercutido muy especialmente en los trabajadores y trabajadoras que prestan los servicios, como se pudo ver especialmente en el momento en el con los recortes sufridos en lo peor de la última crisis y las limitaciones de gasto para las administraciones locales se optó por repercutir fundamentalmente en este colectivo el coste de las reducciones en las cantidades abonadas por la prestación de estos servicios. Las amenazas de reducción de plantilla fueron respondidas con medidas como las reducciones salariales, la no renovación de elementos materiales para el desarrollo del trabajo, prejubilaciones, retirada de mejoras logradas en años de lucha sindical o la limitación a la hora de cubrir bajas laborales o vacaciones del personal.*

*El efecto de estas medidas ha sido directo, con menos recursos materiales para su labor diaria, con menos personal y con mayor precariedad del mismo, también con el abuso de subcontrataciones de servicios, el número de bajas por motivos laborales se ha incrementado en muchos servicios, por no hablar de situaciones de riesgo. Estos trabajadores y trabajadoras, aunque no mantienen una relación laboral con el Ayuntamiento, son quienes de facto prestan un servicio que afecta a las personas, por lo que unas malas condiciones laborales terminan provocando que se resienta la calidad del servicio.*

*Además parte de las plantillas que realizan estas labores se ven sometidas a elementos externos e internos difíciles de medir. El uso de modelos de contratación basados en las llamadas de cargos públicos, la ausencia de procesos públicos de libre concurrencia, las dificultades en la acción sindical o el oscurantismo en la gestión empresarial propician situaciones de miedo. En estos años han sido numerosos los testimonios que hemos recibido de personas que afirman haber sido objeto de presiones y maltrato por este tipo de actuaciones, amparadas en el favor realizado que supone el “pago” de contrapartidas políticas e incluso personales. Entre estas prácticas también se encuentra el acoso, muy especialmente el acoso sexual a mujeres, en las que habita el miedo a denunciar estas situaciones por la preocupación de perder su puesto de trabajo.*

*Creemos que una administración pública no puede amparar prácticas como este presunto tráfico de influencias, que hay que apostar por convocatorias públicas, por consolidar plantillas y derechos, con plenas garantías para el ejercicio de sus tareas en las mejores condiciones*

posibles. Entendemos que para ello es necesario apostar por ampliar la transparencia y favorecer la gestión directa de los servicios, como herramienta más eficiente y con menor coste para las arcas municipales.

Un problema añadido a lo narrado anteriormente está vinculado con la precariedad de medios humanos y materiales para auditar la gestión de estos servicios contratados, tanto en el lado de los pliegos de condiciones como en el del trato al personal.

En varias ocasiones hemos vivido en nuestro municipio situaciones en la que la falta de un correcto control público de los servicios determina que el personal pase muchos meses sin cobrar, que se produzcan despidos sin una correcta justificación y motivación, que no se respete el número de personas que debían estar en cada servicio o que los vehículos y otros medios materiales para el desarrollo del mismo no se incorporen. También elementos como la diferencia de criterios, por la falta de definición clara del servicio a realizar o por falta de responsables técnicos que supervisen cada contrato supone un riesgo real. Lo cierto es que los pocos medios disponibles, a veces, provocan que los controles de seguimiento sobre las empresas adjudicatarias sean insuficientes y poco eficaces, como se ha visto en el servicio de retirada de vehículos, en algunas de las instalaciones deportivas o en las ludotecas municipales.

Otro elemento que ha facilitado la mala práctica es el abuso de las prórrogas continuadas de unos servicios que en un primer momento tenían unos plazos de concesión de cuatro u ocho años máximo, pero que hemos visto como superan ampliamente los límites. En estas condiciones se favorecen las prácticas irregulares en los sistemas de contratación y de prestación de servicios, además de ahondar en la precariedad de un colectivo de personas trabajadoras que saben que deben limitar notablemente sus actos de protesta ante esas empresas incumplidoras. Además, con este mecanismo, también se atenta con ese principio de transparencia y libre competencia que muchas veces ha justificado las privatizaciones, ya que las empresas "amigas" pueden optar a ofertar mejores precios, sabiendo que la duración de esos contratos puede exceder notablemente el establecido en los pliegos.

Nos encontramos ante unos servicios que suponen una gran parte del presupuesto municipal y, dada la relevancia que tienen para el municipio, es importante que su gestión sea conocida por la ciudadanía para que haya una mayor fiscalización y toma de conocimiento del mejor modelo de gestión de los mismos.

Consideramos necesarios mayores procedimientos de control y de evaluación de las políticas públicas y, por ello, se debe analizar si la prestación de los servicios es la correcta y si los costes económicos responden a las necesidades reales del municipio y sus residentes. Creemos que es obligación de nuestro Ayuntamiento adaptar y perfeccionar los mecanismos oportunos con el fin de garantizar que la red pública de servicios municipales responda y sea eficaz para atender las necesidades básicas de la población a la que están sujetos, entendiendo que el proceso más favorable debe ser una progresiva remunicipalización de servicios, realizada conforme a un estudio técnico objetivo de la eficiencia y oportunidad de cada proceso.

Mientras eso sucede creemos que es insostenible que mientras se anuncian mejoras en las condiciones laborales del personal público, mientras nuestro Ayuntamiento saca pecho con la recuperación económica, se mantengan las condiciones laborales y técnicas pactadas en 2012 en un proceso de plena crisis. Opinamos que las empresas prestatarias de estos servicios deben plantear los cambios necesarios para afrontar una situación nueva, adaptando los salarios a las condiciones actuales, eliminando procesos de subcontratación y de reducción de plantilla, además de cumpliendo con los compromisos en los pliegos técnicos. Para ello es necesario que desde la administración pública veamos por estas realidades.

Por los motivos anteriormente expuestos resolvemos tomar los siguientes:

#### ACUERDOS

- 1) Proceder a instar a las empresas adjudicatarias de servicios públicos municipales a eliminar las reducciones salariales y de plantillas acordadas en 2012-2013.

- 2) *Reforzar las labores de control para comprobar fehacientemente que estas empresas cumplen con el pliego de condiciones firmado y con los elementos comprometidos en la prestación de los mismos.*
- 3) *Requerir a las empresas concesionarias a que elaboren una memoria anual de actividades para hacer un seguimiento de las condiciones de estos servicios a lo largo de la duración del contrato, que se publicarán en la página web municipal.*
- 4) *Realizar una auditoría del coste para las arcas municipales de los servicios públicos municipales por gestión directa frente a la gestión indirecta, tomando las acciones tendentes a disminuir el coste para las arcas municipales y hacer los servicios más efectivos.*
- 5) *Estudiar la fórmula de ampliación de los usos previstos en Muvisa para el desarrollo de esos procesos de remunicipalización.*
- 6) *Establecer nuevos mecanismos de control público de los sistemas de contratación en estas empresas.*
- 7) *Velar por el cumplimiento de las condiciones laborales fijadas para este personal, acabando con situaciones de cobro desigual en los mismos puestos o la subcontratación privada de servicios.*
- 8) *Crear los sistemas necesarios para dar una respuesta eficiente a las situaciones de acoso laboral y sexual que se viven en algunos de estos servicios, además del personal correspondiente a los convenios.*
- 9) *Incluir en las tareas del Foro Económico y Social un “Observatorio Municipal de los Servicios Públicos” de carácter consultivo y que tendría entre sus cometidos el control, seguimiento, valoración y propuestas de mejora de los servicios municipales.”*

### **INCIDENCIAS:**

#### **Enmiendas:**

1º.- Por el proponente se presenta la siguiente autoenmienda a su moción:

#### **“ACUERDOS**

- 1) *Instar a las empresas adjudicatarias de servicios públicos municipales a eliminar las reducciones salariales y de plantillas acordadas en 2012-2013.*
- 2) *Desarrollar mecanismos que permitan mejorar el control técnico del cumplimiento de los pliegos de condiciones firmados.*
- 3) *Realizar, en colaboración con la Universidad de La Laguna, una auditoría del coste para las arcas municipales de los servicios públicos municipales por gestión directa frente a la gestión indirecta, tomando las acciones tendentes a disminuir el coste para las arcas municipales y hacer los servicios más efectivos.*
- 4) *Establecer nuevos mecanismos de control público de los sistemas de contratación en estas empresas a partir de los próximos contratos.*
- 5) *Ampliar los planes de prevención del acoso laboral y sexual entre el personal de estos servicios y el correspondiente a los convenios.*
- 6) *Incluir en las tareas del Foro Económico y Social un “Observatorio Municipal de los Servicios Públicos” de carácter consultivo y que tendría entre sus cometidos el control, seguimiento, valoración y propuestas de mejora de los servicios municipales.”*

2º.- Por Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez, Portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria se presenta la siguiente enmienda alternativa:

**“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN AL ACUERDO DEL PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL 14 DE MARZO DE 2019, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PRIVATIZADOS Y ESTUDIAR SU REMUNICIPALIZACIÓN.**

*Por todo ellos, solicitamos al Pleno del Excmo. Ayto. de San Cristóbal de la Laguna, la adopción de enmienda a los siguientes Puntos de Acuerdo:*

- 1. Estudiar la fórmula y viabilidad de los procesos de rescate de los servicios para ser gestionados por la Corporación atendiendo al resultado de la auditoría.*
- 2. Estudiar la posibilidad de establecer mecanismos de control público de los sistemas de contratación de estas empresas.*
- 3. Velar por el cumplimiento de las condiciones de trabajo fijadas para el personal de las empresas que prestan servicios para el Ayuntamiento.*
- 4. Establecer junto con las empresas un protocolo que de una respuesta eficiente a posibles situaciones de acoso laboral y/o sexual. Los grupos políticos municipales se comprometen a poner en conocimiento de la Corporación de forma urgente cualquier situación de este tipo, si tienen conocimiento para iniciar los procedimientos que corresponden.”*

**ACUERDO:**

Tras el debate sobre la cuestión, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, y tras retirar la enmienda presentada por Coalición Canaria, y previo consenso alcanzado al efecto, se procede a la votación de la moción autoenmendada, rectificando el punto 4º de la misma.

Y el Ayuntamiento en Pleno, por veintitrés votos a favor, ningún voto en contra, y dos abstenciones, **ACUERDA:**

Primero.- Instar a las empresas adjudicatarias de servicios públicos municipales a eliminar las reducciones salariales y de plantillas acordadas en 2012-2013.

Segundo.- Desarrollar mecanismos que permitan mejorar el control técnico del cumplimiento de los pliegos de condiciones firmados.

Tercero.- Realizar, en colaboración con la Universidad de La Laguna, una auditoría del coste para las arcas municipales de los servicios públicos municipales por gestión directa frente a la gestión indirecta, tomando las acciones tendentes a disminuir el coste para las arcas municipales y hacer los servicios más efectivos.

Cuarto.- Establecer nuevos mecanismos de control público de los sistemas de contratación del personal en estas empresas a partir de los próximos contratos.

Quinto.- Ampliar los planes de prevención del acoso laboral y sexual entre el personal de estos servicios y el correspondiente a los convenios.

Sexto.- Incluir en las tareas del Foro Económico y Social un “Observatorio Municipal de los Servicios Públicos” de carácter consultivo y que tendría entre sus cometidos el control, seguimiento, valoración y propuestas de mejora de los servicios municipales.

**VOTACIÓN**

**23 VOTOS A FAVOR:**

*7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria.*

*6 del Grupo Municipal Unid@s se puede.*

*3 del Grupo Municipal Por Tenerife.*

3 del Grupo Municipal Popular.

2 del Grupo Municipal Socialista.

2 de los Concejales no adscritos, Zebenzui González de León y Yeray Rodríguez Hernández.

**2 ABSTENCIONES:**

1 del Grupo Municipal Mixto.

1 del Concejale no adscrito, Javier Abreu Rodríguez.

**PUNTO 11.- MOCIÓN DE JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE PARA QUE EN EL BARRIO DE SAN MATÍAS SE EJECUTEN ZONAS VERDES Y LOS EQUIPAMIENTOS SOCIALES RECOGIDOS EN EL PGO Y PARA QUE SE BUSQUEN SOLUCIONES AL GRAVE PROBLEMA DE LA FALTA DE APARCAMIENTO.**

Vista la Moción que presenta José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para que en el barrio de San Matías se ejecuten zonas verdes y los equipamientos sociales recogidos en el PGO y para que se busquen soluciones al grave problema de la falta de aparcamiento.

**INCIDENCIAS:**

El Concejale José Luis Hernández Hernández propone al pleno dejar el asunto sobre la mesa.

**ACUERDO:**

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes,

**ACUERDA:**

**Único:** Dejar el expediente sobre la mesa hasta la próxima sesión que se celebre.

**PUNTO 12.- MOCIÓN DE ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA REDISTRIBUIR LOS RECURSOS Y EL ESPACIO ASIGNADO A LOS GRUPOS POLÍTICOS CONSIDERANDO SU ACTUAL COMPOSICIÓN.**

Vista la Moción de Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, para redistribuir los recursos y el espacio asignado a los grupos políticos considerando su actual composición.

**INCIDENCIAS:**

El Concejale Antonio Alarcó Hernández propone al pleno dejar el asunto sobre la mesa.

**ACUERDO:**

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por veinticuatro votos a favor, ningún voto en contra y una abstención,

**ACUERDA:**

**Único:** Dejar el expediente sobre la mesa hasta la próxima sesión que se celebre.

**VOTACIÓN**

**24 VOTOS A FAVOR:**

7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria

6 del Grupo Municipal Unid@s se puede.

3 del Grupo Municipal Por Tenerife.

3 del Grupo Municipal Popular

2 del Grupo Municipal Socialista

1 del Grupo Municipal Mixto.

2 de los Concejales no adscritos, Zebenzui González de León y Yeray Rodríguez Hernández.

#### **1 ABSTENCIÓN:**

1 del Concejales no adscritos, Javier Abreu Rodríguez.

### **PUNTO 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA DECLARAR CANARIAS LIBRE DE BASES DE LA OTAN Y RECHAZAR LA PROPUESTA DEL PARTIDO POPULAR.**

Vista la Moción que presenta Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para declarar Canarias libre de las bases de la Otan y rechazar la propuesta del Partido Popular, del siguiente tenor literal:

*“Idaira Afonso de Martín, concejala de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN de urgencia para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Recientemente, el líder del Partido Popular, Pablo Casado, sugirió que Canarias debería convertirse en sede del Africom, mando de la OTAN para África, debido a la posición geoestratégica de las islas, dado que actualmente está ubicado en Alemania y según él, tiene más sentido ubicarlo en el Archipiélago.*

*Para el líder del Partido Popular, la cercanía de las islas ofrece una mejor ubicación para el mando de la Alianza Atlántica, especialmente en cuanto a coordinación en lo referente a inteligencia y defensa de la zona del Sahel y del continente africano en general.*

*Cabe recordar que en 1986, Canarias fue una de las cuatro autonomías que votó no en el referéndum celebrado para que España entrara a formar parte de la OTAN. Actualmente, las islas se mantienen como un territorio de paz y neutralidad a este respecto y ante intentos de ubicar en las mismas radares militares, por ejemplo, se ha encontrado con la oposición de la población.*

*Ya el primer gobierno democrático en La Laguna tras la dictadura, mostró su rotundo rechazo a la realización de maniobras en las islas. En este mandato, coincidiendo con el 30 aniversario de la entrada del Estado español en la OTAN, este Pleno volvió a reiterar el compromiso con la paz y la neutralidad de Canarias expresado en el referéndum del 86.*

*Representantes de Podemos, Partido Socialista, Coalición Canaria y Nueva Canarias mostraron su rechazo a las pretensiones de Casado, definiéndolas como extemporáneas y considerándolas más como una provocación, que como una propuesta que beneficie a las islas.*

*Por estos motivos solicitamos al Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

- 1. Reiterar de nuevo el compromiso con la paz y la neutralidad de Canarias, expresado claramente el 12 de marzo de 1986, así como los acuerdos adoptados por este salón de Plenos en la sesión de marzo de 2016 a este respecto.*

2. *Rechazar como Corporación, de forma pública y firme, las pretensiones o propuesta realizadas por el líder del Partido Popular para ubicar en las Islas el mando de la OTAN para África, el Africom.”*

### **INCIDENCIAS:**

#### **Ausencias:**

Al comienzo del tratamiento de este asunto se ausenta del salón de plenos el concejal Javier Abreu Rodríguez siendo veinticuatro los concejales presentes en el momento de la votación.

#### **ACUERDO:**

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por veinte votos a favor, un voto en contra y tres abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la transcrita Moción.”

#### **VOTACIÓN**

##### **20 VOTOS A FAVOR:**

*7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria*

*6 del Grupo Municipal Unid@s se puede.*

*3 del Grupo Municipal Por Tenerife.*

*2 del Grupo Municipal Socialista*

*2 de los Concejales no adscritos, Zebenzui González de León y Yeray Rodríguez Hernández.*

##### **1 VOTO EN CONTRA:**

*1 del Grupo Municipal Mixto.*

##### **3 ABSTENCIONES:**

*3 del Grupo Municipal Popular*

### **PUNTO 14.- MOCIÓN DE JOSÉ LUÍS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA PROTEGER LOS COMERCIOS HISTÓRICOS DE LA LAGUNA.**

Vista la moción presentada por el concejal José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para proteger los comercios históricos de La Laguna.

#### **INCIDENCIAS:**

El Concejal José Luis Díaz Marrero propone al pleno dejar el asunto sobre la mesa.

#### **ACUERDO:**

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes,

#### **ACUERDA:**

**Único:** Dejar el expediente sobre la mesa hasta la próxima sesión que se celebre.

### **PUNTO 15.- MOCIÓN DE JONATÁN DÍAZ EXPÓSITO, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE DIVULGACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOCIAL SOBRE TEMAS**

## **RELEVANTES SOCIO-EDUCATIVO-SANITARIOS A TRAVÉS DE LA TEMATIZACIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR LA OAD.**

Vista la Moción que presenta Jonatán Díaz Expósito, del Grupo Municipal Mixto, sobre divulgación y concienciación social sobre temas relevantes socio-educativos-sanitarios a través de la tematización de los eventos deportivos organizados por el OAD, del siguiente tenor literal:

*“Jonatán Díaz Expósito, concejal de Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F, presenta al Pleno la propuesta de **“divulgación y concienciación social sobre temas relevantes socio-educativo-sanitarios a través de la tematización de los eventos deportivos organizados por el OAD”**, para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El pleno municipal del 13 de Diciembre aprobó por unanimidad inscribir a San Cristóbal de la Laguna en la Red Española de Ciudades Saludables.*

*Múltiples estudios correlacionan la práctica del ejercicio físico y deporte, con la salud y el bienestar físico y mental<sup>1</sup>. Los eventos deportivos de diversa índole, sirven para fomentar y promocionar la actividad física como medio de generación de hábitos saludables, tanto para los que participan como para las personas que los acompañan e incluso a otras personas que simplemente acuden para disfrutar del ambiente del acto en sí o del entorno.*

*Teniendo en cuenta que además, cada vez se le da más cobertura en los medios de comunicación a este tipo de eventos, creo que estamos desaprovechando una oportunidad magnífica para divulgar información y concienciar sobre temas relevantes de interés socio-educativo-sanitario, como puede ser: el control de enfermedades de transmisión sexual, hábitos para la sostenibilidad, prevención de las adicciones, prevención del cáncer, envejecimiento activo, respeto del entorno público, igualdad, etc...etc...*

*Mi propuesta por tanto, es **tematizar los eventos deportivos**, de la misma forma que se hace por ejemplo, con el carnaval, y así generar un calendario anual de eventos deportivos, susceptibles de ser tematizados.*

*La idea es crear un **calendario** consensuado por técnicos de las diferentes áreas implicadas, así como de profesionales especialistas en temas socio-educativo-sanitarios relevantes, para así poder hacerlo de forma planificada y coordinada para el máximo aprovechamiento de los recursos y la máxima eficacia divulgativa.*

*Se puede hacer un formato de **“12 meses - 12 causas”**, aunque es posible que exista algún mes en el que el OAD no organice eventos, pero como el calendario de cierra casi desde el año anterior, se adaptaría a los meses “activos”. De esta forma, todos los eventos deportivos que se realicen cada mes “activo”, lleven el mismo tema de referencia, lo que permite un mejor aprovechamiento de los recursos materiales y humanos.*

---

1

Vidarte Claros, José Armando, et al. "Actividad física: estrategia de promoción de la salud." *Revista Hacia la promoción de la salud* 16.1 (2011).

2

Ramírez, William, Stefano Vinaccia, and Ramón Suárez Gustavo. "El impacto de la actividad física y el deporte sobre la salud, la cognición, la socialización y el rendimiento académico: una revisión teórica." *Revista de estudios sociales* 18 (2004): 67-75.

Como complemento y ampliación de las estrategias divulgativas, sería conveniente realizar **charlas (Talks) o clinics gratuitas**, previas a cada evento, con el fin de que puedan asistir participantes, familiares y cualquier persona interesada (previa inscripción). Los temas a divulgar incluirán contenidos propios del deporte (prevención de lesiones, nutrición, entrenamiento etc...), además de los referidos al tema socio-educativo-sanitario del mes. Estas charlas se pueden vincular a la entrega de dorsales y material del evento o no, dependiendo de las características organizativas del evento y serán impartidas por profesionales de referencia sobre los temas y/o representantes de asociaciones especializadas.

Por otro lado, favorecer, por parte del ayuntamiento, de la **instalación gratuita de carpas** para entidades y asociaciones colaboradoras para divulgación y acciones de concienciación del tema de referencia, así como para aquellas iniciativas que tengan un fin socio-educativo relacionadas con los principios y motivaciones del evento.

Para la correcta difusión y organización de la oferta deportiva y socio-educativa-sanitaria, es necesario fomentar la **colaboración e implicación** de los clubes deportivos, asociaciones, ONG's para aumentar los índices de participación en las charlas y eventos deportivos.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta al Pleno los siguientes:

#### **ACUERDOS:**

1. Tematizar los eventos deportivos que sean susceptibles de serlo, creando un calendario anual de temas socio-educativo-sanitarios sobre temas relevantes para la opinión pública y la sociedad. (12 meses – 12 causas)
2. Organizar paralelamente charlas (Talks) o clinics previas al evento, exponiendo contenidos deportivos y relacionados con el tema del mes, a través de profesionales del sector y asociaciones relacionadas con los temas a tratar.
3. Favorecer en el día y lugar del evento, la instalación gratuita de carpas para entidades y asociaciones colaboradoras relacionadas con el tema de referencia.
4. Fomentar la colaboración e implicación de los clubes deportivos, asociaciones, ONG's en las charlas y eventos deportivos tanto en las charlas como en las competiciones.”

#### **INCIDENCIAS:**

##### **Incorporación:**

Al comienzo del tratamiento de este asunto se incorpora al salón de plenos el concejal Javier Abreu Rodríguez, siendo veinticinco los concejales presentes en el momento de la votación.

#### **ACUERDO**

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción transcrita.

**PUNTO 16.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LAS CONCEJALES MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE Y MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA REFORZAR TODAS LAS MEDIDAS AL ALCANCE EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GENERO.**

Vista la Moción que presentan las Concejales María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, y Mónica Natalia Martín Suárez, del Grupo Municipal Socialista, para reforzar todas las medidas al alcance en materia de violencia de género, del siguiente tenor literal:

*“María José Roca Sánchez, concejala de Unid@s se puede y Mónica N. Martín Suárez, concejala del Grupo Municipal Socialista, ambas del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** con el contenido que se adjunta a continuación:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La aprobación por el pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género supuso un revulsivo, en todos sus aspectos, de las políticas de la violencia contra y sobre las mujeres, por el hecho de serlo, consolidándose, a su entrada en vigor, como modelo internacional.*

*De hecho, el Estado español recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas, una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.*

*La mencionada Ley integral y la Ley Canaria 16/2003, de Prevención y protección integral de las mujeres contra la Violencia de Género son los dos instrumentos legales con los que nos hemos dotado para luchar contra la violencia machista que atenaza la libertad y la seguridad de las mujeres.*

*El 15 de noviembre de 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, por unanimidad, una Proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, por el Gobierno de Estado, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias, que siga impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres como una verdadera política de Estado. El Congreso, en su sesión plenaria del 28 de septiembre de 2017, aprobó, sin ningún voto en contra, el Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de violencia de género.*

*Por su parte, la Comisión de Igualdad del Senado decidió, el 21 de diciembre de 2016, la creación de una Ponencia que estudiase y evaluase, en materia de Violencia de Género, los aspectos de prevención, protección y reparación de las víctimas, analizase la estrategia para alcanzar e implementar un Pacto de Estado contra la Violencia de Género y examinase la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. El 13 de septiembre de 2017, el Pleno del Senado aprobó, por unanimidad, el Informe de la Ponencia de Estudio para la elaboración de estrategias contra la violencia de género.*

*Los informes de Congreso y Senado, contienen un conjunto de propuestas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, y para mejorar en la respuesta que, desde las Instituciones, se proporciona a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos menores o a los menores bajo su guarda, tutela o acogimiento.*

*Contamos, por tanto, con un gran acuerdo político y social, que recoge el compromiso de la sociedad en la lucha contra la violencia de género, que ha dejado de ser un asunto privado para convertirse en una cuestión de estado. Un pacto necesario ante los datos escalofriantes sobre la violencia que soportan las mujeres por el hecho de serlo y de la que también se ven afectados sus hijos e hijas.*

*Una de las medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género plantea la necesidad de adoptar las modificaciones legales oportunas para que la Administración local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, ya que se trata de la administración más cercana a la ciudadanía y, por ende, a las víctimas. En este sentido, se plantea que estas cuestiones deben formar parte del catálogo de materias recogido como de competencia propia de los municipios en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Por tanto, era imprescindible la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para permitir el desarrollo de políticas contra la violencia de género. Esta reforma fue llevada a cabo por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.*

*Según la última macroencuesta sobre la violencia de género realizada por el Ministerio de Sanidad e Igualdad:*

- El 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España.*
- El 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año.*
- El 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron los episodios de violencia.*
- Pero, solamente el 28,6% presentó denuncia.*

*A pesar de estos datos demoledores que explican por sí solos la necesidad de políticas específicas, también hay otros que van indicando los cambios que se están produciendo, entre ellos:*

- El 77,6% han conseguido salir de la violencia de género*
- El 45% han acudido a algún servicio de ayuda médica, social o legal.*

*Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la ley integral, del importante proceso de toma de conciencia social que se ha producido en nuestro país sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres y el gran obstáculo que esto supone para la convivencia democrática, a pesar de todo ello, hoy, algunas fuerzas políticas plantean una demolición de toda la estructura de prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género y para ello cuentan con la complicidad de partidos políticos dispuestos a laminar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; como si 976 mujeres asesinadas desde que tenemos datos, y una media de 150.000 denuncias anuales por maltrato no fueran razones suficientes para rechazar y aislar a quienes sin tapujos hacen del machismo su bandera política.*

*En este marco, el movimiento feminista de todo el Estado convocó el reciente 15 de enero una serie de concentraciones destinadas a mostrar el rechazo al vergonzoso pacto en Andalucía, donde todos esos derechos de las mujeres se han usado de moneda de cambio, rompiendo el consenso preexistente. Para ello, se han realizado maniobras mediáticas basadas en falsedades, en las que se ha puesto en duda la realidad de la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo.*

*El compromiso de las fuerzas políticas con la democracia y el estado de derecho exige un compromiso con la vida y con la libertad de las mujeres, un compromiso firme en pro de una política sostenida para erradicar la violencia de género. No podemos, no debemos poner en peligro el presente y futuro de las mujeres y de sus hijos e hijas.*

*Así lo exige la sociedad, y en particular, las organizaciones de mujeres que saben que en esta materia sólo se consiguen avances si hay un compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales para colocar en la agenda política la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.*

*Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política, y exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.*

*En cuanto a la violencia LGTBIQ, El informe “La cara oculta de la violencia contra el colectivo LGTBI “presentado por la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans y Bisexuales y el Observatorio Redes Contra el Odio resalta que en el 2017 se registraron 629 incidentes de odio por orientación sexual o identidad de género por las entidades LGTBI a través de sus servicios u observatorios. 332 casos de los 629 registrados por entidades LGTBI a lo largo de 2017, concluye que la violencia más prevalente es el acoso y la intimidación así como agresiones físicas y que en la mitad de los casos se dan dos o más incidentes a la vez.*

*La Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans y Bisexuales concluye que “sólo a través de cambios estructurales y una educación crítica que fomente una verdadera justicia, lograremos sociedades igualitarias donde la violencia de género y los delitos de odio contra el colectivo LGTBI sean residuales, porque estos hechos no son cuestiones ideológicas, sino una realidad constatada, y educar en el rechazo a la diversidad y promover los discursos de odio es sembrar la semilla del rechazo a la diferencia y a los derechos humanos, derechos que las instituciones públicas deben garantizar día a día”.*

*Solo afianzando a nivel estatal los derechos de las personas LGTBI a través de la aprobación de la Ley de Igualdad LGTBI se puede garantizar que las personas LGTBIQ no se vean amenazadas ante posibles escenarios de inestabilidad política, como puede ser el ascenso de formaciones que niegan su realidad.*

*Las organizaciones FEMINISTAS y LGTBIQ saben que en estas materias sólo se consiguen avances si hay un compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales para colocar en la agenda política la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres y personas LGTBIQ.*

*El odio y la negación sólo generan más violencia.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, solicitan al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS**

- 1. Que se dote adecuadamente el Plan de Igualdad en el presupuesto municipal de 2019.*
- 2. Que el Ayuntamiento de La Laguna se compromete a solicitar a todos grupos políticos del Congreso y Senado del estado Español que apoyen la tramitación y aprobación de la Ley Estatal de Igualdad LGTBI pues es una fórmula para que no se vean amenazadas ante posibles escenarios de inestabilidad política.*
- 3. Apoyar las reivindicaciones del movimiento feminista por las que la garantía de derechos y libertades de las mujeres son innegociables.*
- 4. Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en Pacto de Estado en materia de violencia de género de Congreso y Senado, con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española y canaria, que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.*
- 5. Manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.*

6. *Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.*
7. *En este sentido, rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.*
8. *En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, se compromete a impulsar la aplicación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley canaria 16/2003 de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género, en coordinación con todos los poderes públicos.”*

### **ACUERDO**

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la transcrita moción.

### **PUNTO 17.- MOCIÓN QUE PRESENTA SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, PARA RECONOCER LAS CANTIDADES ADEUDADAS CON MOTIVO DE LAS NÓMINAS IMPAGADAS RELATIVAS A LOS MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2013, A DOS EXTRABAJADORES DEL SERVICIO MUNICIPAL DE GRÚAS.**

Vista la Moción que presenta Santiago Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, para reconocer las cantidades adeudadas con motivo de las nóminas impagadas relativas a los meses de mayo, junio y julio de 2013, a dos extrabajadores del Servicio Municipal de Grúas, del siguiente tenor literal:

*“Don Santiago Pérez García, portavoz del Grupo Municipal XTF-NC en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, **EXPONE:***

*Los trabajadores del servicio municipal de Grúas Liberio Díaz Hernández y Pedro Javier Vilar Suárez siguen sin cobrar a día de hoy las nóminas de los meses de mayo, junio y julio del año 2013.*

*Ese impago no es un hecho controvertido en la reclamación judicial que interpusieron para su abono, lo que se ha alegado para no pagarles es la prescripción de su derecho a percibir tales nóminas.*

*Y ello a pesar de las numerosas reclamaciones que realizaron de forma oficial, mediante escritos presentados en el Registro del Ayuntamiento, que nunca se llegaron a contestar y que debieran haber interrumpido el plazo de la citada prescripción.*

*Con la excusa de proceder al pago de estos salarios pendientes, el Ayuntamiento concedió en Junta de Gobierno el 24 de junio de 2014 un préstamo de 120.000 euros a la empresa Autogrúas Poli con una serie de condiciones, entre otras la siguiente: “El importe objeto de la operación de préstamo, tendrá como finalidad exclusiva, la de atender las nóminas de los trabajadores y gastos corrientes de la empresa”.*

*Sin embargo, en el Pleno 11 de diciembre de 2014, a pesar de que el préstamo estaba a punto de cancelarse por parte de la empresa, se tuvo conocimiento de que todavía no se habían pagado las cantidades que se adeudaban a los trabajadores.*

*Begoña Fernández, trabajadora de Autogrúas Poli, S.L.U., señala durante una intervención en ese Pleno que “(...) se le concede un préstamo a la empresa en julio, de 120.000 euros, de los cuales, sólo el 43% es destinado a las nóminas (...).”. Y solicita “de manera urgente que el Ayuntamiento ingrese lo que le adeuda a la empresa y que los interventores exijan el pago de todas las nóminas pendientes de los trabajadores no propietarios (...)”, volviendo a formular oficialmente la reclamación de los salarios que ha quedado recogida en el acta del Pleno y en consecuencia volviéndose a interrumpir el plazo en el caso de que pudiera llegar a entenderse que este estaba corriendo.*

*El Gobierno municipal de La Laguna viene manteniendo durante largos años una extraordinaria flexibilidad para pagar compromisos económicos adquiridos a través de contratos hechos al margen de la legalidad con empresas de servicios, de suministros o de obras, recurriendo al llamado “reconocimiento extrajudicial de crédito”.*

*Ese mismo Gobierno municipal ha sido despiadado a la hora de negarse a pagar las nóminas atrasadas de algunos trabajadores del servicio de Grúas.*

*El préstamo a Auto Grúas Poli que acordaron al margen de la legalidad, por el que están siendo investigados el alcalde, José Alberto Díaz; el concejal Antonio Pérez-Godiño, y lo será próximamente con toda seguridad el presidente del Gobierno, Fernando Clavijo, lo iban a dedicar al pago de los salarios atrasados de los trabajadores de la empresa de Grúas.*

*Se aprobó el préstamo ilegal pero es evidente que no se dedicó sólo al pago de salarios, sino al pago de otros gastos corrientes de esa empresa. Y la prueba es que algunos de esos trabajadores siguen sin cobrar salarios atrasados a día de hoy.*

*Y cuando lo han reclamado judicialmente, el Ayuntamiento no ha tenido el menor pudor a la hora de decir que ya esos salarios habían prescrito.*

*Nos parece que es de estricta justicia que se les pague porque de lo contrario el Ayuntamiento y el servicio se habrán enriquecido injustamente por la labor de estos trabajadores.*

*La diferencia es que el mismo Ayuntamiento que paga con extraordinaria flexibilidad contratos que son ilegales con empresas, se ha negado a pagar los servicios prestados por trabajadores que sí son contratados legalmente por la empresa de grúas, y aún siguen sin cobrar.*

*Esta es además la prueba de que el préstamo no se dedicó en exclusiva ni principalmente a pagar los salarios de los trabajadores, que es la excusa que utilizaron para intentar conseguir el apoyo de todos para aprobar el préstamo de 120.000 euros.*

*Sólo usaron el 43% del préstamo que dijeron que iban a conceder para pagar nóminas, menos de la mitad, el resto se dedicó a tratar de maquillar las cuentas de esa empresa para luego también al margen de la Ley concederle la prórroga de la prestación del servicio hasta 2019, y si las agotan hasta 2029.*

*Y la consecuencia de todo ello es que aún hay trabajadores de la empresa que realizaron su trabajo y siguen sin cobrar.*

*Así es que por todo lo anteriormente expuesto, **SOLICITO**, al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

*“El Pleno del Ayuntamiento de La Laguna acuerda aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, que en este caso sí está justificado, para reconocer las cantidades adeudadas con motivo de las nóminas impagas relativas a los meses de mayo, junio y julio de 2013, las cuales ascienden en el caso de Don Liberio Díaz Hernández a cinco mil ciento diecisiete euros y treinta y cinco céntimos (5.117,35€) y, en el caso de Don Pedro Javier Vilar Suárez a tres mil seiscientos cuarenta y cinco euros y setenta céntimos (3.645,70€); junto a los intereses de demora del 10% previstos del artículo 29.3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.”*

#### **INCIDENCIAS:**

##### **Enmienda:**

Por Santiago Pérez García, en el transcurso de la sesión se formula la siguiente enmienda in voce a su moción: *Que se inicie un expediente para establecer el procedimiento administrativo adecuado que permita saldar estas deudas dentro de la legalidad.*

##### **Informe:**

Consta en el expediente informe 5/2019 de la secretaría general del pleno, en relación a la moción presentada.

#### **ACUERDO**

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, acuerda rechazar la transcrita Moción, por once votos a favor, once votos en contra y tres abstenciones, decidiendo el voto de calidad de la Presidencia después de repetida la votación con el mismo resultado.

#### **VOTACIÓN**

##### **11 VOTOS A FAVOR:**

*6 del Grupo Municipal Unid@s se puede.*

*3 del Grupo Municipal Por Tenerife.*

*2 de los Concejales no adscritos, Javier Abreu Rodríguez y Yeray Rodríguez Hernández.*

##### **11 VOTOS EN CONTRA:**

*7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria*

*3 del Grupo Municipal Popular*

*1 del Concejale no adscrito, Zebenzui González de León*

##### **3 ABSTENCIONES:**

*2 del Grupo Municipal Socialista.*

*1 del Grupo Municipal Mixto.*

#### **PUNTO 18.- MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN LUIS HERRERA PÉREZ Y SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, PARA EL ABONO INMEDIATO A LA ASOCIACIÓN CULTURAL SAN SEBASTIÁN, DE LA DEUDA CONTRAÍDA POR EL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA.**

Vista la Moción que presenta Juan Luis Herrera Pérez y Santiago Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, para el abono inmediato a la Asociación Cultural San Sebastián, de la deuda contraída por el Ayuntamiento de La Laguna, del siguiente tenor literal:

*“Don Juan Luis Herrera Pérez y don Santiago Pérez García, concejales de esta Excm. Corporación, al Pleno del Ayuntamiento EXPONEMOS:*

*La Agrupación Cultural San Sebastián Música y la Cooperativa Agrícola de Cosecheros de Tejina, han sido durante muchos años, decenios, la más viva expresión del espíritu emprendedor, cooperativo y cultural de la sociedad tejina. Lamentablemente, la Cooperativa Agrícola de Tejina quebró hace algunos años, dejando esa quiebra una muy grave problemática social y económica.*

*“La Agrupación Cultural San Sebastián, denominada popularmente “La Música”, que ha venido desarrollando una ingente labor musical y cultural, a través de la banda y la escuela de música, se encuentra completamente ahogada porque inexplicablemente el Ayuntamiento le debe dinero desde el año 2013 y no ha pagado en absoluto ninguna de las aportaciones económicas correspondientes al año 2018 (25.000 euros) por las actuaciones de la Banda de la Agrupación, a solicitud del Ayuntamiento, en innumerables actos en la comarca costera y en todo el municipio”.*

*La nueva Directiva de la Música nos ha expresado recientemente su gran preocupación al respecto, ya que la supervivencia de la Banda, de la Escuela de Música y hasta de la propia Asociación Cultural están seriamente amenazadas por la existencia de una deuda cuyo cuantía supera los 80.000 euros, por impagos del Organismo de Actividades Musicales (OAAM) y de diferentes Concejalías como las de Fiestas, Comercio o Economía, que les contratan actuaciones que luego no abonan.*

*Por lo expuesto SOLICITAMOS al Pleno del ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:*

*“El Pleno del ayuntamiento requiere a la alcaldía y a la Junta de Gobierno el abono inmediato a la Asociación Cultural San Sebastián de la deuda contraída por el Ayuntamiento de La laguna, cuyo impago pone en peligro la supervivencia de la propia Asociación”.*”

#### **INCIDENCIAS:**

##### **Enmienda:**

Por el Grupo Municipal de Unid@s se puede, se presenta la siguiente enmienda alternativa:

*“1.- Estudiar la fórmula jurídica que posibilite el abono de la deuda contraída con las bandas de música del municipio a la mayor brevedad posible.*

*2.- Estudiar la fórmula de un convenio para el fomento de las actividades musicales y culturales de la Agrupación Cultural San Sebastián de Tejina.”*

##### **Ausencias:**

Al finalizar el debate este punto del orden del día, y antes de la votación se produce un receso, y al reinicio de la sesión están ausentes del Salón de Plenos, María Susana Fernández Gorrín, María Teresa Berástegui Guigou, Jonatán Díaz Expósito, María Candelaria Díaz Cazorla, Carmen Julia Pérez García y José Luis Díaz Marrero, siendo por tanto, 21 Concejales los presentes en el momento de la votación.

##### **ACUERDO:**

Tras el debate del asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, a la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, **ACUERDA:**

**Primero:** Estudiar la fórmula jurídica que posibilite el abono de la deuda contraída con las bandas de música del municipio a la mayor brevedad posible.

**Segundo:** Estudiar la fórmula de un convenio para el fomento de las actividades musicales y culturales de la Agrupación Cultural San Sebastián de Tejina.

**PUNTO 19.- MOCIÓN QUE PRESENTA RUBENS ASCANIO GÓMEZ, PARA FACILITAR LA ATENCIÓN Y LAS ACCIONES DE COMPRA A LAS PERSONAS RESIDENTES EN PISOS DE VISOCAN.**

Vista la Moción que presenta Rubens Ascanio Gómez, para facilitar la atención y las acciones de compra a las personas residentes en pisos de Visocan.

**INCIDENCIAS:**

**Incorporaciones:**

Al comienzo del tratamiento de este asunto se incorpora al salón de plenos la concejal María Candelaria Díaz Cazorla, siendo veintidós los concejales presentes en el momento de la votación.

El Concejal José Luis Hernández Hernández propone al pleno dejar el asunto sobre la mesa.

**ACUERDO:**

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros presentes,

**ACUERDA:**

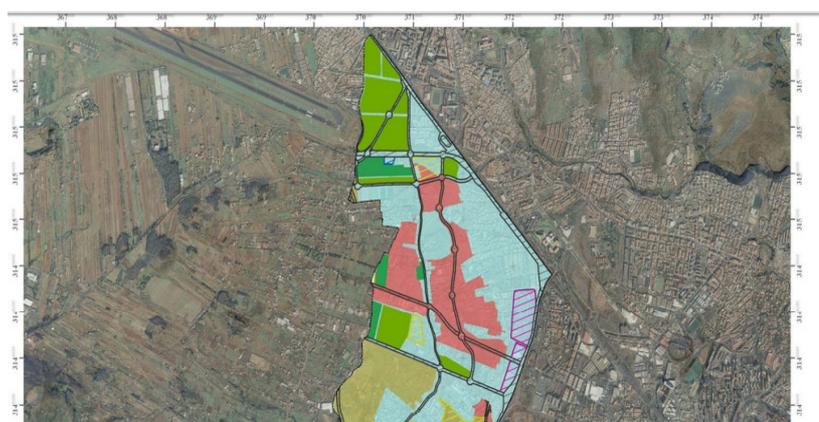
**Único:** Dejar el expediente sobre la mesa hasta la próxima sesión que se celebre.

**PUNTO 20.- MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS CON LA MEJORA DE SAN MIGUEL DE GENETO ANTE EL FUTURO PLAN GENERAL.**

Vista la Moción que presenta José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para cumplir los compromisos con la mejora de San Miguel de Geneto, ante el futuro Plan General, del siguiente tenor literal:

***“José Luis Hernández Hernández, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*****

***San Miguel de Geneto ha pasado de ser un espacio rural nacido al calor del camino que unía La Laguna con Santa Cruz y El Rosario a ser considerada una zona para la expansión urbanística de una zona metropolitana que no ha cesado de crecer en las últimas décadas. Esta idea se ha plasmado en varios documentos, desde el Plan Insular de Ordenación del Territorio (PIOT) a los últimos planes generales municipales.***



*En la imagen anterior se puede ver el planteamiento previsto en todo el ámbito de los Genetos en el avance del PGO de 2009. Grandes zonas de suelo para reserva universitaria y de equipamientos, junto a zonas verdes de gran extensión, se combinan con un desarrollo urbanístico bastante intenso y extenso.*

*El Plan General de 2014 hablaba de un crecimiento urbanístico en este ámbito del 130%, una de las zonas más intensivas en este aspecto del documento. No es la primera vez que esto sucede, ya en el PGO vigente se establecían amplias zonas sometidas a planes parciales y unidades de actuación de las que se ha llegado a culminar un número pequeño de acciones.*

*Esta falta de desarrollo ha permitido que amplias zonas de suelo queden sin desarrollo, como bolsas de tierras en general baldías, antiguas tierras de cultivo abandonadas o pasto, con algunos de los suelos más valiosos de nuestro Archipiélago por su calidad edafológica.*

*Otro efecto de la falta del desarrollo de estos planes es que las dotaciones que iban ligadas a los mismos no han sido desarrolladas, lo que supone una penalización para los vecinos y vecinas. En ciertos ámbitos, como los correspondientes al llamado Geneto 10, los compromisos de la empresa promotora para facilitar equipamientos vinculados con el cambio de suelos de rústicos a urbanizables, no se han ejecutado. Tampoco han llegado a ejecutarse proyectos como el de los parques periurbanos de Montaña El Cuervo y Montaña El Brujito.*

*Un dato que se refiere a toda la zona de Geneto y que tiene que ver con las consideraciones urbanísticas del ámbito es el dato referido al número de viviendas vacías, que presentan un 16% del total, bastante considerable para la media municipal.*

*San Miguel de Geneto necesita mejoras que se han ido manifestando en diversas asambleas informativas celebradas en los últimos años. Mejoras en el transporte público, plazas y zonas verdes, mejores espacios comunitarios, son demandas que se repiten en el tiempo. Lo mismo sucede con esa sensación que queda en el ámbito sobre el exceso de espacios en los que se realizan obras de gran importancia sin ajustarse a normativa alguna, e incluso a zonas industriales, como las del ámbito del camino Las Cruces, nacidas en la más absoluta clandestinidad, generando con ello afecciones urbanísticas, ambientales e incluso de seguridad.*

*Por todos los anteriores considerandos, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de La Laguna la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

- 10) *Realizar un nuevo proceso participativo para decidir el modelo de desarrollo que necesita Geneto*
- 11) *Reiterar el rechazo del Pleno de La Laguna a la implantación de nuevas gasolineras en el ámbito de San Miguel de Geneto.*
- 12) *Rechazar el desarrollo de los nuevos viarios previstos para la zona industrial de la calle Las Cruces y las actividades clandestinas desarrolladas en este ámbito.*
- 13) *Reclamar respeto por el patrimonio de Geneto y medidas para su protección, rehabilitación, estudio y difusión.*
- 14) *Manifiestar el compromiso del pleno de La Laguna con el desarrollo a lo largo del próximo mandato de los equipamientos comunitarios previstos en el Plan General vigente.*
- 15) *Reiterar la apuesta por recuperar como suelo público los equipamientos deportivos situados en el ámbito de El Cubanito.”*

#### **INCIDENCIAS:**

##### **Incorporaciones:**

Al comienzo del tratamiento de este asunto se incorporan al salón de plenos José Luis Díaz Marrero, Carmen Julia Pérez García y Jonatán Díaz Expósito, siendo veinticinco los concejales presentes en el momento de la votación.

##### **Enmienda:**

Por el grupo municipal de Coalición Canaria se presenta la siguiente enmienda alternativa:

*“1.- Aprobar el documento que regulará la ordenación de las gasolineras en el municipio de La Laguna, que se traerá al Pleno y que se trasladó para el estudio a los distintos grupos municipales.*

*2.- Estudiar la prohibición del paso de vehículos pesados en la calle Las Cruces o la limitación de los usos provisionales de las actividades.*

*3.- Seguir trabajando en la puesta en valor del patrimonio etnográfico, arqueológico y arquitectónico de todos los barrios y pueblos del municipio.*

*4.- Con respecto al ámbito de El Cubanito, se ha trasladado al plan en redacción el acuerdo ya mantenido en este Pleno municipal. Por lo tanto, reiterar el acuerdo mantenido.”*

#### **ACUERDO**

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, acuerda rechazar la transcrita moción, por once votos a favor, once votos en contra y tres abstenciones, decidiendo el voto de calidad de la Presidencia después de repetida la votación con el mismo resultado.

A continuación la Presidencia somete a votación la enmienda alternativa presentada, que se aprueba por once votos a favor, cinco votos en contra y nueve abstenciones.

#### **VOTACIÓN MOCIÓN**

##### **11 VOTOS A FAVOR:**

*6 del Grupo Municipal Unid@s se puede.*

*3 del Grupo Municipal Por Tenerife.*

2 de los Concejales no adscritos, Javier Abreu Rodríguez y Yeray Rodríguez Hernández.

**11 VOTOS EN CONTRA:**

7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria

3 del Grupo Municipal Popular

1 del Concejale no adscrito, Zebenzui González de León

**3 ABSTENCIONES:**

2 del Grupo Municipal Socialista.

1 del Grupo Municipal Mixto.

**VOTACIÓN ENMIENDA ALTERNATIVA**

**11 VOTOS A FAVOR:**

7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria

3 del Grupo Municipal Popular

1 del Concejale no adscrito, Zebenzui González de León

**5 VOTOS EN CONTRA:**

3 del Grupo Municipal Por Tenerife.

2 de los Concejales no adscritos, Javier Abreu Rodríguez y Yeray Rodríguez Hernández.

**9 ABSTENCIONES:**

6 del Grupo Municipal Unid@s se puede.

2 del Grupo Municipal Socialista.

1 del Grupo Municipal Mixto.

**PUNTO 21.- MOCIÓN DE MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU DE GRUPO MUNICIPAL MIXTO, PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES ACCESIBLES Y ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL O MOVILIDAD REDUCIDA.**

Vista la Moción que presenta María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Municipal Mixto, para la instalación de contenedores accesibles y adaptados para personas con diversidad funcional o movilidad reducida, del siguiente tenor literal:

*“Teresa Berástegui Guigou, concejale y portavoz de Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, de acuerdo con la siguiente*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*A lo largo de los años la normativa ha ido sentando las bases para la supresión de barreras arquitectónicas y comunicativas y para la promoción de ayudas técnicas, a fin de mejorar la calidad de vida y la autonomía de las personas con discapacidad o movilidad reducida.*

*En la actualidad un gran número de los contenedores que vemos en las calles de nuestra ciudad no están adaptados para las personas con diversidad funcional, movilidad reducida o con distintos problemas para poder depositar las basuras y residuos.*

*La accesibilidad de las aberturas de los contenedores son a menudo inalcanzables para personas en sillas de ruedas y también conllevan dificultades para el colectivo de personas con edad avanzada.*

*La accesibilidad universal para todos y para todas las situaciones cotidianas de la vida, incluyendo el gesto de reciclar, tiene que ser uno de los objetivos primordiales de los Ayuntamientos.*

*Nuestra ciudad se enfrenta constantemente a nuevos retos ante la continua evolución de la sociedad que demanda actuaciones en materia de equidad, en asuntos sociales, seguridad, etcétera, así como retos en materia de accesibilidad, entre otros. La misión de nuestro ayuntamiento es tomar esos retos, abordarlos y convertirlos en oportunidades para nuestros vecinos.*

*Es tarea de todos reducir las barreras y minimizar los problemas que las personas con movilidad reducida y personas mayores puedan tener a la hora de depositar los residuos en los contenedores al igual que se está haciendo para adaptarse a la normativa de la Unión Europea, que obligará a partir de 2020 a recuperar el 50% de los residuos orgánicos mediante la adquisición de un quinto contenedor o contenedor marrón.*

*Con los sistemas actuales resulta complicado para determinadas personas el poder realizar una labor cotidiana como la de reciclar residuos.*

*Actualmente existen en el mercado contenedores que cumplen la normativa y todos los requisitos que los hacen más aptos para ser utilizados por personas con movilidad reducida e invidentes, ya que disponen de una identificación en lenguaje braille de cada una de las fracciones, como son papel y cartón, envases ligeros, vidrio y residuos sólidos urbanos, así como aberturas y dispositivos que hacen más fácil depositar los residuos a estas personas.*

*Entendemos que el derecho a depositar los residuos y el de poder reciclar no debería estar limitado por este tipo de barreras y que tenemos la obligación de garantizar la accesibilidad a los contenedores instalados en la vía pública, tanto a las personas con diversidad funcional o movilidad reducida como al resto de la sociedad.*

*Debemos apostar por una implantación paulatina de contenedores adaptados y que las nuevas adquisiciones de los mismos sean de este tipo para adecuar el servicio prestado a las necesidades de la mayoría de la sociedad. Además, se debe poder acceder al contenedor desde el itinerario peatonal accesible. En otras palabras, no debe haber cambios de nivel en el pavimento circundante y, en el caso de que existan, se ha de construir un recercamiento en la acera para sortearlos.*

*Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

*1.- Que se realicen las gestiones necesarias para que nuestro municipio cuente con contenedores accesibles y adaptados para personas con diversidad funcional o movilidad reducida.”*

#### **INCIDENCIAS:**

#### **Ausencias:**

Al comienzo del tratamiento de este asunto se ausenta del salón de plenos el concejal Santiago Pérez García, siendo veinticuatro los concejales presentes en el momento de la votación.

#### **ACUERDO:**

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la transcrita Moción.

**PUNTO 22.- MOCIÓN DE MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA PARA PLANTEAR UNA NUEVA DISTRIBUCIÓN VIARIA Y LA AMPLIACIÓN DEL ESPACIO LIBRE EN LA CALLE CODESO (SAN LÁZARO).**

Vista la Moción que presenta María Candelaria Díaz Cazorla, del Grupo Municipal Coalición Canaria, para plantear una nueva distribución viaria y la ampliación del espacio libre en la calle Codeso (San Lázaro), del siguiente tenor literal:

*“En diferentes reuniones mantenidas con los vecinos de San Lázaro, estos han mostrado su deseo de que se puedan mantener los alrededor de 3.000 m<sup>2</sup> de jardín, que se ubican al borde de la autopista en las inmediaciones de la calle El Codeso, y que ellos han estado plantando y cuidando desde hace años.*



*El vigente Plan General de Ordenación, Adaptación básica de 2004, si bien plantea en esa zona un espacio libre, resulta de dimensiones más reducidas, dada la existencia de varios viarios de cierre que lo bordean; lo que supondría una reducción fáctica de los metros cuadrados plantados en la actualidad, que se materializaría en el momento de la ejecución del plan.*



*Sin perjuicio de esto, desde el punto de vista paisajístico y en base a criterios tradicionales, al haber pasado a formar parte de la imagen e idiosincrasia del paisaje de San Lázaro, se considera que se ha de valorar el mantenimiento de la superficie existente de este espacio verde.*

*El Ayuntamiento está tramitando un nuevo Plan General de Ordenación adaptado a la legislación vigente, y en la actualidad se están elaborando los trabajos de modificación del documento para una nueva aprobación, donde se podría recoger este espacio libre ampliado y planteando una nueva distribución viaria de la zona, que tenga en cuenta a demás de las pendientes en las cercanías de la autopista, el mantenimiento de la accesibilidad a viviendas existentes.*



*Por todo lo anterior expuesto, se eleva la presente moción al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para que adopte el siguiente **ACUERDO**:*

1. Ordenar que se incorpore al documento en elaboración del Plan General de Ordenación la ampliación del espacio libre ubicado en la calle Codeso, San Lázaro, con el mantenimiento de los metros cuadrados de plantación existentes en la actualidad, reconociendo el mismo en base a criterios tradicionales, al haber pasado a formar parte de la imagen e idiosincrasia del paisaje de San Lázaro. Y por tanto que se plantee una nueva distribución viaria de la zona que tenga en cuenta las pendientes en las cercanías de la autopista y el mantenimiento de la accesibilidad a viviendas.

2. Dar traslado del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo de San Cristóbal de La Laguna.”

### **INCIDENCIAS:**

#### **Incorporaciones:**

Al comienzo del tratamiento de este asunto se incorpora al salón de plenos el concejal Santiago Pérez García, siendo veinticinco los concejales presentes en el momento de la votación.

#### **Enmienda:**

Por el Grupo Municipal de Unid@s se puede, se presenta la siguiente enmienda de adición:

*“Realizar un acto de reconocimiento a los vecinos y vecinas responsables de la creación de esta zona verde, mediante un expediente de honores y distinciones, así como una posible escultura y/o placa que reconozca su labor comunitaria.”*

### **ACUERDO**

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por diecinueve doce votos a favor, ningún voto en contra, y seis abstenciones, **ACUERDA** aprobar la transcrita moción junto con la enmienda de adición presentada.

### **VOTACIÓN**

#### **19 VOTOS A FAVOR:**

*7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria*

*6 del Grupo Municipal Unid@s se puede.*

*3 del Grupo Municipal Popular*

*2 del Grupo Municipal Socialista*

*1 del Concejal no adscrito, Zebenzui González de León*

#### **6 ABSTENCIONES:**

*3 del Grupo Municipal Por Tenerife.*

*1 del Grupo Municipal Mixto.*

*2 de los Concejales no adscritos, Javier Abreu Rodríguez y Yeray Rodríguez Hernández.*

**PUNTO 23.- MOCIÓN DE ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA INSTAR AL GOBIERNO LA DEFENSA DE LA CONVIVENCIA SOCIAL, LA NEUTRALIDAD INSTITUCIONAL Y LOS SÍMBOLOS NACIONALES.**

Vista la Moción que presenta Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, para instar al gobierno la defensa de la convivencia social, la neutralidad institucional y los símbolos nacionales, del siguiente tenor literal:

*“El Concejal de este Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Don **Antonio Alarcó Hernández**, en su calidad de **Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular** de dicha corporación, en nombre y representación del citado Grupo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación al artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente*

### **MOCIÓN**

#### **MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO A LA DEFENSA DE LA CONVIVENCIA SOCIAL, LA NEUTRALIDAD INSTITUCIONAL Y LOS SÍMBOLOS NACIONALES**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*1.- En el Preámbulo de la Constitución de 1978 se declara la voluntad de la Nación española de “garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes”; por tal razón, el artículo 1.1 CE considera como valores superiores del ordenamiento jurídico “la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”, de modo que en nuestro país se ha de asegurar que puedan convivir en libertad e igualdad personas que tengan opiniones políticas y convicciones ideológicas muy diferentes, siempre que respeten los derechos y libertades de los demás y se muevan dentro del marco constitucional y legalmente establecido.*

*Los símbolos nacionales reflejan quiénes somos, son expresión de la convivencia común de todos los ciudadanos a lo largo de la historia de España y nos identifican ante el resto del mundo. Representan la nación, como patria común e indivisible de todos los españoles, fomentan la adhesión emocional hacia nuestra patria y, al tiempo, muestran la diversidad y riqueza cultural de las Comunidades Autónomas, municipios, provincias e islas que la integran.*

*Tras la aprobación de la Constitución, la bandera, el escudo y el himno nacionales tienen regulado su uso. Así, la Ley 33/1981, de 28 de octubre, que regula el uso de la bandera de España y de otras banderas y enseñas, plasma la importancia de nuestro distintivo más conocido que simboliza la nación, es signo de la soberanía, independencia, unidad e integridad de la patria y representa los valores superiores recogidos en la Constitución*

*Precisamente por la trascendencia que los símbolos nacionales y oficiales tienen en la sociedad, es necesario garantizar que las Administraciones Públicas mantengan la neutralidad institucional en su uso, puesto que están obligadas a ser objetivas y vincularse necesariamente a los principios de legalidad e interdicción de la arbitrariedad, tanto por mandato de la Constitución (artículos 9.3 CE y 103.1 CE), como en el caso de las entidades locales, por lo expresamente dispuesto en el artículo 6 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del régimen local.*

*Las instituciones deben ser un lugar de encuentro y de debate de ideas, de todas las ideas, sean las que sean y para ello es fundamental preservar la neutralidad, la objetividad y la imparcialidad. Los espacios públicos, nuestras plazas, nuestras playas, las rotondas, las calles públicas de Cataluña y del resto de España deben ser espacios de libertad, de convivencia, de neutralidad, pero el nacionalismo que gobierna pretende expulsarnos a los demócratas de nuestros pueblos, nos quiere fuera de nuestras fiestas mayores, fuera de la vida pública y desterrados, nos hacen el vacío social y también económico y cultural.*

*Para que el espacio público sea respetuoso con los valores y principios constitucionales, un lugar para la convivencia de todos los españoles, para la concordia y no para la desunión, el Grupo Municipal Partido Popular de La Laguna presenta al Pleno la siguiente*

##### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*PRIMERO. Reclamar el valor indudable de nuestros símbolos constitucionales como máxima expresión de la convivencia plural en la unidad de España y proclamar el orgullo que constituye su exhibición.*

*SEGUNDO. Instar al Gobierno de la Nación, a suplir el vacío normativo existente entre el reproche penal de las conductas de ultraje y el mandato legal que insta a las autoridades públicas a corregir las infracciones contra los símbolos representativos nacionales, -también autonómicos, forales y locales-, con la urgente aprobación de una norma de carácter general que proteja y garantice la neutralidad institucional del espacio público, como servicio público apropiado para el uso común que a todos corresponde, libre de imposiciones partidistas.*

*TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública y a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias.”*

### **INCIDENCIAS:**

#### **Ausencias:**

Al comienzo del tratamiento de este asunto se ausenta del salón de plenos la concejal Idaira Afonso de Martín, siendo veinticuatro los concejales presentes en el momento de la votación.

### **ACUERDO**

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor, siete votos en contra, y cinco abstenciones, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción.

### **VOTACIÓN**

#### **12 VOTOS A FAVOR:**

*7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria.*

*3 del Grupo Municipal Popular.*

*1 del Grupo Mixto.*

*1 del Concejal no adscrito, Zebenzui González de León.*

#### **7 VOTOS EN CONTRA:**

*5 del Grupo Municipal Unid@s se puede.*

*2 del Grupo Municipal Socialista.*

#### **5 ABSTENCIONES:**

*3 del Grupo Municipal Por Tenerife.*

*2 de los Concejales no adscritos, Javier Abreu Rodríguez y Yeray Rodríguez Hernández.*

### **PUNTO 24.- MOCIÓN DE ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA RECONOCER Y APOYAR A JUAN GERARDO GUAIDÓ COMO PRESIDENTE ENCARGADO DE VENEZUELA, DE ACUERDO CON LA LEGALIDAD CONSTITUCIONAL VENEZOLANA.**

Vista la Moción que presenta Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, para reconocer y apoyar a Juan Gerardo Guaidó como Presidente encargado de Venezuela, de acuerdo con la legalidad constitucional venezolana, del siguiente tenor literal:

*“El Concejal de este Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Don **Antonio Alarcó Hernández**, en su calidad de **Portavoz** del **Grupo Municipal Partido Popular** de dicha corporación, en nombre y representación del citado Grupo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación al artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente*

### **MOCIÓN**

**PARA RECONOCER Y APOYAR A JUAN GERARDO GUAIDÓ COMO PRESIDENTE ENCARGADO DE VENEZUELA, DE ACUERDO CON LA LEGALIDAD CONSTITUCIONAL VENEZOLANA.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*1.- Tras años de indiscutible y progresiva degradación de la democracia en Venezuela, y de deterioro exponencial de la economía, con la consabida crisis humanitaria a consecuencia de la escasez de alimentos básicos y de medicinas, el país se encuentra en una situación límite en la que España, como parte activa de la Comunidad Internacional, no puede eludir su tradicional liderazgo en la Región ni su compromiso con la defensa de la democracia y la libertad en el mundo.*

*El pasado 11 de enero Nicolás Maduro juró su segundo mandato como Presidente de Venezuela tras la celebración de unas elecciones (el 20 de mayo de 2018) que carecieron de los mínimos requisitos legales y garantías democráticas, y cuyos resultados no fueron reconocidos por gran parte de la comunidad internacional.*

*La Unión Europea, la OEA, así como otras organizaciones internacionales y numerosos Gobiernos de la Región coincidieron en valorar dichas elecciones como fraudulentas, puesto que no se garantizó la participación de todos los partidos políticos, ni la igualdad de condiciones en la competencia, ni siquiera su conformidad con la legalidad de la propia Constitución venezolana o con las normas internacionales.*

*Tras los comicios fraudulentos en los que no participó la oposición, es la primera vez que un presidente venezolano no es investido en la Asamblea Nacional, como así establece la Constitución venezolana, porque ésta considera que el mandato de Nicolás Maduro es ilegítimo de origen y, por tanto, él es un usurpador del cargo para el período 2019-2025.*

*Después de ese juramento fraudulento del 10 de enero, la Asamblea Nacional se reunió y acordó, en aplicación del artículo 233 de la Constitución Venezolana, el nombramiento del Presidente de la Asamblea como Presidente Encargado y, como tal, primera autoridad del país.*

*Así, el Presidente de la Asamblea Nacional, Juan Gerardo Guaidó Márquez, el pasado 23 de enero asumió formalmente las competencias del Ejecutivo Nacional como Presidente Encargado de Venezuela para lograr la celebración de unas elecciones libres.*

*Cientos de miles de venezolanos acompañaron al Presidente Guaidó en su juramento saliendo a las calles en Venezuela y en el mundo entero, para apoyar la convocatoria que lanzó el Presidente de la Asamblea Nacional y proclamarlo Presidente legítimo del país, mientras que reivindicaban la salida de Nicolás Maduro y de su Gobierno.*

*La situación de Venezuela es cada día más grave: la falta de medicamentos, el hambre causado por la carencia de alimentos básicos, etc., han dejado a la población venezolana ante una crisis humanitaria de excepcional gravedad. A eso se suma la represión violenta ejercida por el régimen de Maduro que, en jornadas como las del pasado 23 de enero, ha llegado a causar al menos 16 muertos y más de 300 heridos (según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH), y decenas de heridos y detenidos, que vienen a sumarse a los miles de represaliados en los años de dictadura chavista.*

*Los principales países de la región Iberoamericana (con la llamativa excepción de México, y el previsible seguidismo de Bolivia y Cuba), así como los Gobiernos de Estados Unidos y de Canadá, han reconocido al Presidente interino Juan G. Guaidó y han manifestado el apoyo de sus países para ayudar en la tarea de establecer un Gobierno de transición, en cumplimiento de las obligaciones que marca la Constitución venezolana.*

*Sin embargo, potencias como Rusia o China mantienen su apoyo y reconocimiento a Nicolás Maduro como Presidente de Venezuela, ignorando la realidad constitucional venezolana, y la gravísima crisis social y humanitaria que acucia al país.*

*Las dudas y tibiezas del Gobierno de Pedro Sánchez han complicado a la UE tomar una posición conjunta en línea con la comunidad internacional mayoritaria y con otros organismos internacionales como la OEA; sin duda, la mayoría de los Estados miembros de la UE hubieran querido llegar más lejos en su posicionamiento (y algunos así lo han hecho, como por ejemplo Francia) y, precisamente por el principal rol que España tiene en América Latina, no pueden hacerlo hasta que el Gobierno de España muestre su determinación y compromiso con la libertad y la democracia en Venezuela.*

*España tiene que exigir con firmeza la democracia en Venezuela y tiene que liderar en el seno de la UE el reconocimiento de Juan G. Guaidó como Presidente de Venezuela. El dictador Maduro ha usurpado el poder a costa de la miseria y la represión brutal a los venezolanos y debe abandonar de inmediato el Gobierno.*

*Por ello, el Grupo Municipal Partido Popular de La Laguna presenta al Pleno la siguiente*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

- 1.- Apoyar y reconocer al Presidente de la Asamblea Nacional, el diputado Juan Guaidó, como Presidente Encargado de la República, tal y como establece la Constitución venezolana.*
- 2.- Instar a que se lidere este proceso de apoyo en el seno de la Unión Europea*
- 3.- Mostrar un apoyo firme a Venezuela en su proceso de transición democrática para recuperar el respeto a los derechos humanos, la libertad y la consecución de una democracia plena.”*

#### **INCIDENCIAS:**

#### **Ausencias:**

Al comienzo del tratamiento de este asunto se ausentan del salón de plenos el concejal Juan Luis Herrera Pérez y Javier Abreu Rodríguez, siendo veintidós los concejales presentes en el momento de la votación.

#### **Enmienda:**

Por el Grupo Municipal de Unid@s se puede, se presenta la siguiente enmienda alternativa:

*“Ante la preocupante crisis política y social que vive el hermano país de Venezuela, el Pleno de La Laguna acuerda:*

*1º.- Reiterar el compromiso manifestado unánimemente en el Pleno ordinario celebrado el 14 de abril de 2016, en una moción presentada sobre Venezuela y expresado en estos términos: “Manifestar desde este Pleno su compromiso por las libertades, la resolución negociada de los conflictos y la justicia social”.*

*2º.- Hacer un llamamiento a que en la resolución de esta crisis prevalezca el respeto a las relaciones internacionales basadas en la legalidad, el derecho, el multilateralismo y no la fuerza y en los llamamientos formulados desde el Consejo de Seguridad de la ONU, el Caricom y el Grupo de Uruguay, a una resolución pacífica y negociada del conflicto político que sufre Venezuela.*

3º.- *Asumir plenamente las palabras expresadas por el Papa Francisco, en su reciente visita a Panamá, como forma de afrontar la crisis venezolana: “Que se busque y se logre una solución justa y pacífica para superar la crisis, respetando los Derechos Humanos y deseando exclusivamente el bien de todos los habitantes del país. “*

**ACUERDO:**

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor, ningún voto en contra y ocho abstenciones, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción, no sometándose a votación por tanto, la enmienda alternativa presentada.

**VOTACIÓN**

**14 VOTOS A FAVOR:**

*7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria.*

*3 del Grupo Municipal Popular.*

*2 del Grupo Municipal Socialista.*

*1 del Grupo municipal Mixto.*

*1 del Concejal no adscrito, Zebenzui González de León*

**8 ABSTENCIONES:**

*5 del Grupo Municipal Unid@s se puede.*

*2 del Grupo Municipal Por Tenerife.*

*1 del Concejal no adscrito, Yeray Rodríguez Hernández.*

**PUNTO 25.- MOCIÓN QUE PRESENTA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS TRABAJADORAS DE AYUDA A DOMICILIO Y LA MUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO.**

Vista la Moción que presenta Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la mejora de las condiciones laborales de las trabajadoras de ayuda a domicilio y la municipalización del servicio.

**INCIDENCIAS:**

La Concejal Fátima González Bello propone al pleno dejar el asunto sobre la mesa.

**Ausencias:**

Al comienzo del tratamiento de este asunto se ausenta del salón de plenos el concejal Yeray Rodríguez Hernández, siendo veintiuno los concejales presentes en el momento de la votación.

**ACUERDO:**

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintinueve miembros presentes,

**ACUERDA:**

**Único:** Dejar el expediente sobre la mesa hasta la próxima sesión que se celebre.

**PUNTO 26.- MOCIÓN QUE PRESENTA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES**

## **PARA EL CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA PLAGA DE TERMITAS AMERICANAS EN VALLE DE GUERRA.**

Vista la Moción que presenta Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la adopción de medidas urgentes para el control y erradicación de la plaga de termitas americanas en Valle de Guerra.

### **INCIDENCIAS:**

El Concejal Rubens Ascanio Gómez, portavoz del Grupo Municipal Unid@s se puede, propone al pleno dejar el asunto sobre la mesa.

### **ACUERDO:**

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes,

### **ACUERDA:**

**Único:** Dejar el expediente sobre la mesa hasta la próxima sesión que se celebre.

## **PUNTO 27.- MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOBRE LA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES EN EL SECTOR CULTURAL.**

Vista la Moción que presenta María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, sobre la mejora de las condiciones laborales en el sector cultural, del siguiente tenor literal:

*“María José Roca Sánchez, concejala de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN con el contenido que se adjunta a continuación:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*“Las industrias culturales y creativas están llamadas a jugar un papel de primer orden en la competitividad de la economía de Canarias y en la transición hacia el nuevo modelo productivo, ya que ofrecen un elevado potencial como detonantes de procesos de innovación, activando los recursos, conocimientos y talento creativo, que son definitorios de este sector de actividad. Además, al tratarse de un sector muy intenso en factor trabajo, su desarrollo abre una perspectiva de incremento del empleo de calidad y un impulso notable de la economía basada en la creatividad y el conocimiento” (ESTRATEGIA DE ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE DE CANARIAS 2014-2020)*

*Es de sobra conocida la importante contribución que los artistas intérpretes y ejecutantes realizan a la diversidad cultural, la riqueza económica y la cohesión social. Su talento, dedicación y técnica expresiva constituyen un importante activo para el éxito de las producciones culturales, generando empleo y riqueza. Pese a todo ello, a muchos artistas intérpretes o ejecutantes todavía les resulta muy difícil vivir dignamente de su arte. La Federación Internacional de Actores (FIA), fundada en 1952, que en la actualidad representa a alrededor de 100 sindicatos, gremios y asociaciones profesionales de artistas intérpretes y ejecutantes que principalmente trabajan en el teatro, los espectáculos de variedades, la televisión, las producciones de cine, la radio y los nuevos medios de comunicación social, lucha por el reconocimiento adecuado de la condición de los artistas intérpretes y ejecutantes, así como por mejorar los derechos y las condiciones de empleo.*

*Si nos centramos en Canarias, según el estudio encargado por el Gobierno “El valor económico de la cultura en Canarias y análisis de las posibilidades de promover un modelo de crecimiento regional basado en la cultura y la creatividad”, que toma como referencia los datos del Censo 2011, en Canarias hay 27.195 trabajadores en actividades relacionadas con la cultura y la creatividad, lo que suponed un 3,6% de la población activa.*

*Sin embargo, en la cultura ha sido considerado tradicionalmente como de segunda categoría. Es decir, poniendo el acento en la cuestión creativa, artística o de disfrute, a los creadores e intérpretes se les ha escatimado un reconocimiento de derechos laborales que sí hay en otras profesiones. Por lo UE, a menudo, se ven no solo abocados a recurrir a actividades ajenas a la cultura para poder sobrevivir y sustentar al mismo tiempo su actividad artística, sino también a las más absoluta precariedad.*

*Cobrar en negro, no cotizar a la seguridad social, cachés que pueden depender incluso del número de bebidas que se venda durante el concierto, así como obligar a estar dado de alta como autónomo con situaciones habituales en las condiciones laborales en festivales y salas privadas, tal y como relata la Unión Estatal de Sindicatos de Músicos, Intérpretes y Compositoras.*

*En una reciente encuesta realizada por dicha organización, los datos, difíciles de establecer debido a la escasez de información que hay sobre este tema y a la falta de estudios, arrojaban unos niveles de precariedad alarmantes que dibujan la figura del músico como un perfil muy distinto a la imagen que se nos ha vendido tradicionalmente de lujo, riqueza y capricho.*

*El 35,4 por ciento de los encuestados puede obtener solamente una quinta parte de su sueldo de la música. El 57,6 por ciento gana menos de 10.000 euros anuales, el 27,6 tiene unas ganancias de entre 10.000 y 20.000 euros y solo un 14,8 por ciento gana más de 20.000 euros al año con la música. Además, casi el 100 por 100 de las contrataciones por parte, tanto de la administración pública como de los promotores privados, es mercantil.*

*En efecto, el hecho de que la mayoría de los contratos sean mercantiles, y no laborales como exige la ley, obliga a estos trabajadores a constituirse falsamente como autónomos, aún siendo su actividad intermitente, o a recurrir a una fórmula nove3dosa, controvertida y que roza la ilegalidad como es la de las cooperativas de facturación.*

*En el caso de las contrataciones realizadas por la administración, incluyendo sus entes instrumentales, la situación es especialmente grave. No sólo se les empuja desde la institución pública a una relación contractual irregular, sino también a una situación fiscal injusta, con unas condiciones laborales perjudiciales y de desamparo con respecto al resto de trabajadores por cuenta ajena.*

*Debido a todo esto, el Grupo Parlamentario de Podemos presentó una PNL en Noviembre de 2017, donde se solicitaba la elaboración y aplicación de un Código de Buenas Prácticas en la contratación de actividades culturales, de aplicación en todas las Administraciones Públicas de Canarias y que tenga como base, entre otros, el “Manual de Buenas Prácticas” de la Unión Estatal de Sindicatos de Músicos, Intérpretes y Compositoras y que además este fuera elaborado en una mesa sectorial donde estuvieran presentes los sectores culturales. Dos años después continuamos sin saber nada de este Manual.*

*En el caso de La Laguna la situación no es mejor, fijémonos lo que recientemente ha sucedido con la Noche en Blanco, músicos que denuncian que en vísperas de la Noche*

en Blanco 2018 aun no han cobrado la del 2017. o el acaso del Organismo Autónomo de Actividades Musicales (OAAM), donde la media de los pagos a proveedores culturales es de entre seis meses y un año, por lo que muchas personas están viviendo a base de préstamos y ayudas de los familiares. El problema está en que desde que se emiten las facturas y se registran en el Ayuntamiento hasta que llegan a Tesorería suelen pasar entre tres y cuatro meses, a lo que hay que sumar el tiempo que pasa hasta que se ingresa el dinero, en algunos casos supera el año.

Los problemas con los que se encuentra un músico cuando es contratado por la administración reflejan el hecho de que no se está respetando el Convenio colectivo estatal del personal de salas de fiesta, baile y discotecas de 26 de abril de 2012, que es el que regula la relación de trabajo de todas las empresas del sector, incluido aquí las administraciones públicas con el Grupo B que es el del personal artístico: músicos instrumentistas y cantantes en todos los géneros y especialidades musicales. Así como respetar las especificaciones del Régimen especial de artistas que es el que le corresponde ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Por tanto, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS:

1. Que cuando se realicen actuaciones musicales en el municipio financiadas, total o parcialmente, por el Ayuntamiento, organismo autónomo municipal u otro organismo, empresa o entidad municipal que se cree, deberá exigirse a la entidad jurídica (sociedad mercantil, asociación, fundación, etc.) o persona física con la que se contrate para la realización de estas actuaciones musicales que se cumpla con lo establecido en el Convenio colectivo estatal del personal de salas de fiesta, baile y discotecas de 26 de abril de 2012 en cuanto a:

a) Que todas las actuaciones que se realicen estén siempre amparadas por escrito por un contrato de trabajo.

b) Que el Alta se tramite en el Régimen Especial de Artistas.

c) Que en todos los contratos figure siempre:

i) La duración, fecha y alta y de baja

ii) La Categoría profesional contemplada en el Convenio vigente.

iii) La Jornada de trabajo (teniendo en cuenta que la misma empieza a contar cuando se entra en el local de la actuación hasta que finaliza la actuación y tras recoger todos los equipos se abandona el local y está incluido en esa jornada laboral el tiempo del ensayo).

d) Que se entregue siempre una nómina donde debe figurar:

i) El Salario Base, según las tablas del Convenio vigente

ii) Las Pagas extraordinarias, que pueden ser fraccionadas en 12 meses

iii) Plus de Transporte, según se contempla en el vigente Convenio

iv) Dietas, es decir complementos salariales como son: las comidas, desplazamientos, hoteles, y no pueden sustituir al Salario Base ni los demás artículos de la nómina.

v) Otros elementos retributivos que procedan.

e) Que se respete el derecho a un descanso semanal abonado de dos días ininterrumpidos o fraccionados según la jornada laboral realizada.

- f) *Que se respete los 30 días de vacaciones al año o fraccionados según la jornada laboral realizada a los que el artista tiene derecho.*
- g) *Que se respete el derecho a que en el local donde se vaya a actuar tengan o exijan:*
- i) Un seguro de Responsabilidad que incluya la protección de los equipos*
  - ii) Que se disponga de un camerino*
  - iii) Que los escenarios sean adecuados y dentro de las normas del Reglamento de la ley de Seguridad Laboral*
  - iv) Que los accesos se realicen por lugares donde no se ponga en peligro la sanidad y no supongan un riesgo para la seguridad del artista*
- h) *Que se respete el derecho a recibir permisos remunerados en los casos de:*
- Enfermedad,*
- Embarazos.,*
- Paternidad*
- Accidentes laboral y no laboral*
- 2) *Establecer las acciones necesarias para que el Ayuntamiento cumpla con la Ley del pago a proveedores. “*

### **INCIDENCIAS:**

#### **Intervención Vecinal:**

Interviene José María Bazo Rodríguez, en representación de la Asociación de Vecinos San Honorato, cuya intervención obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria.

#### **Incorporaciones:**

Al comienzo del tratamiento de este asunto se incorpora, al salón de plenos el concejal Javier Abreu Rodríguez, Yeray Rodríguez Hernández y Juan Luis Herrera Pérez, siendo veintitrés los concejales presentes en el momento de la votación.

#### **ACUERDO:**

Tras el debate sobre la cuestión, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por once votos a favor, once votos en contra y dos abstenciones y, repetida la votación, por doce votos a favor, once votos en contra y una abstención, **ACUERDA** aprobar la transcrita moción.

#### **PRIMERA VOTACIÓN:**

##### **11 VOTOS A FAVOR:**

*5 del Grupo Municipal Unid@s se puede.*

*3 del Grupo Municipal Por Tenerife.*

*2 del Grupo Municipal Socialista*

*1 del Concejal no adscrito Yeray Rodríguez Hernández.*

##### **11 VOTOS EN CONTRA:**

7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria  
3 del Grupo Municipal Popular  
1 del Concejal no adscrito, Zebenzui González de León

**2 ABSTENCIONES:**

1 del Grupo Municipal Mixto.  
1 del Concejal no adscrito, Javier Abreu Rodríguez.

**SEGUNDA VOTACIÓN:**

**12 VOTOS A FAVOR:**

5 del Grupo Municipal Unid@s se puede.  
3 del Grupo Municipal Por Tenerife.  
2 del Grupo Municipal Socialista  
2 de los Concejales no adscritos, Javier Abreu Rodríguez y Yeray Rodríguez Hernández.

**11 VOTOS EN CONTRA:**

7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria  
3 del Grupo Municipal Popular  
1 del Concejal no adscrito, Zebenzui González de León

**1 ABSTENCIÓN:**

1 del Grupo Municipal Mixto.

**PUNTO 28.- MOCIÓN QUE PRESENTA RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA DESARROLLAR MEJORAS PENDIENTES EN EL CAMINO DE LA VILLA.**

Vista la moción presentada por el concejal Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para desarrollar mejoras pendientes en el Camino de La Villa, del siguiente tenor literal:

*“**Rubens Ascanio**, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Camino de La Villa es parte de la historia de La Laguna y de Tenerife, al ser una de las vías que unían distintos municipios en el tránsito de personas y mercancías en los últimos siglos.*

*Hablar del Camino de La Villa es hablar de historia y de patrimonio, pero también de un barrio que lleva años sufriendo pérdida de servicios y deterioro, en el que viven personas que tienen los mismos derechos a disfrutar de los mismos. No contar con un centro ciudadano o la falta de instalaciones adecuadas en sus parques y plazas repercute en la calidad de vida de los vecinos y vecinas.*

*Por su ubicación la zona además cuenta con problemas añadidos, vinculados con el tráfico y la accesibilidad de las vías, así como los problemas que generan al entorno más inmediato. En el propio documento de Avance del Plan General, del 2004, se detalla como “El grado de urbanización del área entorno al camino de la Villa es casi inexistente. Únicamente la vía principal está pavimentada y tiene tramos con aceras y*

*el alumbrado es escaso La vía tiene una sección que permite el tránsito de vehículos pero las alineaciones son es irregulares. Los caminos perpendiculares apenas están pavimentados, alumbrados y carecen de aceras. El estado de conservación de la vía es malo”.*

*En el mismo documento antes mencionado se explica que en el entorno al Camino de La Villa la edificación residencial tradicional propia de las áreas agrícolas ha ido desapareciendo. En su lugar, aparecen las viviendas autoconstruidas, con una altura máxima media de dos plantas y con una ocupación edificatoria entorno al 40-60%. Las edificaciones no están alineadas y se disponen de manera libre dentro de la parcela. Es en estas zonas del núcleo donde se alcanzan los porcentajes más altos, hasta el 40%, de parcelas vacantes por manzanas. Son áreas que no están consolidadas por la edificación ni por la urbanización. Todo ello genera problemas urbanísticos y de convivencia vecinal, que no han sido atajados con planes de actuación que mejoren estos ámbitos urbanos.*

*Las demandas vecinales en la actualidad tiene que ver con la mejora de los entornos urbanos, el desarrollo de los viarios actuales y previstos y la necesidad de equipamientos públicos, además de mantenimiento de zonas como el barranco que existe en el Camino Margallo.*

*El grado de incumplimiento con el Camino de La Villa es tal que recientemente se han acometido obras en la entrada del mismo, vinculadas con los atascos en la TF5, que han supuesto la pérdida de solares que estaban reservados a equipamientos socioculturales.*

*Por los motivos anteriormente expuestos resolvemos tomar los siguientes:*

### **ACUERDOS**

- 1) Desarrollar las medidas necesarias para recuperar los espacios públicos no utilizados en el Plan General vigente en la zona del Camino de La Villa, como el previsto entre el Camino el Vallado y Camino de La Villa.*
- 2) Estudiar los proyectos de mejora del entorno urbano del Camino La Villa propuestos por la AAVV Camino Real de La Villa, especialmente para favorecer el tránsito de personas, bicicletas y vehículos.*
- 3) Reclamar a TITSA una mejora en el servicio y frecuencia de las guaguas que transitan en el entorno del Camino La Villa.*
- 4) Desarrollo de los proyectos de pantallas verdes para evitar el impacto acústico de la TF5 en el entorno inmediato a esta vía.*
- 5) Mejora de los solares vacíos en esta zona para asegurar la limpieza y buen uso de los mismos.*
- 6) Desarrollar un proyecto que ayude a poner en valor y difundir la historia y el patrimonio del Camino La Villa como puente entre municipios y vía histórica.*
- 7) Arreglo y mejora de la seguridad del túnel del Camino Margallo.*
- 8) Realizar las actuaciones pendientes de limpieza y mejora ambiental del cauce del barranco que cruza Camino Margallo.*
- 9) Plan de mejora urbanística, conforme a la normativa vigente, de viarios en malas condiciones, como los de la calle Tedera, Aloe Vera y Tribulete.*

10) *Instar a los promotores urbanísticos a asegurar y ejecutar las obras pendientes en la Primera Transversal Derecha del Camino de La Villa.*

11) *Instar al Cabildo a cumplir con los compromisos adquiridos con los vecinos y vecinas de la zona para devolver los espacios públicos ocupados por las obras de la rotonda anexa a la TF5.”*

### **INCIDENCIAS:**

#### **Intervención Vecinal:**

Interviene Roberto Marrero Carracedo, en representación de la Asociación de Vecinos Camino La Villa, cuya intervención obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria.

#### **Enmienda:**

Por el grupo municipal de Coalición Canaria se presenta la siguiente enmienda alternativa:

*“1-. Se desarrollarán los espacios libres y dotaciones que se definan en el Plan General de Ordenación del municipio, en consenso con los vecinos y vecinas de la zona.*

*2-. Finalizar el estudio que está llevando a cabo la Gerencia de Urbanismo y el área de Seguridad Ciudadana relativa al proyecto de mejora del entorno urbano y accesibilidad.*

*3-. Instar al Cabildo y al Gobierno de Canarias para el desarrollo de proyectos de pantallas verdes para evitar el impacto acústico de la TF5 y que afecta al Camino de La Villa.*

*4-. Continuar actuando en la notificación a los propietarios de los solares con problemas de salubridad y solicitar apoyo de las asociaciones de vecinos para trasladar la importancia de mantener estos espacios limpios para una mejor convivencia.*

*5-. Continuar poniendo en valor la historia y el patrimonio de todos los barrios y pueblos del municipio.*

*6-. Comenzar durante la próxima semanas las actuaciones de limpieza y mejora ambiental del cauce del barranco que cruza el Camino Margallo.*

*7-. Realizar el tratamiento urbanístico de las calles Tederá, Aloe Vera, Tribulete y la Primera Transversal Derecha que fuera posible según la normativa urbanística.*

*8-. Instar al Cabildo a cumplir los compromisos adquiridos con los vecinos y vecinas de la zona relacionados con las obras de la rotonda anexa a la TF5. ”*

Por el proponente, Rubens Ascanio Gómez, se acepta la enmienda proponiendo solamente añadir un matiz al punto 5º señalando que se hará hincapié en el camino de la Villa.

### **ACUERDO:**

Tras el debate sobre la cuestión, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, aprueba la enmienda alternativa a la moción en sus propios términos incluyendo la adición formulada in voce por Rubens Ascanio Gómez al punto 5ª a fin de que se haga hincapié en el camino de la Villa.

**PUNTO 29.- MOCIÓN QUE PRESENTA RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA PÚBLICA MUVISA.**

Vista la Moción que presenta Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la realización de una auditoría sobre la situación financiera de la empresa pública Muvisa, del siguiente tenor literal:

*“Don Rubens Ascanio Gómez y don Santiago Pérez García, portavoces de los Grupos Unid@s Se Puede y Por Tenerife-Nueva Canarias, con el debido respeto formulamos la siguiente **MOCIÓN** el Pleno del Ayuntamiento:*

*Corresponde al Pleno “la determinación de la forma de gestión de los servicios..., así como la creación de sociedades mercantiles para la gestión de los servicios de competencia municipal” (art. 123.1.k de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local), que incluye la adopción de medidas de evaluación de la gestión y situación financiera de dichas sociedades mercantiles, para desde la perspectiva de su viabilidad económico-financiera, para la toma de decisiones orientadas a la buena administración de los intereses públicos confiados a esta Corporación.*

*Y solicitamos la aprobación del siguiente **ACUERDO**:*

*1.-Realizar, bajo la responsabilidad de la Intervención General del Ayuntamiento, una auditoría pública sobre la situación financiera de la entidad MUVISA S.A., con especial consideración al destino de los fondos finalistas transferidos a la sociedad mercantil para la realización de las encomiendas que se le han efectuado.*

*2.- La financiación de la auditoría se atenderá con los recursos de la propia entidad mercantil.”*

**ACUERDO**

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción en los términos especificados en el Informe del Interventor.

**III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**PUNTO 30.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES TENIENTES DE ALCALDE DE LA PRESENTE CORPORACIÓN.**

Se da cuenta a la Corporación, de las resoluciones dictadas por:

**AÑO 2017**

ALCALDÍA	DESDE EL Nº 225, DE 3 DE JULIO DE 2017. HASTA EL Nº 518, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017.
CONCEJAL 1ª TENIENTE DE ALCALDE	DESDE EL Nº 1065, DE 3 DE JULIO DE 2017. HASTA EL Nº 2428, DE 15 DE DICIEMBRE DE 2017.

ORGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DESDE EL N° 109, DE 4 DE JULIO DE 2017.  
HASTA EL N° 234, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

## AÑO 2018

ALCALDÍA DESDE EL N° 1, DE 2 DE ENERO DE 2018.  
HASTA EL N° 157, DE 7 DE MAYO DE 2018.

ORGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DESDE EL N° 1, DE 9 DE ENERO DE 2018.  
HASTA EL N° 222, DE 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

Habiendo estado el expediente, de este asunto, junto con los demás, incluidos en el Orden del Día, a disposición de los señores Concejales durante el plazo reglamentario.

**PUNTO 31.- EXPEDIENTE RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO 106/2018, DE 27 DE DICIEMBRE, RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DE 2018 PARA QUE RIJA EN EL AÑO 2019, EN TANTO NO ENTRE EN VIGOR EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A ESTE ÚLTIMO AÑO.**

Por la Alcaldía se da cuenta del Decreto 106/2018, de 27 de diciembre, relativo a la prórroga del Presupuesto de 2018, para que rija en el año 2019, en tanto no entre en vigor el Presupuesto correspondiente a este último año, que transcrito literalmente dice:

*“Vista la propuesta de la Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos relativa a la prórroga del Presupuesto de 2018 para que rija en el año 2019, con los ajustes que legal y funcionalmente procedan, en tanto no entre en vigor el Presupuesto correspondiente a este último año, resulta que:*

**Primero:** *Que según lo dispuesto en el artículo 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo “si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior con sus créditos iniciales”.*

*No obstante, de acuerdo con dicho artículo, y con el artículo 21.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en ningún caso tendrán la consideración de prorrogables las modificaciones de crédito ni los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados que exclusivamente fueran a percibirse en dicho ejercicio.*

**Segundo:** *Los ajustes que deben efectuarse sobre los créditos iniciales del Presupuesto anterior, a fin de que no se prorroguen los créditos recogidos por el artículo 21.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, son los detallados en los apartados siguientes.*

### **Prorroga del Presupuesto de gastos**

#### **Presupuesto del Ayuntamiento**

##### **Capítulo 1º**

*Corresponde la prórroga de los créditos iniciales de todo el capítulo.*

##### **Capítulo 2º**

Corresponde la prórroga de los créditos iniciales de todo el capítulo, con el siguiente ajuste que corresponde al Proyecto denominado "Futuro sostenible para las ciudades patrimonio de la humanidad de la Macaronesia (City 2020)", presentado a la convocatoria del Programa de Cooperación INTERREG MAC 2014-2020.

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Crédito Inicial Ppto. 2018</b>	<b>Ajuste</b>	<b>Prórroga</b>
140 43100 2030096	Comercio- Arrendamiento Maquinaria, instalación y utillaje. AFECTADO	15.000,00	-11.000,00	4.000,00
140 43100 2050096	Comercio- Arrendamiento mobiliario y enseres. AFECTADO	1.000,00		1.000,00
140 43100 2080096	Comercio- Arrendamiento otro inmovilizado material. AFECTADO	1.000,00		1.000,00
140 43100 2219996	Comercio- Otros suministros. AFECTADO	1.000,00		1.000,00
140 43100 2230096	Comercio- Transporte. AFECTADO	2.130,00	-530,00	1.600,00
140 43100 2260296	Comercio- Publicidad y propaganda. AFECTADO	35.200,00	-17.600,00	17.600,00
140 43100 2260696	Comercio- Reuniones, conferencias y cursos. AFECTADO	18.450,00	-16.810,00	1.640,00
140 43100 2260996	Comercio- Actividades culturales y deportivas. AFECTADO	5.000,00	-3.500,00	1.500,00
140 43100 2269996	Comercio- Otros gastos diversos. AFECTADO	7.500,00	-850,00	6.650,00
140 43100 2270196	Comercio- Seguridad. AFECTADO	7.000,00	-4.000,00	3.000,00
140 43100 2270696	Comercio- Estudios y trabajos técnicos. AFECTADO	34.200,00	-600,00	33.600,00
140 43100 2279996	Comercio- Otros trabajos realizados otras empresas y profesionales. AFECTADO	104.680,00	-84.680,00	20.000,00
140 43100 2302096	Comercio- Dietas personal no directivo. AFECTADO	700,00	-100,00	600,00
140 43100 2312096	Comercio- Locomoción personal no directivo. AFECTADO	800,00	-610,00	190,00
140 91200 2300096	Comercio- Dietas miembros órganos de gobierno. AFECTADO	2.300,00	-2.300,00	0,00
140 91200 2310096	Comercio- Locomoción de los miembros de gobierno. AFECTADO	1.500,00	-700,00	800,00
<b>TOTAL</b>		<b>237.460,00</b>	<b>-143.280,00</b>	<b>94.180,00</b>

### Capítulo 3º

Corresponde la prórroga de todo el capítulo con los siguientes ajustes a la baja:

- La totalidad de los intereses correspondientes al préstamo ya amortizado en su totalidad en el ejercicio 2018, y
- 704.797,81 €, en la aplicación presupuestaria 110/93400/35200 "Gestión deuda y tesorería – intereses de demora" cuyo destino era el abono de los intereses recogidos en el acuerdo transaccional alcanzado con la Entidad Mercantil Gestiones Industriales de Tenerife, al objeto de resolver la concesión adjudicada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 26 de octubre de 1990 a dicha entidad, para la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo, un centro comercial y un auditorio en la calle Quinteras y Barranco de la Carnicería.

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Crédito Inicial Ppto. 2018</b>	<b>Ajuste</b>	<b>Prórroga</b>
110/01100/31001	Deuda Pública – Intereses CAIXA	245.967,52	-245.967,52	0,00

	429-58			
110/01100/31004	Deuda Pública – Intereses SANTANDER 83435	114.032,48		114.032,48
110/01100/31005	Deuda Pública – Intereses Op. Tesorería	24.000,00		24.000,00
110/93400/35200	Deuda Pública – Intereses de demora	1.039.797,81	-704.797,81	335.000,00
120/92000/35800	Adm. Gral Intereses oper. Arrendam. financiero (leasing)	12.318,96		12.318,96
		1.436.116,77	-950.765,33	485.351,44

#### Capítulo 4º

Corresponde prorrogar las aplicaciones presupuestarias y dotaciones siguientes, ajustando a la baja las restantes:

##### a) Transferencias a organismos autónomos y sociedad mercantil:

Se minoran a la baja la aportación a la Gerencia Municipal de Urbanismo por importe de 1.011.227,04 € cuyo destino era compensar el saldo negativo del remanente de tesorería del año 2016, y la aportación específica al Organismo Autónomo de Deportes por importe de 668.000,00 € para dar cobertura financiera al canon por la celebración del Mundial de Baloncesto Femenino.

Aplicación	Denominación	Crédito Inicial Ppto. 2018	Ajuste	Prórroga
110/15100/41000	Urbanismo- Transf.a Org. Aut.de la Ent.Local	5.438.351,27	-1.011.227,04	4.427.124,23
110/33000/41000	Adm.Gr.Cultura- Transf.a Org. Aut.de la Ent.Local	1.851.474,95		1.851.474,95
110/34000/41000	Adm.Gr.Deportes- Transf.a Org. Aut.de la Ent.Local	5.301.434,58		5.301.434,58
110/34000/41001	Adm.Gr.Deportes- Subvención específica	1.143.000,00	-668.000,00	475.000,00
110/15200/44901	Adm. Gral. Vivienda -Aportac. Serv.públ. mpal. de Viviendas	564.025,60		564.025,60
	<b>Total</b>	<b>14.298.286,40</b>	<b>-1.679.227,04</b>	<b>12.619.059,36</b>

##### b) Transferencias a otras administraciones y asociaciones de Entidades Locales:

Aplicación	Denominación	Crédito Inicial Ppto. 2018	Ajuste	Prórroga
100/91200/48000	Org.Gobierno- Cuota afiliación F.E.M.P.	8.850,00		8.850,00
120/92000/48001	Cuota FEMP Red E.L. por la Transparencia y Particip. Ciudadana	3000,00		3.000,00
130/33400/46100	Promoción Cultural-A Cabildos Insulares (Escuela Teatro)	8.465,00		8.465,00
131/33600/48001	Protecc. y gestión PHA- Cuotas Ciud.Patrim.Hum.de España	50.000,00		50.000,00
140/43100/46100	Comercio – A Cabildos Insulares	100,00		100,00
150/23111/46101	Dinamización de Mayores – A Cabildos Insulares (Turismo Social)	86.625,00		86.625,00
151/32500/45000	Vigilancia cumplimiento escolaridad obligatoria – A la Adm. Gral Comunidad Autónoma	53.000,00		53.000,00
151/32700/45000	Fomento de la convivencia ciudadana –	41.194,91		41.194,91

	<i>A la Adm. Gral de la Comunidad Autónoma</i>			
151/32700/46100	<i>Fomento de la convivencia ciudadana – A Cabildos Insulares</i>	41.450,00		41.450,00
151/32700/48003	<i>Fomento de la convivencia ciudadana- Cuota Ciudades Educadores</i>	715,00		715,00
170/13300/44900	<i>Ord. Tráfico y estac. – Otr. Subv. A ent. Publ. Y soc. mercantiles de la Ent. Local</i>	20.000,00		20.000,00
170/13600/46700	<i>Servicio prevenc.y extinción incendios- A Consorcios</i>	1.938.000,00		1.938.000,00
170/44110/46100	<i>Transp. Colectivo urb. Viajeros- A Cabildos Insulares</i>	1.631.542,16		1.631.542,16
180/43200/46100	<i>Inf. Y Prom. Turística- A Cabildos Insulares</i>	21.200,00		21.200,00
	<b>Total</b>	<b>3.886.142,07</b>		<b>3.904.142,07</b>

c) *Transferencias corrientes de dotaciones que tienen el carácter de permanentes:*

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Crédito Inicial Ppto. 2018</b>	<b>Ajuste</b>	<b>Prórroga</b>
100/91200/48001	<i>Org.Gobierno- Transf. Grupos Políticos Municipales</i>	347.800,00		347.800,00
101/92400/48000	<i>Participación Ciudadana – A familias e inst. sin fines de lucro</i>	111.000,00		111.000,00
130/33400/48000	<i>Promoción Cultural – A familias e instituciones sin fines de lucro</i>	30.000,00		30.000,00
131/33600/48000	<i>Protecc. y gestión PHA – A familias e instituciones sin fines lucro</i>	15.000,00		15.000,00
140/43100/45300	<i>Comercio- Subvenciones para fomento del empleo</i>	100,00		100,00
140/43100/47900	<i>Comercio – Otras subvenciones a empresas privadas</i>	71.500,00		71.500,00
150/23100/44900	<i>Asisten. Soc. primaria (PCPB)- Otras subv. Ent. Publ. Y soc. mer. De la Ent. Local</i>	1.000,00		1.000,00
150/23100/47201	<i>Asist.social primaria (PCPB)- Bonificación agua desempleados</i>	79.200,00		79.200,00
150/23100/48000	<i>Asist.social primaria (PCPB)- Ayudas emergencia médico-farma</i>	198.000,00		198.000,00
150/23100/48002	<i>Asist.social primaria (PCPB)- Ayudas para alquiler de vivien</i>	216.375,00		216.375,00
150/23100/48010	<i>Asist.social primaria (PCPB)- Ayudas de Emergencia Social</i>	158.800,00		158.800,00
150/23100/48020	<i>Asist.social primaria (PCPB)- Ayudas allimenticias a menores</i>	140.000,00		140.000,00
150/23100/48021	<i>Asist.social primaria (PCPB)- Ayudas alimenticias tercera ed</i>	68.302,79		68.302,79
150/23100/48030	<i>Asist.social primaria (PCPB)- Ayudas abastecimiento de agua</i>	59.142,60		59.142,60
150/23100/48060	<i>Asist.social primaria (PCPB)- Alojamiento alternativo</i>	28.989,65		28.989,65
150/23100/48063	<i>Asist.social primaria (PCPB)- Ayudas para guarderías privada</i>	34.550,00		34.550,00
150/23100/48904	<i>Asist.social primaria (PCPB)- Proyectos Psicoeducativos a personas vulnerables</i>	69.787,22		69.787,22
150/23101/48000	<i>Asist.social primaria (Serv. Gr.) - A familias e inst.sin f</i>	12.528,00		12.528,00

150/23101/48003	Asist.social primaria (Serv. Gr.) -. A familias e inst.sin f (Ayudas IBI)	185.000,00		185.000,00
150/23102/48000	Asist.social primaria (Menores y Familia) -. A familias e in	9.000,00		9.000,00
150/23103/48000	Asist.social primaria (Unidad de Mujer)- Ayudas de emergenci	27.000,00		27.000,00
150/23110/48902	Unidad de Mayores (PCPB)- Ayudas para mayores	21.413,00		21.413,00
150/23111/48020	Dinamización de Mayores. A familias e instituciones sin fines de lucro	39.600,00		39.600,00
150/23120/48907	Discapacidad (PCPB)- A familias e instituciones sin fines lucro. (Convenios ONG)	24.800,00		24.800,00
150/23120/48909	Discapacidad (PCPB)- Ayudas individuales personas con discap	109.371,24		109.371,24
151/32600/48000	Serv. Complementarios Educación – A familias e inst. sin fines de lucro	190.332,64		190.332,64
180/43200/47900	Informac. Y promoc. Turística – Otras subv. A empresas privadas	70.000,00		70.000,00
181/24100/47000	Fomento del empleo- Subvenciones para fomento del empleo	139.000,00		139.000,00
181/24100/48000	Fomento del empleo – A familias e Instituciones sin fines de lucro	24.000,00		24.000,00
193/31100/48001	Protecc. salubridad pública – A Familias e instituc. sin fines de lucro	1.000,00		1.000,00
	<b>Total</b>	<b>2.482.592,14</b>		<b>2.482.592,14</b>

### Capítulo 5º

Seguendo los criterios recogidos en el Plan Presupuestario 2019-2021 que fija una cuantía en torno a los 3.000.000,00 €, se mantienen los créditos iniciales de todo el capítulo, que ascienden a un total de 3.094.254,01 €

### Capítulo 6º

Corresponde la prórroga de los créditos detallados en la siguiente tabla, se trata de gastos de carácter genérico y/o plurianuales. El resto de los créditos del capítulo 6 de gastos no recogidos en dicha tabla se entienden ajustados a la baja en su totalidad:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Crédito Inicial Presupuesto 2018	Ajustes	Prórroga
100	91200	62500	Org. Gobierno - Inv. nueva. Mobiliario	6.000,00		6.000,00
100	92001	62500	A.Gr.- Ases.Jurídica- Inv.nueva. Mobiliario	3.000,00		3.000,00
100	92004	62300	Foro Económico y Social - Inv. nueva. Maquin, instalac. y utillaje	1.000,00		1.000,00
100	92004	62600	Foro Económico y Social - Inv. nueva. Equip procesos informac.	1.500,00		1.500,00
100	92005	62300	Gabinete de Prensa - Inv. nueva - Maquin, instalac. y utillaje	6.000,00		6.000,00
100	92005	62600	Gabinete de Prensa - Inv. nueva - Equip. para procesos informac	6.000,00		6.000,00

100	93203	62300	Tribunal Económico Admtvo.- Inv.nueva Maquinaria, instal.y utilil.	5.000,00		5.000,00
100	93203	62500	Tribunal Económico Admtvo.- Inv.nueva Mobiliario	5.000,00		5.000,00
100	93203	62600	Tribunal Económico Admtvo.- Inv.nueva Equip.para procesos informac.	2.000,00		2.000,00
100	93203	62900	Tribunal Económico Admtvo.- Otras inv.nuevas asoc.func.oper.servicios	1.500,00		1.500,00
100	93203	64100	Tribunal Económico Admtvo.- Gastos en aplicaciones informáticas	2.000,00		2.000,00
101	92400	62200	Particip. Ciudadana - Inv. nueva. Edificios y otras Construcciones	24.000,00		24.000,00
101	92400	62300	Part.Ciudadana- Inv.nueva. Maquin, instalac. y utillaje	6.000,00		6.000,00
101	92400	62500	Particip. Ciudadana - Inv. nueva Mobiliario	10.000,00		10.000,00
101	92400	62600	Particip. Ciudadana -Inv nueva. Equip. para procesos información	10.000,00		10.000,00
101	92410	62300	Ptos.Particip.Ctros.Ciud.- Inv.nueva. Maquin, instalac. y ut	15.000,00		15.000,00
101	92410	62500	Ptos.Particip.Ctros.Ciud.- Inv. nueva. Mobiliario	15.000,00		15.000,00
101	92410	62600	Ptos.Particip.Ctros.Ciud.- Inv. nueva. Equip. procesos inform.	10.000,00		10.000,00
110	15100	60000	Urbanismo- Inversión nueva en Terrenos	100.000,00		100.000,00
110	93100	62500	Admon.Gral.- Inv.nueva. Mobiliario	1.000,00		1.000,00
110	93102	62500	Presupuestos- Inv.nueva. Mobiliario	1.000,00		1.000,00
110	93103	62500	Intervención- Inv.nueva. Mobiliario	5.000,00		5.000,00
110	93400	62500	Gestión deuda y tesorería- Inv. nueva. Mobiliario	1.000,00		1.000,00
110	93401	62300	Recaudación - Inv. nueva. Maquin, instalac. y utillaje	1.000,00		1.000,00
110	93401	62500	Recaudación- Inv.nueva. Mobiliario	1.000,00		1.000,00
111	93101	62500	Hacienda - Inv. nueva Mobiliario	1.000,00		1.000,00
112	93200	62500	Gtion. sist. tributario - Inv. nueva Mobiliario	2.000,00		2.000,00
120	92000	62203	Admon.Gral.- Inv.n.a.f.op.serv (Plan Autoprotección de las Casas Consistoriales)	253.751,47		253.751,47
120	92000	62204	Admón. Gral. - Tenencia de Alcaldía de Taco	178.750,00		178.750,00
120	92000	62205	Admón. Gral. - Edificio C/ San Agustín 52-54	214.651,00		214.651,00
120	92000	62300	Admon.Gral.-Inv.nueva. Maquin, instalac. y utillaje	20.000,00		20.000,00
120	92000	62500	Admon.Gral.- Inv.nueva. Mobiliario	4.000,00		4.000,00

120	92000	62600	Admon.Gral.- Inv. nueva. Equip. para procesos informac.	100.000,00		100.000,00
120	92000	63600	Admón.Gral. - Inv.repos. Equipos para procesos de información	85.000,00		85.000,00
120	92000	64100	Admon.Gral.- Gastos en aplicaciones informáticas	4.000,00		4.000,00
120	92000	64800	Admon.Gral.-.Cuotas netas de intereses por operaciones de ar	52.214,88		52.214,88
121	92000	62300	Admon.Gral.- Inv. nueva. Maquin, instalac. y utillaje	12.000,00		12.000,00
121	92000	62500	Admon.Gral.- Inv.nueva.Mobiliario	6.500,00		6.500,00
130	33000	62300	Adm.Gral. Cultura- Inv.nueva. Maquin, instalac. y utillajes	15.612,37		15.612,37
130	33000	62400	Adm.Gral. Cultura- Inv. nueva. Elementos de transporte	18.000,00		18.000,00
130	33000	63200	Adm. Gral Cultura -Inv. reposición. Edificios y otras Construcc.	77.192,72		77.192,72
130	33210	63200	Biblioteca- Inv.reposición. Edificios y otras construc.	10.571,36		10.571,36
131	33600	60901	Prot.y gest. PHA.- Otr.inv.n.Infr.y bb. (Pyto. ejec. modif. Fase Consolidac. Ruinas de San Agustín)	300.000,00		300.000,00
131	33600	62500	Protecc. y gestión PHA- Inv.nueva. Mobiliario	15.000,00		15.000,00
131	33600	63201	Prot.y gestión PHA- Inv.repos.Edif.y otr.constr. (Rehabilitación Casa Anchieta)	300.000,00		300.000,00
132	33800	62300	Fiestas- Inv.nueva Maquinaria, instal.y utillaje	90.000,00		90.000,00
132	33800	62500	Fiestas- Inv.nueva mobiliario	7.000,00		7.000,00
140	41000	62500	A.G. Agricult.Ganad.y P.- Inv.nueva Mobiliario	700,00		700,00
140	41000	62600	A.G. Agricult.Ganad.y P.- Inv.nueva Equip.proceso informac.	350,00		350,00
150	23101	62200	Asist.social primaria (Serv. Gr.) - Inv. nueva. Edificios y	15.000,00		15.000,00
150	23101	62300	Asist.social primaria (Serv. Gr.) - Inv.nueva. Maquin, inst	20.000,00		20.000,00
150	23101	62500	Asist.social primaria (Serv. Gr.) - Inv. nueva. Mobiliario	30.000,00		30.000,00
150	23101	62600	Asist.social primaria (Serv. Gr.) - Inv. nueva. Equip. para	4.000,00		4.000,00
150	23101	63200	Asist.social primaria (Serv. Gr.)- Inv.repos. Rehabilitación	25.000,00		25.000,00
150	23141	62500	E.I.Padre Anchieta- Inv.nueva Mobiliario	4.000,00		4.000,00
150	23141	63200	E.I.Padre Anchieta- Inv.repos. Rehabilitación	30.000,00		30.000,00

150	23143	62500	E.I. La Cuesta - Inv. nueva. Mobiliario	4.000,00		4.000,00
150	23144	62500	E.I.La Verdellada- Inv.nueva Mobiliario	1.000,00		1.000,00
150	23145	62500	E.I.Pérez Soto-Cardonal- Inv.nueva Mobiliario	1.000,00		1.000,00
150	23146	62500	E.I.Guamasa- Inv.nueva Mobiliario	1.000,00		1.000,00
150	23147	62500	E.I.Laurisilva-La Cuesta- Inv.nueva Mobiliario	1.000,00		1.000,00
150	23150	62500	Serv.Día Padre Anchieta- Inv.nueva Mobiliario	1.000,00		1.000,00
150	23151	62500	Serv.Día Cardonal/S.Jerónimo- Inv.nueva Mobiliario	1.000,00		1.000,00
150	23152	62500	Serv.Día La Cuesta/Ang.Bermejo- Inv.nueva Mobiliario	1.000,00		1.000,00
150	23153	62500	Serv.Día La Costa/Tejina- Inv.nueva Mobiliario	1.000,00		1.000,00
150	23154	62500	Serv.Día Taco/S.Matías- Inv.nueva Mobiliario	1.000,00		1.000,00
150	23155	62500	Serv.Día La Cuesta II- Inv.nueva Mobiliario	1.000,00		1.000,00
152	23160	62300	Juventud - Inv. nueva. Maquin, instal. y utillaje	8.000,00		8.000,00
152	23160	62500	Juventud - Inv. nueva. Mobiliario	4.000,00		4.000,00
155	15100	61901	Urbanismo- Otr.inv.rep.Infr.y bb (ARRU Padre Anchieta II Fase-	462.467,52		462.467,52
160	15100	60002	Urbanismo- Inv.n.Terrenos (Expropiación de terrenos)	100.000,00		100.000,00
160	15100	61911	Urbanismo- Otr.inv.repos.Infr.y bb. (Remodelación de Plaza Las Chumberas)	100.000,00		100.000,00
160	15320	60908	Pavimentación vías públ.- Otr.inv.n.Infr.y bb. (Adquisición de suelo)	100.000,00		100.000,00
160	15320	61912	Pavimentación vías públ.- Otr.inv.repos.Infr.y bb. (Urbaniz.camino Tamaragua y transversales)	50.000,00		50.000,00
160	17100	60000	Parques y jardines- Inv.nueva en Terrenos	200.000,00		200.000,00
160	32000	62300	Adm.Gral.Educación- Inv.nueva Maquin., instalac.y utillaje	50.000,00		50.000,00
160	34200	60000	Instal.deportivas- Inv.n.Terrenos (Adquisición suelo Instalaciones Deportivas)	50.000,00		50.000,00
160	34200	6220296	Instal.deportivas- Inv.n.Edif.y o.Polidep (El Rocio-Cancha polidep.y bolas, plaza y capilla-AFECTADO	65.000,00		65.000,00
160	34200	6220396	Instal.deportivas- Inv.n.Edif. (Construcción 4 oficinas campo fútbol Ofra. AFECTADO)	60.000,00		60.000,00

160	34200	63219	Instal.deportivas- Inv.rep.Edif.y o.c. (Mejora segur.y nuevas rampas en Pista Skate Parque La Vega	100.000,00		100.000,00
160	45000	62300	Adm.Gral.Infraestructuras.- Inv.nueva Maquin., instalac.y utillaje	20.000,00		20.000,00
160	45000	62400	Adm.Gral.Infraestructuras- Inv.n.Transporte (Renove vehículos Obras e Infraestructuras	50.000,00		50.000,00
160	45000	62600	Adm.Gral.Infraestructuras- Equipos procesos de información	45.000,00		45.000,00
160	92000	62600	Admon.Gral.- Inv.nueva Equip. para procesos información	45.000,00		45.000,00
170	13200	62300	Seguridad y O. Public - Inv. nueva. Maquin, instalac. y utillaje	220.500,00		220.500,00
170	13200	62400	Seguridad y O. Public.- Inversión nueva elementos transporte	190.000,00		190.000,00
170	13200	62500	Seguridad y O.Publ.- Inv. nueva. Mobiliario	52.300,00		52.300,00
170	13300	62300	Ord.Tráfico y estac.- Inv.nueva Maquinaria, instalac. y utillaje	15.300,00		15.300,00
170	13500	62300	Protección Civil - Inv. nueva. Maquin, instalac y utillaje	45.000,00		45.000,00
170	13500	62400	Protección Civil - Inv. nueva - Elementos de transporte	30.000,00		30.000,00
170	13500	62500	Protección Civil - Inv. nueva. Mobiliario	10.200,00		10.200,00
170	13500	62900	Protección Civil - Otras inv. nuevas asoc. func. op. serv.	25.000,00		25.000,00
180	43200	60900	Inform.y prom.turística- Otras inversiones nuevas en infraes	5.000,00		5.000,00
180	43200	6090096	Inform.y prom.turística- Otras inv.nuevas Infraestr.y bb.uso gral. AFECTADO	25.000,00		25.000,00
180	43200	61900	Inform.y prom.turística-. Otras inv. repos. infraestruc. y b	5.000,00		5.000,00
180	43200	6190096	Inform.y prom.turística- Otras inv.repos. Infraestr.y bb.uso gral AFECTADO	25.000,00		25.000,00
180	43200	6220096	Inform.y prom.turística- Inv.nueva Edificios y otr.construcc. AFECTADO	14.000,00		14.000,00
180	43200	62300	Inform.y prom.turística- Inv.nueva. Maquin, instalac. y util	18.000,00		18.000,00
180	43200	6230096	Inform.y prom.turística- Inv.nueva Maquin.inst.y util. AFECTADO	50.000,00		50.000,00
180	43200	6250096	Inform.y prom.turística- Inv.nueva Mobiliario AFECTADO	5.500,00		5.500,00
180	43200	62600	Inform.y prom.turística.-Inv. nueva. Equip. para procesos informac.	3.667,39		3.667,39

180	43200	6260096	Inform.y prom.turística- Inv.nueva Equip.procesos informac. AFECTADO	5.500,00		5.500,00
180	43200	6310096	Inf.y prom.turística- Inv.repos. Terrenos y bb.naturales AFECTADO	15.000,00		15.000,00
180	43200	6320096	Inform.y prom.turística- Inv.repos. Edificios y otr.constr. AFECTADO	20.000,00		20.000,00
181	24100	62300	Fomento del empleo- Inv.nueva. Maquin, instalac. y utillaje	5.000,00		5.000,00
190	16400	62200	Cementerio y serv.funér.- Inv. nueva. Edificios y otras Cons	50.000,00		50.000,00
190	16400	62300	Cementerio y serv. funer.- Inv.nueva. Maquin, instalac.	50.000,00		50.000,00
190	17100	60900	Parques y jardines- Otras inv.nuevas en infraestructuras y b	60.000,00		60.000,00
190	17100	62400	Parques y jardines- Inv. nueva. Elementos de transporte	60.000,00		60.000,00
190	17220	60900	Playas y Piscinas - Otras invers.nuevas infraestr.y bienes u	50.000,00		50.000,00
190	17220	62300	Playas y Piscinas -. Inv.nueva. Maquin, instalac. y utillaje	50.000,00		50.000,00
190	92000	62500	Adm. Gral. - Inv. nueva Mobiliario	1.000,00		1.000,00
191	17200	62400	Prot. y mej. medio ambiente- Inv.nueva elementos transporte	50.000,00		50.000,00
192	43120	62300	Mercados- Inv.nueva. Maquin, instalac. y utillaje	80.000,00		80.000,00
				<b>4.894.728,71</b>		<b>4.894.728,71</b>

### Capítulo 7º

Corresponde la prórroga de los créditos detallados en la siguiente tabla, se trata de gastos de carácter genérico y/o plurianuales. El resto de los créditos del capítulo 7 de gastos no recogidos en dicha tabla se entienden ajustados a la baja en su totalidad:

Aplicación			Denominación	Crédito Inicial Ppto. 2018	Ajuste	Prórroga
131	33600	78000	Protecc.y gestión PHA- A familias e instit.sin fines de lucro	150.000,00		150.000,00
150	23100	78010	Asist.social primaria (PCPB)- A fam.e inst.sin fin.lucro (Ayuda de emergencia social)	50.000,00		50.000,00
150	23101	78000	Asist.social primaria (Serv. Gr.)-. A familias e Instituciones sin fines de lucro	93.000,00		93.000,00
150	23102	78000	Asist.social primaria (Menores y Familia)-A fam.e inst.sin fin.lucro (Ayudas individuales)	31.000,00		31.000,00
150	23110	78000	Unidad de Mayores (PCPB)-A fam.e inst.sin fin.lucro (Ayudas individuales Tercera Edad)	70.000,00		70.000,00

150	23120	78001	Discapacidad (PCPB)-A fam.e inst.sin fin.lucro (Ayudas individuales personas con discapacidad)	60.000,00		60.000,00
155	15100	74000	Urbanismo - A entes pub. y soc. merc. Entidad"La Laguna haciendo Barrios"	338.362,17		338.362,17
155	15200	74001	Adm.Gral.Vivienda-A entes públ.y soc.merc.Entid.Local (ARRU Padre Anchieta)	300.000,00		300.000,00
155	15200	74002	Adm.Gral.Vivienda- A entes públ.y soc.merc.Entid.Local (ARRU El Cardonal II Fase)	366.639,78		366.639,78
155	15200	78001	Adm.Gral.Vivienda- A fam.e inst.sin fin lucro (Progr.Insular de Rehabilitación de Viviendas)	121.000,00		121.000,00
155	15221	78001	Urb.Las Chumberas- A fam.e inst.sin fin lucro (Proy.Repos.y reurb. Urbanización Las Chumberas)	276.191,00		276.191,00
155	15222	78000	ARRU Padre Anchieta - A familias e inst. sin fines lucro	116.894,74		116.894,74
155	15226	78000	ARRU Verdellada -. A familias e Instituciones sin fines de lu	235.902,74		235.902,74
155	15227	78000	ARRU Princesa Yballa-La Florida -. A familias e Instituciones	144.030,72		144.030,72
155	15228	78000	ARRU San Luis Gonzaga II Fase -. A familias e Instituciones sin fines	31.990,76		31.990,76
155	15229	78000	ARRU EL Cardonal -. A familias e Instituciones sin fines de l	163.963,39		163.963,39
<b>Total</b>				<b>2.548.975,30</b>		<b>2.548.975,30</b>

### Capítulo 9º

Corresponde la prorroga de todo el capítulo con el ajustes a la baja de los créditos correspondientes al préstamo ya amortizado en su totalidad durante el ejercicio 2018.

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Crédito Inicial Ppto. 2018</b>	<b>Ajuste</b>	<b>Prórroga</b>
110/01100/91301	Deuda Pública CAIXA 429-58	4.026.574,25	- 4.026.574,25	0,00
110/01100/91302	Deuda Pública- Amortización SANTANDER 83435	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00
<b>Total</b>		<b>6.526.574,25</b>	<b>-4.026.574,25</b>	<b>2.500.000,00</b>

### **Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo:**

Corresponde prorrogar todo el presupuesto de gastos, ya que la aportación extra de 1.011.227,04 €, realizada para compensar el saldo negativo del remanente de tesorería del año 2016, se destino al superávit del presupuesto 2018

### **Presupuesto del Organismo Autónomo de Deportes:**

Corresponde prorrogar todo el presupuesto, con el siguiente ajuste a la baja: 668.000,00 € en el capítulo 2 de Gastos, cuyo destino era dar cobertura financiera a la celebración del Mundial de Baloncesto Femenino, y 980.000,00 € en el capítulo 6 de gastos

cuyo destino eran diversas inversiones necesarias para el Organismo y que fueron dotadas mediante una transferencia de carácter específico.

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Crédit. Inicial Ppto. 2018</b>	<b>Ajuste</b>	<b>Prórroga</b>
154/34100/20900	Promoción y Fomento del Deporte - Cánones	668.000,00	-668.000,00	0,00
154/34000/62500	Adm. Gral Deportes – Inv. nueva en mobiliario	7.000,00	-7.000,00	0,00
154/34000/62600	Adm. Gral Deportes – Inv. nueva equip. Proc. Informac.	3.000,00	-3.000,00	0,00
154/34200/62300	Inst. deportivas – Inv. nueva Maquin, instal. Y utilil.	312.000,00	-312.000,00	0,00
154/34200/63200	Inst. deportivas – Inv. reposic. Edificios y otras const.	658.000,00	-658.000,00	0,00
	<b>Total</b>	<b>980.000,00</b>	<b>-980.000,00</b>	<b>0,00</b>

### **Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales:**

Corresponde prorrogar todo el presupuesto de gastos, con el siguiente ajuste que se corresponde con una subvención del Cabildo Insular de Tenerife para el funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza.

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Crédito Inicial Ppto. 2018</b>	<b>Ajuste</b>	<b>Prórroga</b>
133/33000/2030096	Adm. Gral de Cultura – Arrendamiento maquina. Inst. y utillaje. AFECTADO	4.166,67	-4.166,67	0,00
133/33000/2269996	Adm. Gral de Cultura – Otros gastos diversos. AFECTADO	4.166,67	-4.166,67	0,00
133/33000/2279996	Adm. Gral de Cultura – Otros trabajos realiz. por otras empr. y profes.. AFECTADO	4.166,67	-4.166,67	0,00
133/33401/2030096	Teatrol Leal –Arrendam. maquin. Instalac. y utillaje - AFECTADO	3.125,00	-3.125,00	0,00
133/33401/2269996	Teatrol Leal – Otros gastos diversos - AFECTADO	3.125,00	-3.125,00	0,00
133/33401/2270196	Teatrol Leal –Seguridad - AFECTADO	3.125,00	-3.125,00	0,00
133/33401/2279996	Teatrol Leal –Otros trab. Realiz. por otras empr. y prof. AFECTADO	3.125,00	-3.125,00	0,00
	<b>Total</b>	<b>25.000,01</b>	<b>-25.000,01</b>	<b>0,00</b>

### **Prorroga presupuesto de ingresos**

#### **Presupuesto del Ayuntamiento:**

Corresponde prorrogar todo el presupuesto de ingresos.

#### **Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo:**

Corresponde prorrogar todo el presupuesto de ingresos.

#### **Presupuesto del Organismo Autónomo de Deportes:**

Corresponde prorrogar todo el presupuesto de ingresos.

#### **Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales:**

Corresponde prorrogar todo el presupuesto de ingresos.

### **Situación final**

Aplicando los ajustes señalados, el resumen por capítulos del Presupuesto del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos de Deportes y Actividades Musicales, ya que en La Gerencia de Urbanismo no se practican ajustes, sería la siguiente:  
Ayuntamiento

<b>Capítulo</b>	<b>2018</b>	<b>Ajustes</b>	<b>Pórroga</b>
Impuestos Directos	62.344.614,75		62.344.614,75
Impuestos Indirectos	28.415.190,79		28.415.190,79
Tasas, P.P. y Otros Ingresos	19.236.365,66		19.236.365,66
Transferencias Corrientes	45.014.467,41		45.014.467,41
Ingresos patrimoniales	709.836,45		709.836,45
<b>Total Ingresos Ctes</b>	<b>155.720.475,06</b>		<b>155.720.475,06</b>
Enajenación de inversiones	0,00		0,00
Transferencias de Capital	3.887.134,49		3.887.134,49
<b>Total Ingresos de capital</b>	<b>3.887.134,49</b>		<b>3.887.134,49</b>
<b>Total Presupuesto</b>	<b>159.607.609,55</b>		<b>159.607.609,55</b>

<b>Capítulo</b>		<b>Ajustes</b>	<b>Pórroga</b>
Personal	45.338.395,22		45.338.395,22
Gastos en bienes ctes y serv.	60.660.552,74	-143.280,00	60.517.272,74
Gastos financieros	1.436.116,77	-950.765,33	485.351,44
Transferencia Ctes.	22.793.859,82	-3.806.066,25	19.005.793,57
Fondo de Conting.e Imprev.	3.094.254,01	0	3.094.254,01
<b>Subtotal</b>	<b>133.323.178,56</b>	<b>-4.900.111,58</b>	<b>128.423.066,98</b>
Inversiones reales	14.422.185,98	-9.527.457,27	4.894.728,71
Transferencia de Capital	5.335.670,76	-2.786.695,46	2.548.975,30
Pasivos Financieros	6.526.574,25	-4.026.574,25	2.500.000,00
<b>Subtotal</b>	<b>26.284.430,99</b>	<b>-16.340.726,98</b>	<b>9.943.704,01</b>
<b>Total</b>	<b>159.607.609,55</b>	<b>-21.240.838,56</b>	<b>138.384.770,99</b>

Organismo Autónomo de Deportes

<b>Capítulo</b>	<b>2018</b>	<b>Ajustes</b>	<b>Pórroga</b>
Tasas, P.P. y Otros Ingresos	260.000,00		260.000,00
Transferencias Corrientes	6.444.434,58		6.444.434,58
Ingresos Patrimoniales	75.000,00		75.000,00
<b>Total Ingresos Ctes</b>	<b>6.779.434,58</b>		<b>6.779.434,58</b>
Transferencias de Capital	980.000,00		980.000,00
<b>Total Ingresos de capital</b>	<b>980.000,00</b>		<b>980.000,00</b>
<b>Total Presupuesto</b>	<b>7.759.434,58</b>		<b>7.759.434,58</b>

<b>Capítulo</b>	<b>2018</b>	<b>Ajustes</b>	<b>Pórroga</b>
Personal	2.351.928,77		2.351.928,77
Gastos en bienes ctes y serv.	3.952.708,64	-668.000,00	3.284.708,64
Gastos financieros	1.500,00		1.500,00
Transferencias Corrientes	433.000,00		433.000,00
Fondo de Conting.e Imprev.	40.297,17		40.297,17

<b>Subtotal</b>	<b>6.779.434,58</b>		<b>6.111.434,58</b>
Inversiones reales	980.000,00	-980.000,00	0,00
<b>Subtotal</b>	<b>980.000,00</b>		<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>7.759.434,58</b>	<b>1.648.000,00</b>	<b>6.111.434,58</b>

Organismo Autónomo de Actividades Musicales

Capítulo	2018	Ajustes	Pórroga
Tasas, P.P. y Otros Ingresos	220.500,00		220.500,00
Transferencias Corrientes	1.876.474,95		1.876.474,95
Ingresos Patrimoniales	2.000,00		2.000,00
<b>Total Ingresos Ctes</b>	<b>2.098.974,95</b>		<b>2.098.974,95</b>
Transferencias de Capital	0,00		0,00
<b>Total Ingresos de capital</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>Total Presupuesto</b>	<b>2.098.974,95</b>		<b>2.098.974,95</b>

Capítulo	2018	Ajustes	Pórroga
Personal	1.183.410,73		1.183.410,73
Gastos en bienes ctes y serv.	847.559,38	-25.000,01	822.559,37
Gastos financieros	4.500,00		4.500,00
Transferencias Corrientes	0,00		0,00
Fondo de Conting.e Imprev.	43.504,84		43.504,84
<b>Subtotal</b>	<b>2.078.974,95</b>		<b>2.053.974,94</b>
Inversiones reales	20.000,00		20.000,00
<b>Subtotal</b>	<b>20.000,00</b>		<b>20.000,00</b>
<b>Total</b>	<b>2.098.974,95</b>	<b>-25.000,01</b>	<b>2.073.974,94</b>

**Tercero:** Atendiendo a que, tanto la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004), como el Reglamento Presupuestario (RD 500/1990), no determinan una atribución expresa de la competencia para ajustar créditos a la baja, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124.4. ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se entiende que está conferida al Alcalde.

Este mismo criterio lo sustenta la Intervención General de la Administración del Estado conforme lo expresa en la consulta 10/93.

**Cuarto:** El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 27 de diciembre de 2018.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

**Primero:** Aprobar la prórroga del Presupuesto de 2018 para que rija en el año 2019 en tanto no esté en vigor el correspondiente a este último año, con las siguientes consideraciones:

**Prórroga del Presupuesto de gastos**

**Presupuesto del Ayuntamiento**

**Capítulo 1º**

Corresponde la prórroga de los créditos iniciales de todo el capítulo.

**Capítulo 2º**

Corresponde la prórroga de los créditos iniciales de todo el capítulo, con el siguiente ajuste que corresponde al Proyecto denominado "Futuro sostenible para las ciudades patrimonio de la humanidad de la Macaronesia (City 2020)", presentado a la convocatoria del Programa de Cooperación INTERREG MAC 2014-2020.

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Crédito Inicial Ppto. 2018</b>	<b>Ajuste</b>	<b>Prórroga</b>
140 43100 2030096	Comercio- Arrendamiento Maquinaria, instalación y utillaje. AFECTADO	15.000,00	-11.000,00	4.000,00
140 43100 2050096	Comercio- Arrendamiento mobiliario y enseres. AFECTADO	1.000,00		1.000,00
140 43100 2080096	Comercio- Arrendamiento otro inmovilizado material. AFECTADO	1.000,00		1.000,00
140 43100 2219996	Comercio- Otros suministros. AFECTADO	1.000,00		1.000,00
140 43100 2230096	Comercio- Transporte. AFECTADO	2.130,00	-530,00	1.600,00
140 43100 2260296	Comercio- Publicidad y propaganda. AFECTADO	35.200,00	-17.600,00	17.600,00
140 43100 2260696	Comercio- Reuniones, conferencias y cursos. AFECTADO	18.450,00	-16.810,00	1.640,00
140 43100 2260996	Comercio- Actividades culturales y deportivas. AFECTADO	5.000,00	-3.500,00	1.500,00
140 43100 2269996	Comercio- Otros gastos diversos. AFECTADO	7.500,00	-850,00	6.650,00
140 43100 2270196	Comercio- Seguridad. AFECTADO	7.000,00	-4.000,00	3.000,00
140 43100 2270696	Comercio- Estudios y trabajos técnicos. AFECTADO	34.200,00	-600,00	33.600,00
140 43100 2279996	Comercio- Otros trabajos realizados otras empresas y profesionales. AFECTADO	104.680,00	-84.680,00	20.000,00
140 43100 2302096	Comercio- Dietas personal no directivo. AFECTADO	700,00	-100,00	600,00
140 43100 2312096	Comercio- Locomoción personal no directivo. AFECTADO	800,00	-610,00	190,00
140 91200 2300096	Comercio- Dietas miembros órganos de gobierno. AFECTADO	2.300,00	-2.300,00	0,00
140 91200 2310096	Comercio- Locomoción de los miembros de gobierno. AFECTADO	1.500,00	-700,00	800,00
	<b>TOTAL</b>	<b>237.460,00</b>	<b>-143.280,00</b>	<b>94.180,00</b>

### Capítulo 3º

Corresponde la prórroga de todo el capítulo con los siguientes ajustes a la baja:

- La totalidad de los intereses correspondientes al préstamo ya amortizado en su totalidad en el ejercicio 2018, y
- 704.797,81 €, en la aplicación presupuestaria 110/93400/35200 "Gestión deuda y tesorería – intereses de demora" cuyo destino era el abono de los intereses recogidos en el acuerdo transaccional alcanzado con la Entidad Mercantil Gestiones Industriales de Tenerife, al objeto de resolver la concesión adjudicada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 26 de octubre de 1990 a dicha entidad, para la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo, un centro comercial y un auditorio en la calle Quinteras y Barranco de la Carnicería.

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Crédito Inicial Ppto. 2018</b>	<b>Ajuste</b>	<b>Prórroga</b>
110/01100/31001	Deuda Pública – Intereses CAIXA 429-58	245.967,52	-245.967,52	0,00

110/01100/31004	Deuda Pública – Intereses SANTANDER 83435	114.032,48		114.032,48
110/01100/31005	Deuda Pública – Intereses Op. Tesorería	24.000,00		24.000,00
110/93400/35200	Deuda Pública – Intereses de demora	1.039.797,81	-704.797,81	335.000,00
120/92000/35800	Adm. Gral Intereses oper. Arrendam. financiero (leasing)	12.318,96		12.318,96
		1.436.116,77	-950.765,33	485.351,44

#### Capítulo 4º

Corresponde prorrogar las aplicaciones presupuestarias y dotaciones siguientes, ajustando a la baja las restantes:

##### a) Transferencias a organismos autónomos y sociedad mercantil:

Se minoran a la baja la aportación a la Gerencia Municipal de Urbanismo por importe de 1.011.227,04 € cuyo destino era compensar el saldo negativo del remanente de tesorería del año 2016, y la aportación específica al Organismo Autónomo de Deportes por importe de 668.000,00 € para dar cobertura financiera al canon por la celebración del Mundial de Baloncesto Femenino.

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Crédito Inicial Ppto. 2018</b>	<b>Ajuste</b>	<b>Prórroga</b>
110/15100/41000	Urbanismo- Transf.a Org. Aut.de la Ent.Local	5.438.351,27	-1.011.227,04	4.427.124,23
110/33000/41000	Adm.Gr.Cultura- Transf.a Org. Aut.de la Ent.Local	1.851.474,95		1.851.474,95
110/34000/41000	Adm.Gr.Deportes- Transf.a Org. Aut.de la Ent.Local	5.301.434,58		5.301.434,58
110/34000/41001	Adm.Gr.Deportes- Subvención específica	1.143.000,00	-668.000,00	475.000,00
110/15200/44901	Adm. Gral. Vivienda -.Aportac. Serv.públ. mpal. de Viviendas	564.025,60		564.025,60
	<b>Total</b>	<b>14.298.286,40</b>	<b>-1.679.227,04</b>	<b>12.619.059,36</b>

##### b) Transferencias a otras administraciones y asociaciones de Entidades Locales:

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Crédito Inicial Ppto. 2018</b>	<b>Ajuste</b>	<b>Prórroga</b>
100/91200/48000	Org.Gobierno- Cuota afiliación F.E.M.P.	8.850,00		8.850,00
120/92000/48001	Cuota FEMP Red E.L. por la Transparencia y Particip. Ciudadana	3000,00		3.000,00
130/33400/46100	Promoción Cultural-A Cabildos Insulares (Escuela Teatro)	8.465,00		8.465,00
131/33600/48001	Protecc. y gestión PHA- Cuotas Ciud.Patrim.Hum.de España	50.000,00		50.000,00
140/43100/46100	Comercio – A Cabildos Insulares	100,00		100,00
150/23111/46101	Dinamización de Mayores – A Cabildos Insulares (Turismo Social)	86.625,00		86.625,00
151/32500/45000	Vigilancia cumplimiento escolaridad obligatoria – A la Adm. Gral Comunidad	53.000,0		53.000,00

	Autónoma		
151/32700/45000	Fomento de la convivencia ciudadana – A la Adm. Gral de la Comunidad Autónoma	41.194,91	41.194,91
151/32700/46100	Fomento de la convivencia ciudadana – A Cabildos Insulares	41.450,00	41.450,00
151/32700/48003	Fomento de la convivencia ciudadana- Cuota Ciudades Educadores	715,00	715,00
170/13300/44900	Ord. Tráfico y estac. – Otr. Subv. A ent. Publ. Y soc. mercantiles de la Ent. Local	20.000,00	20.000,00
170/13600/46700	Servicio prevenc.y extinción incendios- A Consorcios	1.938.000,00	1.938.000,00
170/44110/46100	Transp. Colectivo urb. Viajeros- A Cabildos Insulares	1.631.542,16	1.631.542,16
180/43200/46100	Inf. Y Prom. Turística- A Cabildos Insulares	21.200,00	21.200,00
	<b>Total</b>	<b>3.886.142,07</b>	<b>3.904.142,07</b>

c) *Transferencias corrientes de dotaciones que tienen el carácter de permanentes:*

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Crédito Inicial Ppto. 2018</b>	<b>Ajuste</b>	<b>Prórroga</b>
100/91200/48001	Org.Gobierno- Transf. Grupos Políticos Municipales	347.800,00		347.800,00
101/92400/48000	Participación Ciudadana – A familias e inst. sin fines de lucro	111.000,00		111.000,00
130/33400/48000	Promoción Cultural – A familias e instituciones sin fines de lucro	30.000,00		30.000,00
131/33600/48000	Protecc. y gestión PHA – A familias e instituciones sin fines lucro	15.000,00		15.000,00
140/43100/45300	Comercio- Subvenciones para fomento del empleo	100,00		100,00
140/43100/47900	Comercio – Otras subvenciones a empresas privadas	71.500,00		71.500,00
150/23100/44900	Asisten. Soc. primaria (PCPB)- Otras subv. Ent. Publ. Y soc. mer. De la Ent. Local	1.000,00		1.000,00
150/23100/47201	Asist.social primaria (PCPB)- Bonificación agua desempleados	79.200,00		79.200,00
150/23100/48000	Asist.social primaria (PCPB)- Ayudas emergencia médico-farma	198.000,00		198.000,00
150/23100/48002	Asist.social primaria (PCPB)- Ayudas para alquiler de vivien	216.375,00		216.375,00
150/23100/48010	Asist.social primaria (PCPB)- Ayudas de Emergencia Social	158.800,00		158.800,00
150/23100/48020	Asist.social primaria (PCPB)- Ayudas allimenticias a menores	140.000,00		140.000,00
150/23100/48021	Asist.social primaria (PCPB)- Ayudas alimenticias tercera ed	68.302,79		68.302,79
150/23100/48030	Asist.social primaria (PCPB)- Ayudas abastecimiento de agua	59.142,60		59.142,60
150/23100/48060	Asist.social primaria (PCPB)- Alojamiento alternativo	28.989,65		28.989,65
150/23100/48063	Asist.social primaria (PCPB)- Ayudas para guarderías privada	34.550,00		34.550,00
150/23100/48904	Asist.social primaria (PCPB)- Proyectos Psicoeducativos a personas	69.787,22		69.787,22

	vulnerables			
150/23101/48000	Asist.social primaria (Serv. Gr.) -. A familias e inst.sin f	12.528,00		12.528,00
150/23101/48003	Asist.social primaria (Serv. Gr.) -. A familias e inst.sin f (Ayudas IBI)	185.000,00		185.000,00
150/23102/48000	Asist.social primaria (Menores y Familia) -. A familias e in	9.000,00		9.000,00
150/23103/48000	Asist.social primaria (Unidad de Mujer)- Ayudas de emergenci	27.000,00		27.000,00
150/23110/48902	Unidad de Mayores (PCPB)- Ayudas para mayores	21.413,00		21.413,00
150/23111/48020	Dinamización de Mayores. A familias e instituciones sin fines de lucro	39.600,00		39.600,00
150/23120/48907	Discapacidad (PCPB)- A familias e instituciones sin fines lucro. (Convenios ONG)	24.800,00		24.800,00
150/23120/48909	Discapacidad (PCPB)- Ayudas individuales personas con discap	109.371,24		109.371,24
151/32600/48000	Serv. Complement Educación – A familias e inst. sin fines de lucro	190.332,64		190.332,64
180/43200/47900	Informac. Y promoc. Turística – Otras subv. A empresas privadas	70.000,00		70.000,00
181/24100/47000	Fomento del empleo- Subvenciones para fomento del empleo	139.000,00		139.000,00
181/24100/48000	Fomento del empleo – A familias e Instituciones sin fines de lucro	24.000,00		24.000,00
193/31100/48001	Protecc. salubridad pública – A Familias e instituc. sin fines de lucro	1.000,00		1.000,00
	<b>Total</b>	<b>2.482.592,14</b>		<b>2.482.592,14</b>

### Capítulo 5º

Seguendo los criterios recogidos en el Plan Presupuestario 2019-2021 que fija una cuantía en torno a los 3.000.000,00 €, se mantienen los créditos iniciales de todo el capítulo, que ascienden a un total de 3.094.254,01 €

### Capítulo 6º

Corresponde la prórroga de los créditos detallados en la siguiente tabla, se trata de gastos de carácter genérico y/o plurianuales. El resto de los créditos del capítulo 6 de gastos no recogidos en dicha tabla se entienden ajustados a la baja en su totalidad::

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Crédito Inicial Presupuesto 2018	Ajustes	Prórroga
100	91200	62500	Org. Gobierno - Inv. nueva. Mobiliario	6.000,00		6.000,00
100	92001	62500	A.Gr.- Ases.Jurídica- Inv.nueva. Mobiliario	3.000,00		3.000,00
100	92004	62300	Foro Económico y Social - Inv. nueva. Maquin, instalac. y utillaje	1.000,00		1.000,00
100	92004	62600	Foro Económico y Social - Inv. nueva. Equip procesos informac.	1.500,00		1.500,00
100	92005	62300	Gabinete de Prensa - Inv. nueva - Maquin, instalac. y utillaje	6.000,00		6.000,00

100	92005	62600	Gabinete de Prensa - Inv. nueva - Equip. para procesos informac	6.000,00		6.000,00
100	93203	62300	Tribunal Económico Admtvo.- Inv.nueva Maquinaria, instal.y utilil.	5.000,00		5.000,00
100	93203	62500	Tribunal Económico Admtvo.- Inv.nueva Mobiliario	5.000,00		5.000,00
100	93203	62600	Tribunal Económico Admtvo.- Inv.nueva Equip.para procesos informac.	2.000,00		2.000,00
100	93203	62900	Tribunal Económico Admtvo.- Otras inv.nue asoci.func.oper.serv.	1.500,00		1.500,00
100	93203	64100	Tribunal Económico Admtvo.- Gastos en aplicaciones informáticas	2.000,00		2.000,00
101	92400	62200	Particip. Ciudadana - Inv. nueva. Edificios y otras Construcciones	24.000,00		24.000,00
101	92400	62300	Part.Ciudadana- Inv.nueva. Maquin, instalac. y utillaje	6.000,00		6.000,00
101	92400	62500	Particip. Ciudadana - Inv. nueva Mobiliario	10.000,00		10.000,00
101	92400	62600	Particip. Ciudadana -Inv nueva. Equip. para procesos información	10.000,00		10.000,00
101	92410	62300	Ptos.Particip.Ctros.Ciud.- Inv.nueva. Maquin, instalac. y ut	15.000,00		15.000,00
101	92410	62500	Ptos.Particip.Ctros.Ciud.- Inv. nueva. Mobiliario	15.000,00		15.000,00
101	92410	62600	Ptos.Particip.Ctros.Ciud.- Inv. nueva. Equip. procesos inform.	10.000,00		10.000,00
110	15100	60000	Urbanismo- Inversión nueva en Terrenos	100.000,00		100.000,00
110	93100	62500	Admon.Gral.- Inv.nueva. Mobiliario	1.000,00		1.000,00
110	93102	62500	Presupuestos- Inv.nueva. Mobiliario	1.000,00		1.000,00
110	93103	62500	Intervención- Inv.nueva. Mobiliario	5.000,00		5.000,00
110	93400	62500	Gestión deuda y tesorería- Inv. nueva. Mobiliario	1.000,00		1.000,00
110	93401	62300	Recaudación - Inv. nueva. Maquin, instalac. y utillaje	1.000,00		1.000,00
110	93401	62500	Recaudación- Inv.nueva. Mobiliario	1.000,00		1.000,00
111	93101	62500	Hacienda - Inv. nueva Mobiliario	1.000,00		1.000,00
112	93200	62500	Gtión. sist. tributario - Inv. nueva Mobiliario	2.000,00		2.000,00
120	92000	62203	Admon.Gral.- Inv.n.a.f.op.serv (Plan Autoprotección de las Casas Consistoriales)	253.751,47		253.751,47
120	92000	62204	Admón. Gral. - Tenencia de Alcaldía de Taco	178.750,00		178.750,00
120	92000	62205	Admón. Gral. - Edificio C/ San Agustín 52-54	214.651,00		214.651,00
120	92000	62300	Admon.Gral.- Inv.nueva. Maquin, instalac. y utillaje	20.000,00		20.000,00
120	92000	62500	Admon.Gral.- Inv.nueva. Mobiliario	4.000,00		4.000,00

120	92000	62600	Admon.Gral.- Inv. nueva. Equip. para procesos informac.	100.000,00		100.000,00
120	92000	63600	Admón.Gral. - Inv.repos. Equipos para procesos de información	85.000,00		85.000,00
120	92000	64100	Admon.Gral.- Gastos en aplicaciones informáticas	4.000,00		4.000,00
120	92000	64800	Admon.Gral.-.Cuotas netas de intereses por operaciones de ar	52.214,88		52.214,88
121	92000	62300	Admon.Gral.- Inv. nueva. Maquin, instalac. y utillaje	12.000,00		12.000,00
121	92000	62500	Admon.Gral.- Inv.nueva.Mobiliario	6.500,00		6.500,00
130	33000	62300	Adm.Gral. Cultura- Inv.nueva. Maquin, instalac. y utillajes	15.612,37		15.612,37
130	33000	62400	Adm.Gral. Cultura- Inv. nueva. Elementos de transporte	18.000,00		18.000,00
130	33000	63200	Adm. Gral Cultura -Inv. reposición. Edificios y otras Construcc.	77.192,72		77.192,72
130	33210	63200	Biblioteca- Inv.reposición. Edificios y otras construc.	10.571,36		10.571,36
131	33600	60901	Prot.y gest. PHA.- Otr.inv.n.Infr.y bb. (Pyto. ejec. modif. Fase Consolidac. Ruinas de San Agustín)	300.000,00		300.000,00
131	33600	62500	Protecc. y gestión PHA- Inv.nueva. Mobiliario	15.000,00		15.000,00
131	33600	63201	Prot.y gestión PHA- Inv.repos.Edif.y otr.constr. (Rehabilitación Casa Anchieta)	300.000,00		300.000,00
132	33800	62300	Fiestas- Inv.nueva Maquinaria, instal.y utillaje	90.000,00		90.000,00
132	33800	62500	Fiestas- Inv.nueva mobiliario	7.000,00		7.000,00
140	41000	62500	A.G. Agricult.Ganad.y P.- Inv.nueva Mobiliario	700,00		700,00
140	41000	62600	A.G. Agricult.Ganad.y P.- Inv.nueva Equip.proceso informac.	350,00		350,00
150	23101	62200	Asist.social primaria (Serv. Gr.) - Inv. nueva. Edificios y	15.000,00		15.000,00
150	23101	62300	Asist.social primaria (Serv. Gr.) -. Inv.nueva. Maquin, inst	20.000,00		20.000,00
150	23101	62500	Asist.social primaria (Serv. Gr.) -. Inv. nueva. Mobiliario	30.000,00		30.000,00
150	23101	62600	Asist.social primaria (Serv. Gr.) - Inv. nueva. Equip. para	4.000,00		4.000,00
150	23101	63200	Asist.social primaria (Serv. Gr.)- Inv.repos. Rehabilitación	25.000,00		25.000,00
150	23141	62500	E.I.Padre Anchieta- Inv.nueva Mobiliario	4.000,00		4.000,00
150	23141	63200	E.I.Padre Anchieta- Inv.repos. Rehabilitación	30.000,00		30.000,00

150	23143	62500	E.I. La Cuesta -. Inv. nueva. Mobiliario	4.000,00		4.000,00
150	23144	62500	E.I.La Verdellada- Inv.nueva Mobiliario	1.000,00		1.000,00
150	23145	62500	E.I.Pérez Soto-Cardonal- Inv.nueva Mobiliario	1.000,00		1.000,00
150	23146	62500	E.I.Guamasa- Inv.nueva Mobiliario	1.000,00		1.000,00
150	23147	62500	E.I.Laurisilva-La Cuesta- Inv.nueva Mobiliario	1.000,00		1.000,00
150	23150	62500	Serv.Día Padre Anchieta- Inv.nueva Mobiliario	1.000,00		1.000,00
150	23151	62500	Serv.Día Cardonal/S.Jerónimo- Inv.nueva Mobiliario	1.000,00		1.000,00
150	23152	62500	Serv.Día La Cuesta/Ang.Bermejo- Inv.nueva Mobiliario	1.000,00		1.000,00
150	23153	62500	Serv.Día La Costa/Tejina- Inv.nueva Mobiliario	1.000,00		1.000,00
150	23154	62500	Serv.Día Taco/S.Matías- Inv.nueva Mobiliario	1.000,00		1.000,00
150	23155	62500	Serv.Día La Cuesta II- Inv.nueva Mobiliario	1.000,00		1.000,00
152	23160	62300	Juventud - Inv. nueva. Maquin, instal. y utillaje	8.000,00		8.000,00
152	23160	62500	Juventud - Inv. nueva. Mobiliario	4.000,00		4.000,00
155	15100	61901	Urbanismo- Otr.inv.rep.Infr.y bb (ARRU Padre Anchieta II Fase-	462.467,52		462.467,52
160	15100	60002	Urbanismo- Inv.n.Terrenos (Expropiación de terrenos)	100.000,00		100.000,00
160	15100	61911	Urbanismo- Otr.inv.repos.Infr.y bb. (Remodelación de Plaza Las Chumberas)	100.000,00		100.000,00
160	15320	60908	Pavimentación vías públ.- Otr.inv.n.Infr.y bb. (Adquisición de suelo)	100.000,00		100.000,00
160	15320	61912	Pavimentación vías públ.- Otr.inv.repos.Infr.y bb. (Urbaniz.camino Tamaragua y transversales)	50.000,00		50.000,00
160	17100	60000	Parques y jardines- Inv.nueva en Terrenos	200.000,00		200.000,00
160	32000	62300	Adm.Gral.Educación- Inv.nueva Maquin., instalac.y utillaje	50.000,00		50.000,00
160	34200	60000	Instal.deportivas- Inv.n.Terrenos (Adquisición suelo Instalaciones Deportivas)	50.000,00		50.000,00
160	34200	6220296	Instal.deportivas- Inv.n.Edif.y o.Polidep (El Rocio-Cancha polidep.y bolas, plaza y capilla-AFECTADO)	65.000,00		65.000,00
160	34200	6220396	Instal.deportivas- Inv.n.Edif. (Construcción 4 oficinas campo fútbol Ofra. AFECTADO)	60.000,00		60.000,00

160	34200	63219	Instal.deportivas- Inv.rep.Edif.y o.c. (Mejora segur.y nuevas rampas en Pista Skate Parque La Vega	100.000,00	100.000,00
160	45000	62300	Adm.Gral.Infraestructuras.- Inv.nueva Maquin., instalac.y utillaje	20.000,00	20.000,00
160	45000	62400	Adm.Gral.Infraestructuras- Inv.n.Transporte (Renove vehículos Obras e Infraestructuras	50.000,00	50.000,00
160	45000	62600	Adm.Gral.Infraestructuras- Equipos procesos de información	45.000,00	45.000,00
160	92000	62600	Admon.Gral.- Inv.nueva Equip. para procesos información	45.000,00	45.000,00
170	13200	62300	Seguridad y O. Public - Inv. nueva. Maquin, instalac. y utillaje	220.500,00	220.500,00
170	13200	62400	Seguridad y O. Public.- Inversión nueva elementos transporte	190.000,00	190.000,00
170	13200	62500	Seguridad y O.Publ.- Inv. nueva. Mobiliario	52.300,00	52.300,00
170	13300	62300	Ord.Tráfico y estac.- Inv.nueva Maquinaria, instalac. y utillaje	15.300,00	15.300,00
170	13500	62300	Protección Civil - Inv. nueva. Maquin, instalac y utillaje	45.000,00	45.000,00
170	13500	62400	Protección Civil - Inv. nueva - Elementos de transporte	30.000,00	30.000,00
170	13500	62500	Protección Civil - Inv. nueva. Mobiliario	10.200,00	10.200,00
170	13500	62900	Protección Civil - Otras inv. nuevas asoc. func. op. serv.	25.000,00	25.000,00
180	43200	60900	Inform.y prom.turística- Otras inversiones nuevas en infraes	5.000,00	5.000,00
180	43200	6090096	Inform.y prom.turística- Otras inv.nuevas Infraestr.y bb.uso gral. AFECTADO	25.000,00	25.000,00
180	43200	61900	Inform.y prom.turística- Otras inv. repos. infraestruc. y b	5.000,00	5.000,00
180	43200	6190096	Inform.y prom.turística- Otras inv.repos. Infraestr.y bb.uso gral AFECTADO	25.000,00	25.000,00
180	43200	6220096	Inform.y prom.turística- Inv.nueva Edificios y otr.construcc. AFECTADO	14.000,00	14.000,00
180	43200	62300	Inform.y prom.turística- Inv.nueva. Maquin, instalac. y util	18.000,00	18.000,00
180	43200	6230096	Inform.y prom.turística- Inv.nueva Maquin.inst.y utill. AFECTADO	50.000,00	50.000,00
180	43200	6250096	Inform.y prom.turística- Inv.nueva Mobiliario AFECTADO	5.500,00	5.500,00
180	43200	62600	Inform.y prom.turística-Inv. nueva. Equip. para procesos informac.	3.667,39	3.667,39
180	43200	6260096	Inform.y prom.turística- Inv.nueva Equip.procesos informac. AFECTADO	5.500,00	5.500,00

180	43200	6310096	Inf.y prom.turística- Inv.repos. Terrenos y bb.naturales AFECTADO	15.000,00		15.000,00
180	43200	6320096	Inform.y prom.turística- Inv.repos. Edificios y otr.constr. AFECTADO	20.000,00		20.000,00
181	24100	62300	Fomento del empleo- Inv.nueva. Maquin, instalac. y utillaje	5.000,00		5.000,00
190	16400	62200	Cementerio y serv.funér.- Inv. nueva. Edificios y otras Cons	50.000,00		50.000,00
190	16400	62300	Cementerio y serv. funer.- Inv.nueva. Maquin, instalac.	50.000,00		50.000,00
190	17100	60900	Parques y jardines- Otras inv.nuevas en infraestructuras y b	60.000,00		60.000,00
190	17100	62400	Parques y jardines- Inv. nueva. Elementos de transporte	60.000,00		60.000,00
190	17220	60900	Playas y Piscinas - Otras invers.nuevas infraestr.y bienes u	50.000,00		50.000,00
190	17220	62300	Playas y Piscinas -. Inv.nueva. Maquin, instalac. y utillaje	50.000,00		50.000,00
190	92000	62500	Adm. Gral. - Inv. nueva Mobiliario	1.000,00		1.000,00
191	17200	62400	Prot. y mej. medio ambiente- Inv.nueva elementos transporte	50.000,00		50.000,00
192	43120	62300	Mercados- Inv.nueva. Maquin, instalac. y utillaje	80.000,00		80.000,00
				<b>4.894.728,71</b>		<b>4.894.728,71</b>

### Capítulo 7°

Corresponde la prórroga de los créditos detallados en la siguiente tabla, se trata de gastos de carácter genérico y/o plurianuales. El resto de los créditos del capítulo 7 de gastos no recogidos en dicha tabla se entienden ajustados a la baja en su totalidad:

Aplicación			Denominación	Crédito Inicial Ppto. 2018	Ajuste	Prórroga
131	33600	78000	Protecc.y gestión PHA- A familias e instit.sin fines de lucro	150.000,00		150.000,00
150	23100	78010	Asist.social primaria (PCPB)- A fam.e inst.sin fin.lucro (Ayuda de emergencia social)	50.000,00		50.000,00
150	23101	78000	Asist.social primaria (Serv. Gr.) -. A familias e Instituciones sin fines de lucro	93.000,00		93.000,00
150	23102	78000	Asist.social primaria (Menores y Familia)-A fam.e inst.sin fin.lucro (Ayudas individuales)	31.000,00		31.000,00
150	23110	78000	Unidad de Mayores (PCPB)-A fam.e inst.sin fin.lucro (Ayudas individuales Tercera Edad)	70.000,00		70.000,00

150	23120	78001	Discapacidad (PCPB)-A fam.e inst.sin fin.lucro (Ayudas individuales personas con discapacidad)	60.000,00		60.000,00
155	15100	74000	Urbanismo - A entes pub. y soc. merc. Entidad"La Laguna haciendo Barrios"	338.362,17		338.362,17
155	15200	74001	Adm.Gral.Vivienda-A entes públ.y soc.merc.Entid.Local (ARRU Padre Anchieta)	300.000,00		300.000,00
155	15200	74002	Adm.Gral.Vivienda- A entes públ.y soc.merc.Entid.Local (ARRU El Cardonal II Fase)	366.639,78		366.639,78
155	15200	78001	Adm.Gral.Vivienda- A fam.e inst.sin fin lucro (Progr.Insular de Rehabilitación de Viviendas)	121.000,00		121.000,00
155	15221	78001	Urb.Las Chumberas- A fam.e inst.sin fin lucro (Proy.Repos.y reurb. Urbanización Las Chumberas)	276.191,00		276.191,00
155	15222	78000	ARRU Padre Anchieta - A familias e inst. sin fines lucro	116.894,74		116.894,74
155	15226	78000	ARRU Verdellada -. A familias e Instituciones sin fines de lu	235.902,74		235.902,74
155	15227	78000	ARRU Princesa Yballa-La Florida -. A familias e Instituciones	144.030,72		144.030,72
155	15228	78000	ARRU San Luis Gonzaga II Fase -. A familias e Instituciones sin fines	31.990,76		31.990,76
155	15229	78000	ARRU EL Cardonal -. A familias e Instituciones sin fines de l	163.963,39		163.963,39
			<b>Total</b>	<b>2.548.975,30</b>		<b>2.548.975,30</b>

### Capítulo 9º

Corresponde la prorrogación de todo el capítulo con el ajustes a la baja de los créditos correspondientes al préstamo ya amortizado en su totalidad durante el ejercicio 2018.

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Crédito Inicial Ppto. 2018</b>	<b>Ajuste</b>	<b>Prórroga</b>
110/01100/91301	Deuda Pública CAIXA 429-58	4.026.574,25	- 4.026.574,25	0,00
110/01100/91302	Deuda Pública- Amortización SANTANDER 83435	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00
	<b>Total</b>	<b>6.526.574,25</b>	<b>-4.026.574,25</b>	<b>2.500.000,00</b>

### **Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo:**

Corresponde prorrogar todo el presupuesto de gastos, ya que la aportación extra de 1.011.227,04 €, realizada para compensar el saldo negativo del remanente de tesorería del año 2016, se destino al superávit del presupuesto 2018.

### **Presupuesto del Organismo Autónomo de Deportes:**

Corresponde prorrogar todo el presupuesto, con el siguiente ajuste a la baja: 668.000,00 € en el capítulo 2 de Gastos, cuyo destino era dar cobertura financiera a la

celebración del Mundial de Baloncesto Femenino, y 980.000,00 € en el capítulo 6 de gastos cuyo destino eran diversas inversiones necesarias para el Organismo y que fueron dotadas mediante una transferencia de carácter específico.

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Crédit. Inicial Ppto. 2018</b>	<b>Ajuste</b>	<b>Prórroga</b>
154/34100/20900	Promoción y Fomento del Deporte - Cánones	668.000,00	-668.000,00	0,00

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Crédit. Inicial Ppto. 2018</b>	<b>Ajuste</b>	<b>Prórroga</b>
154/34000/62500	Adm. Gral Deportes – Inv. nueva en mobiliario	7.000,00	-7.000,00	0,00
154/34000/62600	Adm. Gral Deportes – Inv. nueva equip. Proc. Informac.	3.000,00	-3.000,00	0,00
154/34200/62300	Inst. deportivas – Inv. nueva Maquin, instal. Y util.	312.000,00	-312.000,00	0,00
154/34200/63200	Inst. deportivas – Inv. reposic. Edificios y otras const.	658.000,00	-658.000,00	0,00
	<b>Total</b>	<b>980.000,00</b>	<b>-980.000,00</b>	<b>0,00</b>

#### **Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales:**

Corresponde prorrogar todo el presupuesto de gastos, con el siguiente ajuste que se corresponde con una subvención del Cabildo Insular de Tenerife para el funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza.

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Cred. Inicial Ppto. 2018</b>	<b>Ajuste</b>	<b>Prórroga</b>
133/33000/2030096	Adm. Gral de Cultura – Arrendamiento maquina. Inst. y utillaje. AFECTADO	4.166,67	-4.166,67	0,00
133/33000/2269996	Adm. Gral de Cultura – Otros gastos diversos. AFECTADO	4.166,67	-4.166,67	0,00
133/33000/2279996	Adm. Gral de Cultura – Otros trabajos realiz. por otras empr. y profes.. AFECTADO	4.166,67	-4.166,67	0,00
133/33401/2030096	Teatrol Leal –Arrendam. maquin. Instalac. y utillaje - AFECTADO	3.125,00	-3.125,00	0,00
133/33401/2269996	Teatrol Leal – Otros gastos diversos - AFECTADO	3.125,00	-3.125,00	0,00
133/33401/2270196	Teatrol Leal –Seguridad - AFECTADO	3.125,00	-3.125,00	0,00
133/33401/2279996	Teatrol Leal –Otros trab. Realiz. por otras empr. y prof. AFECTADO	3.125,00	-3.125,00	0,00
	<b>Total</b>	<b>25.000,01</b>	<b>-25.000,01</b>	<b>0,00</b>

#### **Prórroga presupuesto de ingresos**

#### **Presupuesto del Ayuntamiento:**

Corresponde prorrogar todo el presupuesto de ingresos.

#### **Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo:**

Corresponde prorrogar todo el presupuesto de ingresos.

**Presupuesto del Organismo Autónomo de Deportes:**

Corresponde prorrogar todo el presupuesto de ingresos.

**Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales:**

Corresponde prorrogar todo el presupuesto de ingresos.

**Situación final**

Aplicando los ajustes señalados, el resumen por capítulos del Presupuesto del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos de Deportes y Actividades Musicales, ya que en La Gerencia de Urbanismo no se practican ajustes, sería la siguiente:  
Ayuntamiento

<b>Capítulo</b>	<b>2018</b>	<b>Ajustes</b>	<b>Pórroga</b>
Impuestos Directos	62.344.614,75		62.344.614,75
Impuestos Indirectos	28.415.190,79		28.415.190,79
Tasas, P.P. y Otros Ingresos	19.236.365,66		19.236.365,66
Transferencias Corrientes	45.014.467,41		45.014.467,41
Ingresos patrimoniales	709.836,45		709.836,45
<b>Total Ingresos Ctes</b>	<b>155.720.475,06</b>		<b>155.720.475,06</b>
Enajenación de inversiones	0,00		0,00
Transferencias de Capital	3.887.134,49		3.887.134,49
<b>Total Ingresos de capital</b>	<b>3.887.134,49</b>		<b>3.887.134,49</b>
<b>Total Presupuesto</b>	<b>159.607.609,55</b>		<b>159.607.609,55</b>

<b>Capítulo</b>		<b>Ajustes</b>	<b>Pórroga</b>
Personal	45.338.395,22		45.338.395,22
Gastos en bienes ctes y serv.	60.660.552,74	-143.280,00	60.517.272,74
Gastos financieros	1.436.116,77	-950.765,33	485.351,44
Transferencia Ctes.	22.793.859,82	-3.806.066,25	19.005.793,57
Fondo de Conting.e Imprev.	3.094.254,01	0	3.094.254,01
<b>Subtotal</b>	<b>133.323.178,56</b>	<b>-4.900.111,58</b>	<b>128.423.066,98</b>
Inversiones reales	14.422.185,98	-9.527.457,27	4.894.728,71
Transferencia de Capital	5.335.670,76	-2.786.695,46	2.548.975,30
Pasivos Financieros	6.526.574,25	-4.026.574,25	2.500.000,00
<b>Subtotal</b>	<b>26.284.430,99</b>	<b>16.340.726,98</b>	<b>9.943.704,01</b>
<b>Total</b>	<b>159.607.609,55</b>	<b>21.240.838,56</b>	<b>138.384.770,99</b>

Organismo Autónomo de Deportes

<b>Capítulo</b>	<b>2018</b>	<b>Ajustes</b>	<b>Pórroga</b>
Tasas, P.P. y Otros Ingresos	260.000,00		260.000,00
Transferencias Corrientes	6.444.434,58		6.444.434,58
Ingresos Patrimoniales	75.000,00		75.000,00
<b>Total Ingresos Ctes</b>	<b>6.779.434,58</b>		<b>6.779.434,58</b>
Transferencias de Capital	980.000,00		980.000,00
<b>Total Ingresos de capital</b>	<b>980.000,00</b>		<b>980.000,00</b>
<b>Total Presupuesto</b>	<b>7.759.434,58</b>		<b>7.759.434,58</b>

<b>Capítulo</b>	<b>2018</b>	<b>Ajustes</b>	<b>Pórroga</b>
Personal	2.351.928,77		2.351.928,77.
Gastos en bienes ctes y serv.	3.952.708,64	-668.000,00	3.284.708,64
Gastos financieros	1.500,00		1.500,00
Transferencias Corrientes	433.000,00		433.000,00
Fondo de Conting.e Imprev.	40.297,17		40.297,17
<b>Subtotal</b>	<b>6.779.434,58</b>		<b>6.111.434,58</b>
Inversiones reales	980.000,00	-980.000,00	0,00
<b>Subtotal</b>	<b>980.000,00</b>		<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>7.759.434,58</b>	<b>1.648.000,00</b>	<b>6.111.434,58</b>

Organismo Autónomo de Actividades Musicales

<b>Capítulo</b>	<b>2018</b>	<b>Ajustes</b>	<b>Pórroga</b>
Tasas, P.P. y Otros Ingresos	220.500,00		220.500,00
Transferencias Corrientes	1.876.474,95		1.876.474,95
Ingresos Patrimoniales	2.000,00		2.000,00
<b>Total Ingresos Ctes</b>	<b>2.098.974,95</b>		<b>2.098.974,95</b>
Transferencias de Capital	0,00		0,00
<b>Total Ingresos de capital</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>Total Presupuesto</b>	<b>2.098.974,95</b>		<b>2.098.974,95</b>

<b>Capítulo</b>	<b>2018</b>	<b>Ajustes</b>	<b>Pórroga</b>
Personal	1.183.410,73		1.183.410,73
Gastos en bienes ctes y serv.	847.559,38	-25.000,01	822.559,37
Gastos financieros	4.500,00		4.500,00
Transferencias Corrientes	0,00		0,00
Fondo de Conting.e Imprev.	43.504,84,		43.504,84,
<b>Subtotal</b>	<b>2.078.974,95</b>		<b>2.053.974,94</b>
Inversiones reales	20.000,00		20.000,00
<b>Subtotal</b>	<b>20.000,00</b>		<b>20.000,00</b>
<b>Total</b>	<b>2.098.974,95</b>	<b>-25.000,01</b>	<b>2.073.974,94</b>

**Segundo:** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación, Direcciones de Aéreas, Servicios y Organismo Autónomos dependientes.

**Tercero:** Publicar la presente resolución en la intranet municipal y en la web corporativa para general conocimiento.”

El Ayuntamiento en Pleno, queda enterado del transcrito Decreto.

**PUNTO 32.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016, APROBADO POR LA AUDIENCIA DE CUENTAS EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2018.**

Visto el expediente relativo a la toma de conocimiento del informe definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2016, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2018, resulta:

Consta en el expediente Propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos de fecha 18 de diciembre de 2018.

El Ayuntamiento en Pleno, **ACUERDA:**

Tomar conocimiento del Informe definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2016 de esta Entidad, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canaria, en Sesión celebrada el día 30 de octubre de 2018, y que por las diferentes instancias y servicios municipales se adopten las medidas para subsanar las deficiencias que se hayan podido observar y la aplicación de las recomendaciones que se contienen en el informe de referencia.

**Segundo.-** Notificar a la Audiencia de Cuentas de Canarias

**PUNTO 33.- SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE ATTENERI FALERO ALONSO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, RESPONSABLE DE FIESTAS, PARA QUE ACLARE LOS PROBLEMAS GENERADOS POR EL USO DE ANIMALES EN LA CABALGATA DE REYES.**

A la vista del escrito presentado por Rubens Ascanio Gómez, Concejala del Grupo Municipal Unid@s se Puede, por el que solicita la comparecencia de Atteneri Falero Alonso, Concejala de Fiestas, para aclarar los problemas generados por el uso de animales en la cabalgata de reyes, se somete a votación dicha comparecencia, que se aprueba por unanimidad de los veintidós miembros presentes.

A continuación Atteneri Falero Alonso comparece en la presente sesión, interviniendo la informante para dar respuesta a las preguntas que le han sido formuladas, tal y como consta en el diario de la sesión, no habiéndose derivado de esta comparecencia la adopción de acuerdo alguno.

**PUNTO 34.- SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE FLORA MARRERO RAMOS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN CANARIA, RESPONSABLE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA , PARA QUE INFORME DEL RETRASO EN LA APERTURA DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE SAN MATÍAS.**

A la vista del escrito presentado por Rubens Ascanio Gómez, Concejala del Grupo Municipal Unid@s se Puede, por el que solicita la comparecencia de Flora Marrero Ramos, Concejala de Bienestar Social y Calidad de Vida, informar del retraso en la apertura de la Escuela Infantil Municipal de San Matías, se somete a votación dicha comparecencia, que se aprueba por unanimidad de los veintidós miembros presentes.

A continuación Flora Marrero Ramos comparece en la presente sesión, interviniendo la informante para dar respuesta a las preguntas que le han sido formuladas, tal y como consta en el diario de la sesión, no habiéndose derivado de esta comparecencia la adopción de acuerdo alguno.

**IV.- ASUNTOS URGENTES**

**PUNTO 35.- URGENCIAS.**

No se trataron urgencias.

**V.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

**PUNTO 36.- PREGUNTAS QUE SE FORMULAN POR ESCRITO:**

**1.- PREGUNTA DE RUBENS ASCANIO GÓMEZ SOBRE QUÉ ACCIONES SE HAN REALIZADO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO ANTE EL PROCESO DE INMATRICULACIÓN DE UN LOCAL USADO POR EL ÁREA DE FIESTAS UBICADO EN LA PLAZA DEL CRISTO.**

Responde Candelaria Díaz Cazorla: Es una actuación entre privados, y entendemos que tendrá que resolverse entre los privados.

**2.- PREGUNTA DE RUBENS ASCANIO GÓMEZ SOLICITANDO EXPLICACIÓN PARA EL RETRASO EN CUBRIR LAS CANCHAS DE VARIOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO ANUNCIADAS EN EL 2017.**

Responde Candelaria Díaz Cazorla: El retraso se debe a una mejora en los proyectos en consenso con las AMPAS y el personal docente.

**3.- PREGUNTA DE MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU RELATIVA A QUÉ MEDIDAS SE HAN ADOPTADO HASTA AHORA Y CUÁLES PREVEN LLEVAR A CABO PARA EVITAR UN MAL MAYOR EN RELACIÓN CON LA PLAGA DE TERMITAS INVASORAS, LOCALIZADAS HASTA EL DÍA DE HOY EN VALLE DE GUERRA Y TACORONTE, DADO QUE LA LLEGADA DE LAS MISMAS AL CASCO HISTÓRICO SERÍA UNA CATÁSTROFE ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL MISMO.**

Responde Candelaria Díaz Cazorla: En estos momentos se ha planteado hacer un diagnóstico inicial y real y definir un material divulgativo para concienciar a la población y un procedimiento de detección, en colaboración siempre con la Universidad de La Laguna y con los expertos en este tipo de plagas, y siempre también en coordinación con todas las administraciones públicas, Cabildo, Gobierno de Canarias y el resto de Ayuntamientos de Tenerife. Por otro lado, también se está, se van a redactar los pliegos para la contratación de las empresas especializadas y además hemos solicitado al Consejo General de Empleo que en la oferta formativa que se haga para los tres próximos años, haya una certificación para formar técnicos auxiliares en eliminación de termitas.

**4.- PREGUNTA DE ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ RELATIVA A POR QUÉ EL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA NO HA PAGADO LAS DEUDAS CONTRAÍDAS CON LA AGRUPACIÓN CULTURAL SAN SEBASTIÁN DE TEJINA, QUE DESDE EL 2013, HAN ASCENDIDO A MÁS DE 80.000 EUROS Y CUÁNDO TIENE PREVISTO SATISFACER ESAS DEUDAS.**

La retira Antonio Alarcó Hernández, porque está abordada en la moción presentada.

**5.- PREGUNTA DE IDAIRA AFONSO DE MARTÍN RELATIVA A EN QUÉ FASE DEL PROCESO SE ENCUENTRA LA MODIFICACIÓN DEL PGO EN RELACIÓN A LAS MODIFICACIONES QUE SE ESTÁN EFECTUANDO PARA LA INSTALACIÓN DE GASOLINERAS.**

Responde María Candelaria Díaz Cazorla: Se traerá próximamente.

**6.- PREGUNTA DE IDAIRA AFONSO DE MARTÍN EN RELACIÓN A LA PISCINA MUNICIPAL DE TEJINA, CUYA CONSTRUCCIÓN, EN EL AÑO 2011, ESTABA PREVISTA EN EL SOLAR PÚBLICO UBICADO FRENTE AL CENTRO DE SALUD, EN EL QUE SE HA PROPUESTO ACTUALMENTE EL EMPLAZAMIENTO DE UN MERCADILLO AGRÍCOLA, SOBRE SI CONSIDERAN QUE ES COMPATIBLE EL USO DE ESE ESPACIO PARA ESTAS DOS ACTIVIDADES.**

Responde Agustín Fernando Hernández Serrano: Sí, es compatible.

**7.- PREGUNTA DE FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO RELATIVA A QUÉ CAMBIOS Y MEJORAS SE HAN PRODUCIDO EN LA BIBLIOTECA DEL CENTRO CIUDADANO DE SAN MATÍAS, Y SI TIENEN PREVISTO SEGUIR AUMENTANDO EL HORARIO TAL Y COMO SE APROBÓ EN EL PLENO.**

Responde José Jonathan Domínguez Roger: Dado que en ese momento no asumía esa responsabilidad, sólo le podré informar de los datos que me ha facilitado el servicio técnico de participación ciudadana. En ese sentido, me informan que el acuerdo plenario se ejecutó conforme a las posibilidades legales que hubo para ello, y que se sigue manteniendo en la

actualidad. Cualquier nueva mejora que se proponga, deberá ajustarse y definirse en el nuevo contrato de dinamización de los centros ciudadanos.

**8.- PREGUNTA DE FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO RELATIVA A CUÁL ES EL NÚMERO DE PERSONAS QUE SOLICITAN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA EN EL AÑO 2018 Y 2019, CUÁL ES EL NÚMERO ACTUAL DE USUARIOS Y CON QUÉ PLANTILLA CUENTA EL SERVICIO.**

Responde Flora Marrero Ramos: El número de personas que solicitaron el servicio de ayuda a domicilio en el año dos mil dieciocho fueron cuatrocientas treinta y seis, el número de personas que lo han solicitado en el dos mil diecinueve han sido cincuenta y seis solicitudes nuevas; el número de usuarios titulares, estamos hablando de domicilio, son mil ciento diez, digo domicilio, porque sabe que en algunos domicilios hay varios usuarios, la plantilla actual son de doscientos doce auxiliares de media más nueve técnicos de empresa; digo auxiliares de media porque depende de mes a mes el número de usuarios, si hay más usuarios se contratan a más personas y si hay menos pues no, no, se reparte el servicio. Y la plantilla de la Unidad de Mayores para atender el servicio de ayuda a domicilio, estamos hablando de cuatro técnicos y la persona responsable de la Unidad.

**9.- PREGUNTA DE MARÍA JOSÉ ROCA RELATIVA A QUÉ RESPUESTA SE PREVÉ AL ESCRITO REALIZADO POR EL AMPA DE LAS MERCEDES EN EL QUE SE PROPONÍA LIMITAR A UN SOLO SENTIDO DE CIRCULACIÓN EL TRAMO DEL CAMINO DE LA TRICIADA.**

Responde José Jonathan Domínguez Roger: En el registro del Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad existe ya un expediente abierto con una solicitud presentada el día veintinueve de diciembre por el AMPA del CEIP Las Mercedes, en la que proponen se estudien una serie de medidas para mejorar la movilidad en la zona del Camino La Triciada. Dicha solicitud se está estudiando por parte del Servicio Técnico para posteriormente y cumpliendo con el procedimiento administrativo correspondiente, notificar al interesado la respuesta, que es la asociación solicitante, y a continuación iniciar proceso de consulta con el resto de asociaciones vecinales de la zona, puesto que las medidas que se proponen afectarían no solo a los usuarios del citado centro, sino también al resto de vecinos residentes en la zona de Las Canteras y Las Mercedes.

**10.- PREGUNTA DE MARÍA JOSÉ ROCA RELATIVA A CÓMO PIENSAN RESOLVER EL DETERIORO QUE SUFRE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y LOS SERVICIOS QUE PRESTA POR FALTA DE PROFESORADO POR BAJAS NO CUBIERTAS.**

Responde Atteneri Falero Alonso: Las bajas ya han sido cubiertas y los desperfectos se han ido solventando con los medios de que disponemos.

**11.- PREGUNTA DE JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ RELATIVA A CUÁNDO SE VAN A PONER EN SERVICIO LOS NUEVOS PUNTO DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EMPLAZADOS EN DISTINTOS LUGARES DEL MUNICIPIO.**

Responde José Jonathan Domínguez Roger: En estos momentos se está tramitando el alta de los contratos de suministro eléctrico con Endesa para poder proceder a la adscripción de los citados puntos a la red municipal que gestiona movilidad.

**12.- PREGUNTA DE JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ RELATIVA A QUÉ JUSTIFICA QUE NO SE HAYA ELIMINADO YA EL DOBLE SENTIDO EN LA CALLE PADRE MANJÓN.**

Responde José Jonathan Domínguez Roger: Dicha propuesta está en este momento en fase de contratación.

**13.- PREGUNTA DE ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, SOBRE QUÉ ES LO QUE ESTÁ OCURRIENDO CON LAS PALMERAS DEL CAMINO LARGO Y SU MANTENIMIENTO.**

Responde Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Ahí hay algunas palmeras que están afectadas por una enfermedad que se llama fusariosis, es un hongo que va destruyendo lo que es todo el tejido de la palmera, y la va secando. Hay que actuar, sencillamente, talando la palmera, para que no se siga diríamos pegando al resto de palmeras, y es una actuación que tiene sus dificultades pero que se están acometiendo.

**14.- PREGUNTA DE MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ RELATIVA A QUÉ ACCIÓN HA DESARROLLADO EL AYUNTAMIENTO EN COLABORACIÓN CON LA ULL, PARA QUE LOS VECINOS PUEDAN DISFRUTAR DE LA ZONA VERDE QUE COMPRENDE EL CAMPUS CENTRAL.**

Responde Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: En la década de los noventa se firmó un acuerdo, un convenio entre este Ayuntamiento y la Universidad de La Laguna, duró aproximadamente hasta el año dos mil ocho, a partir de esa fecha no existe convenio ni ningún tipo de acuerdo con la Universidad, la Universidad de La Laguna es la responsable de la gestión de los campus, de sus propios campus, y esta es una opinión personal y particular, creo que mantiene un nivel aceptable en cuanto al mantenimiento de esos campus; y todos vemos como los propios estudiantes disfrutan en este caso del campus central, que está en Delgado Barreto, en unas condiciones yo entiendo que óptimas.

**15.- PREGUNTA DE RUBENS ASCANIO GÓMEZ, SOBRE QUÉ EXPLICACIÓN DA EL ALCALDE A QUE UN AÑO DESPUÉS DE SU REPROBACIÓN POR NO CONVOCAR NI DESARROLLAR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y LA COMISIÓN DE CONTROL, A PESAR DE LOS MÚLTIPLES ACUERDOS PLENARIOS AL RESPECTO, ESTOS NO SE HAYAN CELEBRADO.**

Responde el Alcalde: Gracias por la insistencia, pero no he encontrado a las personas que garanticen la transparencia en la parte de la oposición.

**16.- PREGUNTA DE JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO RELATIVA A QUÉ EXPLICA EL IMPORTANTE RETRASO EN EL ABONO DE LOS PREMIOS DEL CONCURSO DE BELENES DEL MUNICIPIO.**

Responde Atteneri Falero Ramos: Como bien sabe, el concurso se organiza en el mes de diciembre, lo que dificulta el trámite por el cierre del ejercicio; aún así, ya se ha tramitado y se está a la espera de una documentación requerida que deben de entregar los premiados para su abono.

**17.- PREGUNTA DE JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE LA NO UTILIZACIÓN DEL CAI DE LA CUESTA, PESE QUE SE DIJO QUE EL INICIO DE LAS OBRAS SERÍAN HACER DOS AÑOS.**

Responde Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Se devuelve al Cabildo por no reunir condiciones de seguridad estructural y habitabilidad necesaria para ser ocupado debido a que tiene deficiencias estructurales.

**18.- PREGUNTA DE FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, SOBRE EN QUÉ FECHA SE HABRÁ FIRMADO EL CONVENIO CON LAS ENTIDADES BANCARIAS PARA REALOJAR A FAMILIAS EN RIESGO DE DESAHUCIO, COMO LAS DE LA CALLE MÉJICO DE TACO.**

Responde Flora Marrero Ramos: Aclarar que se está negociando con una entidad bancaria solamente y estamos pues cerrando ya los últimos flecos, si podría decirle, para poder llegar a un acuerdo.

**19.- PREGUNTA DE FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO RELATIVA A QUÉ EXPLICA QUE SE HAYAN INCUMPLIDO LAS PROMESAS SOBRE LA PUESTA EN MARCHA INMEDIATA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL CENTRO DE SALUD DE LA CUESTA, TRAS LOS ACUERDOS ALCANZADOS CON LOS COLECTIVOS VECINALES DE LA ZONA.**

Responde María Candelaria Díaz Cazorla: No existe ningún tipo de incumplimiento porque en ningún momento se dijo que se iba a poner una puesta en marcha inmediata, ya que se necesitaba una obra de adaptación del inmueble. De todas maneras, desde el ocho de marzo la licitación está publicada en la plataforma de contratación pública por ciento veintiocho mil doscientos sesenta y cuatro con cincuenta y tres euros, y la fecha de finalización de la presentación de ofertas es el treinta de marzo.

**20.- PREGUNTA DE JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ SOBRE SI TIENE PREVISTO EL AYUNTAMIENTO ACOMETER EL ASFALTADO Y OTRAS OBRAS E MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO (ACERAS, ALUMBRADO, PASOS DE PEATONES, ...) DE LA GALLE SAN GASPAR EN EL BARRIO DE SAN MATÍAS.**

Responde María Candelaria Díaz Cazorla: Yo creo que la pregunta numero veinte ya nos la hemos respondido en el twitter, don José Luis.

**21.- PREGUNTA DE JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SOBRE SI EXISTE ALGÚN MOTIVO POR EL QUE EN LA ESQUINA ENTRE LAS CALLE NUEVO MUNDO Y CARRETERA GENERAL DEL SUR, JUSTO ENFRENTA DE LA CAFETERÍA ZUPI ZAPE, NO SE HAYAN REPUESTO LA PILONAS EXISTENTES EN SU MOMENTO Y QUE PROTEGÍAN A LAS PERSONAS QUE CIRCULAN POR LA ACERA ANTE LA INVASIÓN ACCIDENTAL DE UN VEHÍCULO, COSA POR OTRO LADO BASTANTE POSIBLE AL NO CONTAR LA ACERA CON BORDILLOS QUE LA DELIMITEN DEL ÁREA DESTINADA AL TRÁFICO RODADO.**

Responde José Jonathan Domínguez Roger: Por determinación técnica.

**22.- PREGUNTA DE IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, SOBRE QUÉ ACCIONES HA REALIZADO EL AYUNTAMIENTO EN ESTE MANDATO PARA DAR UNA ATENCIÓN CORRECTA A LAS COLONIAS DE GATOS SEMISALVAJES QUE SE ENCUENTRAN EN VARIOS PUNTOS DEL MUNICIPIO.**

Responde José Jonatán Domínguez Roger: Teniendo en cuenta como atención correcta la que legalmente procede, según la actual ordenanza municipal de aplicación, constan en el registro de la Policía Local de la Unidad Ecológica, un total de dieciocho intervenciones como consecuencia de denuncias vecinales al respecto. De estas dieciocho intervenciones hay que descontar cuatro de ellas al archivarse sus diligencias al no encontrarse ningún gato en la zona indicada por el denunciante. De las catorce restantes se ha actuado de manera directa con el traslado de los animales al albergue de Valle Colino, de un total de cinco casos, no considerándose actuación ninguna en el resto de las nueve intervenciones al no apreciarse riesgo alguno para la salud pública en los citados casos.

**23.- PREGUNTA DE IDAIRA AFONSO DE MARTÍN RELATIVA A QUÉ NÚMERO DE COMISIONES PLENARIAS DEL AYUNTAMIENTO SE HAN CELEBRADO EN LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018, DETALLANDO SU NÚMERO TOTAL EN CADA AÑO.**

Responde Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Las que se han convocado y celebrado; si tienen interés en el número, yo les invito a que contacten con los Secretarios y Secretarias de dichas Comisiones, a mí no me ha dado tiempo, lo que en cualquier caso, vuelvo a repetir, las que se han convocado y celebrado, y si tienen interés, yo les invito a que se lo pregunten directamente a ellos.

**24.- PREGUNTA DE MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ RELATIVA A QUIÉN ES EL NUEVO GERENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES.**

Responde Atteneri Falero Alonso: No existe la figura del Gerente.

**25.- PREGUNTA DE RUBENS ASCANIO GÓMEZ RELATIVA A QUÉ SOLUCIONES PIENSA APLICAR EL AYUNTAMIENTO A LA FALTA DE APARCAMIENTOS QUE SE HA GENERADO EN LA ZONA TRAS LA APERTURA DEL NUEVO PARQUE DE LAS MANTECAS**

Responde José Jonathan Domínguez Roger: En estos momentos está planificado y en ejecución la actuación de acondicionamiento de un estacionamiento provisional en un solar situado en las proximidades del nuevo parque. No obstante, este grupo de Coalición Canaria está trabajando a corto plazo en otras acciones encaminadas en el fomento de la movilidad sostenible, más allá del vehículo privado de combustión fósil.

**PUNTO 37.- RUEGOS.**

No se formulan ruegos.

A las veintitrés horas y treinta y nueve minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretaria General del Pleno, doy fe.